



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 34

Bogotá, D. C., viernes, 11 de febrero de 2011

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA **ACTA NÚMERO 27 DE 2010**

(noviembre 17)

Cuatrenio 2010-2014 Legislatura 2010-2011

Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de noviembre del dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Corzo Román Juan Manuel
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mota y Morad Karime
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Cristo Bustos Juan Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Hurtado Angulo Hemel
Rizzetto Luces Juan Carlos.
Dejaron de asistir los honorables Senadores:
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Moreno Rojas Néstor Iván
Vélez Uribe Juan Carlos.

Los textos de las excusas son los siguientes:

La excusa del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre se encuentra transcrita en el Acta número 26 (16-11-10)

Bogotá, 16 de noviembre de 2010

Senador

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera

Senado

Ciudad

De manera atenta me permito solicitar se me excuse de asistir a la sesión ordinaria de Comisión Primera de Senado de fecha 17 de noviembre, ya que mediante Resolución 095 de 12 de noviembre de 2010 estaré en la ciudad de París (Francia), atendiendo invitación de la Asamblea General Francesa, con el fin de estudiar lo relacionado con normatividad para seguridad vial.

Agradezco la atención prestada.

Juan Carlos Vélez Uribe,

Senador.

Nombre: Nestor Ivan Moreno Razo

Rf.

El Senador Nestor
Ivan Moreno Razo
Con c.c. 19.436 718 Bto
presenta severo
estado viral con
traqueos bronquiales
que lo incapacita
por 3 días a
partir de la fecha
Atte. Acosta
3414

Diagonal 45D No. 16A-14 - CONSULTORIO 703 - Bogotá D.C.
PBX 3402002 Ext. 700- Tels.: 3402016 - 3402008

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:38 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2010-2014-
LEGISLATURA 2010-2011

Primer Periodo

Día: miércoles 17 de noviembre de 2010

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del **Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010**, **Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010**, **Acta número 20 del 26 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número ... Acta número 21 del 27 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número...** **Acta número 22 del 2 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...** **Acta número 23 del 3 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...** **Acta número 24 del 9 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...** **Acta número 25 del 10 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...** **Acta número 26 del 16 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Autores: doctor Germán Vargas Lleras (Ministro del Interior y de Justicia)

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores Manuel Enríquez Rosero (Coord.), Juan Manuel Corzo, Jesús Ignacio García, Javier Cáceres, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 607 de 2010

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 784 de 2010

2. Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. (Racismo)

Autores: honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P., Carlos Alberto Baena López y honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Hemel Hurtado Angulo

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 459 de 2010

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 799 de 2010

3. Proyecto de ley número 50 de 2010 Senado, por la cual se adicionan las calidades exigidas en el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 para ser elegido Alcalde.

Autores: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2010

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 828 de 2010

4. Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos.

Autores: doctores Fabio Valencia Cossio (Ministro del Interior y de Justicia) y Jaime Bermúdez Merizalde (Ministro de Relaciones Exteriores).

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves

Publicación: Texto aprobado plenaria de Cámara **Gaceta del Congreso** número 759 de 2010

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 859 de 2010

5. Proyecto de ley número 112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los organismos y entidades del Estado. Acumulado Proyecto de ley número 124 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de

normas, trámites y procedimientos que afectan a los colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones, en virtud de que se relacionan con la racionalización de trámites.

Autores: Proyecto de ley 112 de 2010, honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Proyecto de ley 124 de 2010, honorable Senador *José David Name Corzo*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación: Proyecto Original: Proyecto de ley 112 de 2010 *Gaceta del Congreso* número 547 de 2010. Proyecto de ley 124 de 2010 *Gaceta del Congreso* número 549 de 2010

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2010

6. Proyecto de acto legislativo número 17 de 2010 Senado, 90 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Gustavo Puentes Díaz, Víctor Fernando Bravo, Juan D. Gómez, Liliana Rendón Roldán, Germán Blanco Álvarez, Ciro A. Rodríguez, Nidia Marcela Osorio, José Darío Salgado, Germán Blanco Álvarez, Liliana Rendón Roldán, Diego Naranjo, Carlos Eduardo León Celis, Silvio Vásquez Villanueva, Constantino Rodríguez, Henry Ardila* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*

Publicación: Texto Aprb. Plenaria *Gaceta del Congreso* número 776 de 2010

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2010

7. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2010 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Jorge Enrique Robledo, Mauricio Ospina, Gloria Inés Ramírez, Alexander López Maya, Camilo Ernesto Romero, Iván Moreno*, honorables Representantes *Iván Cepeda Castro, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2010

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2010

8. Proyecto de ley número 115 de 2010 Senado, por la cual se desarrolla el derecho de libertad de conciencia, reconocido en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2010

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2010

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y anuncio proyectos para debatir y votar próxima sesión

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación del **Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010, Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010 Acta número 20 del 26 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número Acta número 21 del 27 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número Acta número 22 del 2 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número Acta número 23 del 3 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número... Acta número 24 del 9 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número... Acta número 25 del 10 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número..., Acta número 26 del 16 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**

La Presidencia abre la discusión de las siguientes actas publicadas: Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010, Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010, e informa que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Por Secretaría, se informa que en la sesión inmediatamente anterior se dio lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y se anunció los impedimentos radicados en Secretaría que corresponden a los honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe, Roberto Gerlén Echeverría, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Néstor Iván Moreno Rojas*, y en la fecha presentó impedimento la honorable Senadora *Karime Mota y Morad*, igualmente se dio lectura al impedimento del honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe* y se abrió su discusión, sin embargo por falta de quórum no fue votado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría* quien en razón al impedimento presentado anuncia su retiro del recinto.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los colegas, al señor Ministro del Interior. Yo quería pedirle, Senador Roberto Gerlén, y lo hago con toda la consideración y el respeto, que nos ayudara usted a dilucidar este tema de los impedimentos en nada contra bien y con el tema del proyecto en sí no vamos a discutir todavía el tema del estatuto anticorrupción ni el informe de ponencia ni muchos menos, pero sí atendiendo el encargo que nos hiciera en el día de ayer el Senador Hernán Andrade quien fungía como presidente mientras su señoría doctor Enríquez tenía dificultades para poder llegar a Bogotá, por el mal tiempo entonces se nos encargó mirar este tema y quisiéramos analizar primero este tema para tranquilidad de todos, una vez definamos ese tema y obviamente pues usted tiene todo el derecho que cuando se vaya a considerar el impedimento suyo pues, usted se tenga que retirar entonces, quería hacerle esa solicitud respetuosa, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias, señor Senador. Aquí se ha discutido durante años ese tema de los impedimentos, tema que se ha exacerbado por el temor que tenemos los congresistas a que se nos adelante un juicio de pérdida de la investidura que por no tener el cuidado de presentar el impedimento se han perdido varias credenciales, para mí es claro y lo he dicho muchas veces que tiene que haber un beneficio directo del congresista con la norma que se discute para que el impedimento se perfeccione, a mí me hubiese gustado que en las altas cortes se hubiera considerado el tema de los impedimentos por parentescos, aquí no se ha considerado ese tema y solo se ha estimado el estudio que han propuesto los congresistas por estar vinculados a investigaciones preliminares en la Corte; afortunadamente para el Congreso la señora Presidente de la Sala Penal de la Corte envió recientemente a esta Comisión y concretamente al presidente de la Comisión un oficio diciéndole que nadie estaba vinculado a un proceso penal mientras no fuese llamado a indagatoria, por lo menos ese capítulo de los impedimentos está relativamente saneado, pero el capítulo del parentesco el hecho de que uno tenga parientes que de una u otra forma pueden salir beneficiados por el proyecto que se discute no ha sido dilucidado a fondo y por el contrario los conceptos del Consejo de Estado en esta materia, son, duramente adversos a la participación del Congresista cuando tiene un pariente vinculado al proyecto incluso, incluso hemos llegado a extremos como el que tenemos que vivir todos los días de que el congresista que presenta un impedimento tiene que retirarse del salón de sesiones o de deliberaciones porque con su presencia, dice el consejo de Estado, con su presencia puede interferir o influir de cualquier manera en los restantes colegas y aquí alguien perdió la credencial por no retirarse oportunamente de las sesiones, por supuesto que a mí me agrada estar presente en todas estas deliberaciones, pero yo no puedo asumir, se lo digo también con toda cordialidad el innecesario riesgo de perder mi credencial, por participar en el debate de un proyecto de ley muy importante de gran trascendencia para el país y para el Gobierno, pero que me puede causar problemas de esta naturaleza.

Yo cumplo con el deber reglamentario de presentar mi excusa suficientemente clara y la Comisión considerará o cumplirá con su deber al considerar el impedimento y decidir si es viable, si tiene fundamento o si por el contrario, en el texto del proyecto en mi posición personal y política no estoy impedido, yo no es que quiera crearle dificultades al problema con el tema del quórum por ningún motivo, pero, tampoco quiero tener dificultades innecesarias por circunstancia personal frente al proyecto, ustedes los colegas de la Comisión decidirán si estoy impedido o si no lo estoy, si estoy impedido me retiro definitivamente de la discusión del proyecto si no estoy, entraré y participaré en su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, con lo sucedido en estos días yo también tengo dudas si estoy impedido o no por pertenecer al partido conservador, por enunciar a mis raíces y a mis creencias, por ser autor, coautor, por ser igualmente ponente del proyecto de rebajas de penas, porque según expresiones del mismo Estado a través de su Ministro es que nosotros estamos buscando liberar algunos presos o beneficiar con algún interés particular y propio liberar presos de rechazo social, de igual manera por ser sujeto entonces de pertenecer al partido como las noticias lo han reportado por ejemplo *El Espectador* que nosotros estamos buscando es defender algunos cargos que son adscritos al Ministerio del Interior como el Inpec, como es el caso de estupefacientes, luego tendríamos intereses ocultos porque el que nada debe nada tenía, luego nosotros como partido conservador debemos estar debiendo mucho y debemos estar temiendo mucho, luego nos asusta el tema de la corrupción, de tal manera que nos colocan en una condición difícil, pero quiero decir que precisamente el partido Conservador se hizo presente con los cuatro senadores hoy puntualmente como casi siempre lo hacemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Corzo, yo le voy a pedir muy respetuosamente a su señoría que suspendamos su buena intervención como siempre, mientras llega el señor Ministro del Interior.

Por Secretaría, se informa que se ha constituido Quórum Decisorio.

La Presidencia dispone decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y aprobación del **Acta número 18 del 19 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010, Acta número 19 del 20 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número 881 de 2010, Acta número 20 del 26 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 21 del 27 de octubre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 22 del 2 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 23 del 3 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 24 del 9 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 25 del 10 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**, **Acta número 26 del 16 de noviembre de 2010 Gaceta del Congreso número...**

La Presidencia cierra la discusión de las **actas número 18 del 19 de octubre de 2010** publicada en la

Gaceta del Congreso número 881 de 2010, **Acta número 19** del 20 de octubre de 2010 publicada en la **Gaceta del Congreso** número 881 de 2010, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Mota y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, han sido aprobadas las actas números 18 y 19.

La Presidencia ejercida alfabéticamente por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves quien presenta la siguiente proposición:

Proposición número 73

Altérese el orden del día y éntrese a considerar el Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Mota y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	11
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día con la modificación formulada.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los proyectos del orden del día:

Proyecto de ley número 173 de 2010 Senado, 290 de 2010 Cámara

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos.

Por Secretaría, se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscri-

to por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Mota y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	11
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 173 de 2010.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si prescinden de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, junto con el articulado abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerleín Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Mota y Motad Karime	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	13
POR EL SÍ:	13
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobado prescindir de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 173 de 2010.

Por Secretaría, se da lectura al título contenido en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes:

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos.

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si, cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerléin Echeverría Roberto	Sí	
Hurtado Angulo Hemel	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Mota y Motad Karime	Sí	
Rizzetto Luces Juan Carlos	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	14
POR EL SÍ:	14
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 173 de 2010 y la pregunta.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2010
SENADO, 290 DE 2010 CÁMARA**

por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el inciso 2° del artículo 83 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

El término de prescripción para las conductas punibles de genocidio, desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical legalmente reconocida, homicidio de defensor de derechos humanos y desplazamiento forzado, será de treinta (30) años.

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 10 del artículo 104 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

10. Si se comete en persona que sea o haya sido servidor público, periodista, juez de paz, defensor de derechos humanos, miembro de una organización sindical legalmente reconocida, político o religioso en razón de ello.

Artículo 3°. Modifíquese el numeral 11 del artículo 170 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

11. Si se comete en persona que sea o haya sido periodista, dirigente comunitario, defensor de derechos humanos, miembro de una organización sindical legalmente reconocida, política, étnica o religiosa o en razón de ello.

Artículo 4°. Modifíquese el inciso 2° del artículo 347 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

Si la amenaza o intimidación recayere sobre un miembro de una organización sindical legalmente reconocida, un defensor de derechos humanos, o en un servidor público perteneciente a la Rama Judicial o al Ministerio Público o sus familiares, en razón o con ocasión al cargo o función que desempeñe, la pena se aumentará en una tercera parte.

Artículo 5°. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves con un término de cinco (5) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado,
por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Pido disculpa a los compañeros porque voy a repetir la tediosa iniciación de este uso de la palabra, me manifestaba en el sentido que nos han llevado a tal extremo los medios de comunicación; como informaciones igualmente de miembros del Gobierno a dudar, si nosotros tenemos impedimento también para votar este proyecto y a veces también expresiones de unos mismos compañeros creo que acá se está cabalgando en el sentido de ser superfluo o sea muy livianos cuando se hacen comentarios que en nada le ayudan a la democracia Colombiana ni en la profundidad de los proyectos es así que va a presentar el impedimento porque me pesa mucho ya con esta carga tan grande y pone a dudar ser miembro del partido Conservador casi acaban con 160 años de historia con este tránsito de noticias importantes que han acontecido los últimos días y el fin de semana, nos pone en condición de que nosotros estamos detrás por ejemplo en el tema de rebajas de penas pretendiendo generar impunidad dijo un Senador por demás de mi querido partido y amigo del partido Liberal el Ministro cuando ya pensaba yo que se había zanjado el problema vuelvo y lo escucho anoche y esta mañana diciendo que acá se pretendía dejar preso a Garavito y no sé que otras personas más delincuentes de la Nación.

Que me preocupa también porque no están llevando información a su mismo Ministro sus asesores no vienen a la Comisión Primera, no saben que en este proyecto cuando presentamos la ponencia y presentamos el proyecto vuelvo y repito conjunto con un miembro del partido liberal, de la iglesia y del partido conservador, lo que hicimos fue excluir delitos precisamente los de lesa humanidad y los delitos contra la niñez, de ninguna manera nosotros pretendíamos impunidad Ministro, pero como la noticia se expone en los medios de comunicación diferente, pues queda uno al libre albedrío de lo que piense la gente y la sociedad, quedamos en duda señor Presidente y Presidente que va a tomar el uso de la palabra en el sentido

de que nosotros estamos detrás de unos Institutos y unas entidades adscritas al Ministerio del Interior el Inpec, el Instituto Nacional de Estupefacientes imagínese donde hay la gran corrupción seguramente ahí está el partido Conservador detrás de eso para no poder estar detectando el poder en semejantes mafias como dijo usted Presidente Andrade, somos nosotros sujetos y cómplices de todo lo que está pasando en el país, somos los cómplices y de tal manera como nada debe nada teme, nosotros debemos y tenemos de tal manera que como vamos a votar el estatuto de anticorrupción, si nosotros le tenemos semejante temor o estamos igualmente siendo cómplices en todas las leyes que estamos acompañando, en qué posición...

Detrás de bambalinas nosotros queremos dejar impunemente los que le han hecho daño a la sociedad, pero esto sí lo tengo que hablar en nombre del Partido Conservador y con dolor porque es que no se puede seguir mancillando a las instituciones y repetir vuelvo hago y acuciosamente cuando pensaba que esto ya había transcendido, que había una tranquilidad, esta mañana vuelvo y repito que nosotros pretendíamos dejar por fuera a Garavito y a otros delincuentes secuestradores, paramilitares por Dios, es que los proyectos de ley también detrás tienen sentido humanitario no solamente de manera superficial podemos hablar y ligeramente cuando además nuestro interés fue presentar una ley excluyendo esos delitos, pero para no tumbarla acá se habló que colocaran de todos los partidos fue la teoría no el Partido Conservador, de todos los partidos que se excluyeran todos esos delitos y esos beneficios para que no aplicaran igualmente la favorabilidad nivela la generalidad de esos delitos dentro del proyecto.

Me cabe otra duda y la voy a presentar Presidente, porque además fue dignamente nombrada por usted como en el tema del proyecto de la justicia, el tema de la justicia que al fin y al cabo por gracia del Gobierno, reunión con la Rama Judicial hacen un proyecto de la justicia donde entre otras cosas reacia mucho sobre los Congresistas nos quitaban más poder a los Congresistas, considero que ese proyecto debía nacer desde el mismo Congreso el legislador debió acordarse con el Congreso nos dejan a nosotros últimos para aprobar, pero en este tema precisamente de la ley anticorrupción que tanto nos interesa y tanto le interesa al Gobierno, tanto nos interesa a los partidos porque en sí también se precede es la limpieza a los propios partidos, pero la corrupción no está en los partidos políticos, la corrupción no está en los políticos bien sabemos que la corrupción está en el ejecutivo en la Rama Ejecutiva es donde se maneja, donde se ejecuta, donde se hace el manejo a nosotros desde la Constitución de 1991 nos han quitado hasta la participación en el presupuesto y el Plan de Desarrollo y en todas las instancias nacionales de la participación del erario público, de tal manera que están buscando realmente colocar el tema de la corrupción en unos partidos y en la clase política y quiero hacer lectura Ministro, porque hoy quiero también presentar una proposición porque igualmente encontraron en cabeza nuestra el tema de la corrupción y como pasó también en esa reforma la justicia que no tenía sino un interés más de apoderamiento y de aislamiento en las ramas del Poder Público sin la interferencia entre esas quiero decir que en este proyecto de la corrupción se les olvido incluir también a la Rama Judicial y no digo a los altos Magistrados, no nos hemos percatado

de eso ¿por qué? Y será que solamente los políticos y los funcionarios públicos son los corruptos muy bien saben que a través de sentencias se cometen prevaricatos ese es un delito muy común donde no se hace justicia en Colombia.

Y voy a leer apartes del súper Juez de Baltasar Garzón, para que consideremos en la proposición si incluimos también el tema de la Rama Judicial y de jueces que prevarican de jueces que aprovechándose de su investidura y magistratura igualmente cometen delitos en las diferentes Ramas del Poder, Juez titular del Juzgado Central de Instrucción Ni, 5 Baltasar Garzón se expresó como Súper Juez el fenómeno de la corrupción es tan antiguo como la humanidad, el código de Hammurabi ya distinguía lo correcto de lo incorrecto hoy de igual forma distinguidos entre la ética en la gestión pública y el aprovechamiento de lo público en beneficio propio, pero, simultáneamente la indiferencia de los ciudadanos respecto en el modo en el que se gestionan los intereses públicos es casi general, lo que contribuye a la laxitud de la acción pública y a la impunidad oficial de los comportamientos corruptos, solo cuando la situación se hace insostenible acontece la catarsis.

Pido que pongamos atención a esta parte, en alguna de estas ocasiones la acción judicial ha determinado que la degradación no llegará a límites inaceptables, junto a ello la mayoría de las veces, el poder judicial se ha inhibido en el cumplimiento insustituible de su deber y se ha aliado con otros poderes para justificar sus desmanes y la ilicitud de sus acciones. El Juez en un sistema democrático es el punto de referencia por cuanto de sus decisiones van a depender la credibilidad y la eficacia de los controles diseñados o va a determinar la necesidad de ellos, por eso, cuando la corrupción se despliega en el sector judicial es mucho más perniciosa que forzar los mecanismos de independencia, de preparación científica, y de protección económica y personal de los jueces resulta básico pero también lo es exigir su responsabilidad por su omisión.

Por eso hoy, además de la defensa del partido Conservador que quería resaltar y de los demás partidos y de la esencia de donde nace la corrupción que no precisamente es de los partidos y de la clase política ni de quienes tenemos intereses humanitarios y no de buscar intereses particulares de algunos a quién legislamos y pueda caer sobre ellos esas leyes, dejo sembrada esta proposición señor Presidente, debido a que todas las ramas del Poder Público pueden verse inmersas dentro de los actos de corrupción que afectan la fusión pública y consecuentemente derechos fundamentales individuales e interés colectivo del bienestar general resulta imperante exigir la responsabilidad de todos los funcionarios y agentes del servicio público, adiciónese al artículo 15 del Proyecto de ley *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigaciones y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el delito de prevaricato*, señor Ministro le pido que incluyamos dentro de los delitos el delito de prevaricato, quedando así el artículo 15, exclusión de beneficios de los delitos contra la administración pública, relacionados con corrupción, el artículo 68 A del Código Penal quedará así: no se concederán los subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de suspensión condicional de la ejecución de la pena o

de libertad condicional, tampoco la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión ni habrá lugar a ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley siempre que esta sea efectiva cuando la persona haya sido condenada por delito doloso o pretende intencional dentro de cinco años anteriores o cuando haya sido condenado por uno de los siguientes delitos: cohecho activo y pasivo, enriquecimiento ilícito del servidor público, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado concusión prevaricato por acción y omisión ahí está la adición al artículo 15 celebración del contrato, etc., medida que todas las Ramas del Poder Público pueden verse inmersas dentro de los actos de corrupción que afectan la función pública y consecuentemente de hechos fundamentales individuales, el interés colectivo, el bienestar general resulta imperante exhibir la responsabilidad, etc., para todo ello hacía y releía lo que es importante de la Rama del Poder Público, anexo igualmente este aparte del Juez Baltasar Garzón para que se tenga en el acta y vuelvo y repito no busco otra cosa ni otro interés si no es de mi parte el de legislar con honestidad y buscar realmente ciertos beneficios humanitarios en los proyectos que nosotros también adelantamos.

Por eso quería recalcar Ministro que el proyecto de ley no le fue informado a usted que en el de rebaja de penas nosotros habíamos excluido inicialmente todos estos delitos a los que usted hizo mención, pero de ninguna manera buscamos que quede en libertad delincuentes de tamaño peligrosidad para la sociedad, más para aquellos que estamos de ponentes en estos proyectos, porque seguidamente a esas expresiones quedamos es a la buena y justa noticia como han venido siendo del periodismo colombiano para que nos publiquen que algunos Senadores estamos detrás de la libertad de paramilitares, de que estamos detrás de la liberación de guerrilleros, de que estamos detrás de la liberación de violadores, etc. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, señores Periodistas, señoras y señores, con la serenidad espiritual que me caracteriza por propiciar todos los días el valor del respeto con nuestros semejantes señor Ministro, yo he pedido que reiniciemos esta sesión con su presencia, y porque tengo por usted señor Ministro respeto y admiración se va a dar cuenta usted Ministro que de Eduardo Enríquez Maya jamás va a escuchar una expresión que lo incomode, ni a usted personalmente ni a su Gobierno, pero, es mi deber primero que todo salir en defensa de la Comisión Primera del honorable Senado de la República como institución y por sus miembros, gozamos aquí señor Ministro con mis colegas de un respeto profundo, de una amistad infinita y claro que yo lo recuerdo a usted cuando fue Senador de la República y se sentaba precisamente en la silla donde está sentado mi amigo el doctor Juan Fernando Cristo, usted era una persona sencilla y esperamos que siga conservando ese valor que identifican a las personas de bien, aquí no debe haber queja por un mal proceder de quien está hablando con ustedes, todo lo contrario en mi casa se guarda el valor infinito de la gratitud por el gesto que tuvieron ustedes de elegirme su Presidente, bien decía el señor Get que el gesto es más grande que la gloria por eso lo único que

les puedo ofrecer a ustedes es una perenne gratitud, el trabajo aquí señor Ministro no puede ser mejor de esta Comisión golpeado en los medios de comunicación fuertemente, a mí no me molesta pero sí me causa una profunda tristeza, aquí, no hay candidatos presidenciales pero hay voceros de las distintas regiones que enaltecen a su sangre, a su raza y a su tierra.

Los señores miembros de la Comisión Primera Constitucional todos tienen una gracia, pero sobre todo tienen una moral ejemplar y una capacidad a toda prueba, por eso apreciados colegas muchas gracias por distinguirme con su amistad y sus enseñanzas, pero también señor Ministro yo debo salir no a la defensa, sino a valorar el concurso histórico que le ha ofrecido el conservatismo al país junto con nuestro socio tradicional el partido liberal del cual su señoría ha hecho parte y qué mejor recordar doctor Germán si usted me permite tratarlo así ese paso grande de la historia nacional que fuera lubricado con la firma de dos preclaras personalidades de las colectividades históricas su pariente el doctor Alberto Lleras Camargo que hombre tan profundo, que pluma tan perfecta para hacer respetar en América Latina, un hombre que ha hecho creo la mayor parte de la historia liberal de este país, él hizo Gala de la Humildad para no tener obstáculos en su camino, dos veces Presidente de la República en 1945, 1946, el primer Presidente del Frente Nacional después de firmar el Acta de la Reconciliación de los partidos con el formidable Laureano Gómez ensilles y en reñidor claro que ellos nos permitieron para lograr el cese de los odios y las querellas entre miembros de las dos colectividades históricas y crea doctor Vargas Lleras que el Frente Nacional es uno de los modelos jurídico-político que se lo puede exhibir en cualquier sitio de las democracias del planeta, ese es un aporte de la originalidad y de la genialidad colombiana, yo hago esta remembranza señor Ministro para saber que en el pasado se discutía y si se quiere se peleaba pero con grandeza, pero, ahora, esto ha cambiado y por eso Ministro no le puedo ocultar a usted sentimiento de tristeza que tengo por estos últimos in sucesos todos fabricados en la fuente de la mezquindad, de la pobreza intelectual de los que quieren hacerle daño al Gobierno, a los partidos tradicionales, leer apreciados colegas ese editorial *El Tiempo* casa por la que guardo un profundo respeto, yo no sé porque tratar al partido de esa manera tan mezquina tratarlo al doctor Roberto Gerlén como delincuente y a quien habla con los epítetos más inmerecidos eso crean colegas que es como ponerle una lápida en el pecho, yo que vengo de sufrir un atentado como los ha sufrido usted doctor Vargas del atentado del 11 de abril con mi esposa, salíamos agradecer a nuestros amigos de Nariño que votaron por nosotros, dos bombas en el camino pero, ahí estamos tratando de hacer nuestro pequeñísimo aporte a la institucionalidad, a la democracia y mi casa el Partido Conservador.

Bien, ¿cuál fue el origen de todo este daño? Que disque un proyecto estaba en séptimo lugar que en Su Señoría lo anunció yo lo escuche en mi hogar en la ciudad de Pasto, tengo que comunicar una mala noticia al país, yo creí doctor Germán que la mala noticia eran los secuestros que a diario se están viviendo Nariño, la violencia que se ha ensañado en mi tierra, la inseguridad que se ha tomado a la ciudad capital y a los pueblos pobres de mi comarca, pero fue otra cosa, que el proyecto anticorrupción estaba en sépti-

mo lugar o en octavo lugar, yo que lo conozco tanto a usted doctor Germán, yo que me alegre de su señoría sobre todo en la recta final de su campaña dije: cómo cambian las cosas y cómo cambian las personas, pero bueno, yo que estuve señor Ministro para colaborar al país, para colaborar al Gobierno del Presidente Santos realizando tres foros sobre la reforma a la administración de justicia que es su principal tarea señor Ministro, le voy hacer llegar a su señoría 36 conferencias entre ellas las de mis dos ilustres colegas Jesús Ignacio García y Jorge Eduardo Londoño y de pronto la mía que puede ocupar el último lugar pero que ahí nosotros queremos colaborar al buen Gobierno por encima de los partidos políticos pensando en los altos intereses de la nación, al otro día estoy en Pasto para registrar la mala noticia que había colocado el Presidente y el Vicepresidente doctor Germán con un Secretario que tiene experiencia de servir a esta célula legislativa por 34 años de una manera inmaculada y claro en todos los medios de prensa no simplemente como corrupto sino como un bandido y un facineroso que quiere poner en nevera el estatuto fruto de su inteligencia y de sus sanos interés, no, señor Ministro ese no es el trato para esta corporación, ese no es el trato para los partidos tradicionales como dice la editorial *El Tiempo* ese no es el trato para los amigos quienes todavía pensamos que usted nos sigue distinguiendo con su amistad y lo que faltaba que el conservatismo está molesto por unos dos puestos el del Inpec y el de los Estupefacientes, yo creo que el del Inpec es un señor militar que está encargado, yo no tengo ni la menor idea, de Estupefacientes yo creo que un señor Figueroa pertenece al Partido Liberal, salió cierto un paisano nuestro por renuncia y hace un tiempo creo que más de un año hasta en eso nos enredan a nosotros de una manera inmisericorde, bueno, yo quiero doctor Germán Vargas Lleras hacer unas breves reflexiones a usted, a mis colegas, y espero no moleste a nadie por lo que voy a decir, yo tuve la oportunidad doctor Germán como usted de enseñar en la universidad, claro yo más viejo que Su Señoría enseñé en el bachillerato, enseñé en la escuelita de mi tierra y enseñé en la Universidad de Nariño, sabe que les decía a mis discípulos doctor Vargas Lleras que lo más difícil para el hombre es hacer una Ley de la República eso les enseñaba a mis discípulos en la Universidad de Nariño, la ley hay que precisarla en el tiempo, en el espacio y para que cumpla una finalidad esa era la primera clase que yo les enseñaba a mis discípulos, hay que saber para qué momento histórico se legisla hay que saber para qué espacio se legisla y que finalidad se percibe y sabe que les enseñaba doctor Germán a mis discípulos la clasificación de la ley y aquí por Jurisprudencia Legislativa me he aprendido Senador García otra clasificación de la ley, sin salirme de la tradicional aquí señores Senadores hacemos Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias de pronto una ley cuadro y yo aumento por Jurisprudencia Legislativa honorables Senadores esto es de creación Pastusa las Leyes Simbólicas, Leyes Simbólicas, saber señor Ministro que después de expedir la Constitución Política de 1991 nos acercamos a 1.500 leyes muchas de esas son Códigos como lo que aprobaron señores Senadores ayer el Estatuto de Seguridad después de un sesudo análisis que hiciera el profesor García, pero se aprobó en un día, no en unas horas de pronto en unos minutos y yo mirando ese proyecto señor Ministro se toca la

médula de cuatro estatutos de carácter penal, ayer reformaron parcialmente el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la Infancia y de la Adolescencia y reformaron las reglas de extinción de dominio y otras disposiciones en menos de un día, en pocas horas, en pocos minutos y ahora con lo que autoriza la ley que se prescinde de la lectura de los artículos en buena hora yo estuve ayer pero confié en la serenidad y en el trabajo y la responsabilidad del señor Ministro y de los señores Senadores.

Y, sabe Ministro, yo estaba nervioso esta mañana, yo dije ahora si me sacan otra vez los periódicos porque no vine ayer, no vine ayer por la mala suerte que tenemos los pastusos que en el año 80 cien días se nos cierra el aeropuerto y créame Ministro que me fueron a votar Rionegro, me fueron a votar ayer y con unos deseos infinitos de estar aquí en la sesión de ayer viajando desde el sábado, no hubo vuelos, domingo hubo vuelos, lunes son hubo vuelos, hoy estoy aquí, las leyes simbólicas, yo espero que la ley que aprobaron ayer no sea ley simbólica, la que vamos aprobar con todo el alma diciendo que estamos de acuerdo con la filosofía que lleva impresa el Estatuto Anticorrupción no se vaya a convertir en una ley simbólica, aquí señores Senadores lo oyeron ustedes al Vicefiscal decir que se necesita duplicar el número de funcionarios públicos, que se necesita crear más cárceles, que la ley maestro Jesús Ignacio García, Luis Fernando, doctor Luis Carlos Avellaneda, está prohibiendo para ciertas conductas los subrogados penales, que estamos pasando de un derecho premiar a un derecho penal duro, eso a mi juicio señor Ministro va en contra de la filosofía del Sistema Penal Acusatorio hoy en vigencia después de superar 200 años de cultura inquisitiva estas son unas apreciaciones de carácter académico que no pueden molestar a nadie ni para ser mañana objeto de editoriales y de columnas para ser tratados como corruptos y como sínicos, ah, entonces si el Congreso de la República va a ser condenado a la pena de prisión intelectual entonces hay que recordar a Oliverio Cromwell para colocarle un letrado al Congreso de Colombia se arrienda este local, no, el Congreso tiene que ser deliberante aquí en el Congreso de la República se tienen que aplicar y poner en práctica mejor los principios de la dialéctica, aquí no podemos nosotros renunciar al derecho de disenter eso no va a suceder señor Ministro por lo menos por un tiempito muy apreciable y mire señor Ministro la injusticia con esta Comisión de este proyecto que fue no del proyecto sino del Orden del Día que fue causa yo dije se viene un golpe de estado que cosa tan grave, por el Orden del Día, yo dije es que se van a referir de pronto a un fraude electoral a alguna cosa de esas, bueno yo no supe me perdí ayer quedé en las nebulosas, pero miren señores Senadores este proyecto llamado anticorrupción cuyo autor es el señor Ministro Germán Vargas Lleras aquí presente, señores periodistas se radicó el 7 de septiembre en la Secretaría del Senado, después de que el señor Ministro del Interior y de Justicia amablemente como es su característica un hombre de buenas maneras, los invito (...).

Señor Ministro estos proyectos como los distribuimos, unos que van para la Cámara otros por el Senado, anticorrupción por el Senado, usted recordará señor Ministro en su despacho, bueno, fecha de radicación en la Comisión Primera el 9 de septiembre, llegó el 9 de septiembre, sabe que hice Minis-

tro el 10 de septiembre repartimos el Proyecto, nos demoramos un día, no un día unas horas designamos seis (6) Ponentes, Coordinador de Ponentes un respetable miembro del Partido de Unidad Nacional el doctor Manuel Enríquez, mi paisano que eso no debe ser delito nombrar a un paisano, por el liberalismo al maestro Jesús Ignacio García que mejor garantía del conocimiento, por el Partido de Integración Nacional a usted doctor Hemel Hurtado un hombre sereno, buen amigo, dedicado, por el Partido Verde al doctor Jorge Eduardo Londoño, que más de político tiene alma de ser académico, por la oposición al doctor Luis Carlos Avellaneda abogado prestigioso, eso se hizo al siguiente día, cuando radican ponencia, sabe cuántos días les di señor Ministro cinco (5) días y el quince efectivamente radican los seis Ponentes la ponencia para estudio, muy bien cuando se trae a discusión de la Comisión señor Presidente el 21 de septiembre, esto está en el Acta número 11 y el Senador Manuel Enríquez Rosero presenta una proposición la cual es aprobada para invitar altos funcionarios, organizaciones, y fundaciones que tengan que ver con el tema porque hace doctor Manuel si eso ahora es prohibido eso se hizo el 21 de septiembre, el 29 de septiembre esto aparece en el acta numero 15 interviene su señoría Ministro del Interior, Vicefiscal General de la Nación, el Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, la directora Ejecutiva de Transparencia Internacional por Colombia, la Directora encargada del Programa de Anticorrupción el Auditor General de la Nación, el 26 de octubre esto está en el acta número 20 se aprueba la proposición suscrita por los Senadores creo que la firmamos todos para aplazar la discusión de esta iniciativa e invitar al procurador, al señor Fiscal y nuevamente al Consejo Superior de la Judicatura, doctor estamos hablando señor Ministro del 26 del 26 de octubre.

Y al día siguiente no les dimos ni siquiera dos días a estos invitados el 27 de octubre esto está en el acta numero 21 interviene el señor Vicefiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Sala Disciplinaria, 27 de octubre difícil traerlos a trabajar a ustedes señores Senadores el viernes, el sábado y el domingo me queda imposible ni ustedes tienen la obligación de hacerlo, y el 10 de noviembre cometimos de pronto el pecado los cuatro Senadores Conservadores de preguntarle al señor Ministro de Hacienda al Gobierno, que nos diga ¿Cuánto es el costo fiscal de esta ley? Porque si el señor Vicefiscal nos dice que hay que duplicar la nómina, que hay que construir más cárceles y el señor Procurador nos dice algunas otras apreciaciones por las cuales no está de acuerdo con el proyecto, señor Ministro el único pecado que cometimos es cumplir la ley, señores Senadores la Ley 819 de 2003 de julio 9, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones* que dice señores Senadores, el artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, oigan bien Senadores y Ministro ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios que ordene gasto, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para estos propósitos deberá, no dice podrá deberá incluirse expresamente, oiga bien señor Ministro estos errores que podemos cometer y de pronto la Corte Constitucional declara

la Inconstitucionalidad de la norma, señores Senadores llamo la atención de ustedes respetuosamente, para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos le acabo de preguntar al doctor Manuel que si lleva esta explicación fiscal me dicen que no, ojo, saquemos una ley en el marco de la razón, de la paciencia, de la tranquilidad, Senador Galán el Código de Italia el Código de Zanardelli demora una pena 22 años y yo creo que el de Brasil 30 años, pero como nosotros estamos sacando ahora leyes diariamente ayer como se aprobó una ley de ciento y pico de artículos y este Estatuto de anticorrupción tiene 98.

Entonces, yo estoy colaborando si es que esto sirve para que las cosas no nos salgan mal, yo quiero, como terminar señor Ministro cuente con el partido Conservador a cambio de nada de pronto con de su amistad si a usted le parece que es bueno ser amigo de Gerlén de Corzo, de Andrade de pronto, amigo mío, cuente porque yo creo que el país necesita del concurso de sus mejores hijos entre nosotros no debe haber diferencia de ninguna especie nosotros no podemos ser inferiores a la oportunidad histórica que nos brinda la vida más todavía que usted tiene vuelo presidencial debe ser amigo de todo el mundo, por ejemplo, Ministro como quisiéramos que este escenario sea testigo fiel del proyecto de administración de justicia, que bueno que usted se lleve esa bandera para su campaña Presidencial, por ejemplo cómo vamos a estar de acuerdo que un proceso en el Contencioso Administrativo se demore 13 años y medio que un ejecutivo se demore 3, 4 años, que un proceso de pertenencia se demore 6, 7 años, cómo vamos a estar de acuerdo que el padre del Sistema Penal Acusatorio doctor Jesús Ignacio García dijo en el foro sobre Administración de Justicia en este Congreso de la República que la congestión con el Sistema Penal Acusatorio ha llegado al 94% y cuando hay congestión Ministro hay impunidad.

Entonces, a ver si estas nuevas leyes que son unos códigos primero que todo saber comulgar con la escuela o con la cultura mejor del Sistema Penal Acusatorio o estamos volviendo a los espacios del sistema inquisitivo, que bueno, estar aquí legislando por una reforma a la administración de justicia, como podemos solucionar el problema en la fiscalía según datos del señor Vicefiscal que tenemos un investigador para 800 procesos, como preparar a la Policía Judicial hoy están represadas las diligencias de indagatoria si seguimos en las mismas colapsará el Sistema Penal Acusatorio en menos de dos años y ahí está de testigo su esfuerzo porque usted fue miembro de la Comisión relator y de seguimiento del Sistema Penal Acusatorio como lo fui yo, entonces señor Ministro, yo lo invito porque esos me enseñaron mis mayores, hacer uso de las buenas maneras y de la cortesía para que trabajemos en armonía como voceros de los poderes, pensando en los altos intereses de la nación, también responsabilizarnos señores Congresistas en esa función constitucional que tenemos nosotros de hacer las leyes de la República, de reforma la constitución y de hacer control político, doctor Luis Carlos Avellaneda, usted que ha sido maestro como Jesús Ignacio, yo les decía a mis alumnos válganse de la historia cuando van hacer una Ley de la República, porque desde la antigüedad doctor Germán se ha tenido una serie de personajes que han hecho unas leyes como Licurgo hizo unas leyes tan duras que después las pusieron en

vigencia en el régimen Nascí pero al otro lado o en la otra rivera el señor Solom se preocupó por consultar, por ser paciente, por respetar el derecho al disenso por dialogar por construir sin pensar que él era el sabio sino que el más humilde podía contribuir a la realización de una ley y en él se inspiraron después los filósofos ilustración doctor Germán y se inspiraron claro los turistas franceses, que es algo así como una cuna primigenia del derecho público que hoy se ha extendido por todo el planeta.

El legislador señores Senadores debe pensar como un filósofo pero hablar como un campesino al entenderse con el pueblo y por eso no va a perder su grandeza, ni se va a irrespetar su ancestro ni su raza, ni su condición, ni su estirpe. Aquí siempre encontrará usted el respeto doctor Germán, señor Ministro del Interior la admiración como un ciudadano pero lo que no está permitido es que se nos ultraje, se nos ridiculice, se nos ironice, no en eso si no sobre todo los nariñenses cuando se atenta con nuestra honra salimos a defendernos a cualquier precio. Nosotros vinimos aquí a representar un pueblo humilde como nunca afligido por una serie de dolores e injusticias y mi coterráneo se acuerda únicamente en los procesos electorales no estamos reclamando nada señor Ministro, pero en doscientos años de vida republicana poco nos han distinguido por nuestros valores allá ese pueblo tiene una fuente inmaculada del derecho que es al Universidad de Nariño que acaba de cumplir 105 años de servicio a los jóvenes de Nariño y de Colombia siempre hemos tenido un Magistrado en las Altas Cortes, sin pedirle favores a nadie, pero si nosotros sufrimos la indiferencia estatal y ancestral si se quiere, lo que no podemos nosotros es, hacerle respetar un pueblo digno de mejor destino por eso nos eligieron aquí para volver por ellos y esta dignidades pasajeras que están en una Presidencia de esta digna Comisión nosotros las hemos recibido con humildad, con cariño, pero con mucha responsabilidad nadie más a vendido que esta Comisión Primera en la presente legislatura, rendiremos un informe señor Ministro y sepa que aquí, que con las buenas maneras en el marco del respeto siempre encontrará usted que su voz produzca eco señor Ministro.

Quiero terminar reiterando nuestra admiración por el señor Presidente de la República quien ha invitado a todos los partidos y movimientos políticos a un acuerdo de unidad nacional propio del doctor Eduardo Santos y figura estelar del liberalismo y de la patria colombiana, el conservatismo siempre estará dispuesto a seguir sus instrucciones que vayan en beneficio del país y a disentir cuantas veces sea, cuando el conservatismo no esté de acuerdo con ellas, el conservatismo como el liberalismo, tiene 160 años del servicio al país y buscamos que las nuevas generaciones nos acompañen para seguir colocando sus principios y sus valores en el pináculo de la gloria. Presento disculpas a usted señor Ministro si alguna de mis expresiones le puede molestar no lo hago con mis colegas porque ellos conocen de mis limitaciones, porque ellos son mis verdaderos amigos por quienes guardare una perenne admiración y una respetable gratitud muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente, en tono menor porque yo aspiraba que hoy ya se pudiera dar curso al Orden del Día

que está previsto, animado en que se abra el debate, que nos permita avanzar en la discusión del importante estatuto anticorrupción; pues sí quiero y le repito en tono menor precisar los conceptos que esta cartera ha emitido en torno a los temas que aquí han sido mencionados. Primero Senador Juan Manuel Corzo el Ministerio del Interior si se ha referido al trámite de la iniciativa que cursa hoy en la plenaria del Senado en el cual a propósito del bicentenario se establece una rebaja de penas no en la forma que lo aprobó la Comisión Primera del Senado, tengamos claridad sobre eso y por eso este Ministerio no se había referido al proyecto que fue evacuado y aprobado por ustedes en la Comisión Primera pero sí al que cursa actualmente en la Plenaria del cual usted es Ponente no comparte el Gobierno y lo reitera aquí por primera vez públicamente que los beneficiarios de esa rebaja de penas se haga de manera indiscriminada, ni al delito por el cual fueron condenados, ni en la forma que está previsto, los cálculos nuestros advierten que de ser aprobada la iniciativa en las diferentes modalidades hoy de detención entre el año 2010 y el año 2011, 7.366 personas recobrarían plenamente su libertad, de estas 185 por la Comisión de delitos sexuales que hasta donde comprendo era una limitación que la misma Comisión Primera había impuesto, entre quienes podrían ser beneficiarios de esta normatividad, condenados por delitos contra el patrimonio 444 voy a resaltar los grupos más relevantes condenados por delitos contra la Salud Pública pero la preocupación del Gobierno no radica solo en esto si no cuando uno examina casos particulares también encuentra personas que en nuestro criterio no deberían recuperar nuestra libertad ni en el año 2010 ni en el año 2011 si desean nombres concretos la lista está en poder mía, integrantes de las Águilas Negras en su departamento Norte de Santander José Agnabel Chinchíña homicidio, extorsión, porte ilegal de armas, tráfico de estupefacientes, recuperaría la libertad sin que yo crea ni el Ministerio que hay ninguna razón en materia de colaboración o de política criminal para que personas así se beneficien de una norma por bien intencionada en que haya sido concebida, Sur de Bolívar, Macrin, banda los Surabeños, Renacer, Chocó, Cesar, los machos, los paisas el listado es interminable el Gobierno no puede pasar indiferente ni dejar de emitir su opinión frente a un aspecto como este y yo quiero insistir no frente al proyecto que aquí fue tramitado en Comisión Primera si no al que está a consideración de la Plenaria del Senado, bueno el listado seguramente les va a merecer interés pero lo que tampoco creemos es que muchas otras personas condenadas así no vayan a recuperar su libertad el año entrante merezcan ser acreedores a una rebaja como la que está prevista, yo no creo que alias el Negro Antonio deba ser un beneficiario de esta norma.

Tampoco, creo que alias gafas que fue la persona que secuestró a Ingrid Betancourt merezca porque beneficiarse de una norma de esta naturaleza o alias John Jairo gente muy que ha cometido delitos atroces y lo mismo le podría mencionar muchas gentes de bandas criminales o un señor como Luis Alfredo Garavito Cubillos el famoso violador de menores en Colombia por qué el señor Garavito beneficiarse de una disposición de esta naturaleza yo, ayer le solicité al Senador Corzo para no polemizar más sobre este tema que si usted lo tenía que bien le propusiera al Presidente del Senado que se designa a su Comisión

examinamos estos casos, caso por caso si se restablece las limitaciones que la Comisión Primera le había sugerido al proyecto que me parece muy razonables si el Congreso de la República quiere en principio aprovechar la conmemoración del bicentenario para enviar un mensaje al país en materia de reducción de penas mí remoló, pero mi remoló con las limitaciones que aquí se discutieron y dentro de un concepto de la aplicación de algún criterio en materia de política criminal no es verdad y lo digo en este y también él lo que tiene que ver con el Estatuto Anticorrupción que tengamos una gran población carcelaria que estemos sumamente congestionados no es cierto hoy oíase bien el hacinamiento carcelario no llega al 5% interesante yo también me sorprendí celebramos que hubo un antecesor mío perteneciente a su partido el doctor Sabas Petrel haya tenido la buena idea e iniciativa en su momento para haber iniciado la construcción de los nuevos centros de reclusión diez ya se han inaugurado y tenemos que habilitar ya para lo que resta del año el nuevo Centro de la Picota la cárcel De Florencia y la que tiene lugar en Cundinamarca de manera que el argumento de la congestión carcelaria no se predica ni frente a este proyecto de rebajas de penas ni tampoco frente al llamado estatuto anticorrupción esas son las cifras que yo tengo de parte del Inpec y con la entrada en funcionamiento este año de los nuevos tres centros de reclusión las situación no puede calificase como de congestión cuando este debate tenga lugar en la plenaria lo daremos con todo los argumentos que son asiste para estimular una discusión más amplia y para que los autores oponentes de esta iniciativa si lo tienen alguien participen al Gobierno de los criterios de los cuales se quiere impulsar la misma; con toda consideración y atención expondremos nuestros puntos de vista si la decisión del Congreso es que dicha iniciativa se convierta en Ley de la República, aspiramos a que los atiendan a lo menos unos propósitos para restringir la aplicación de este beneficio a sectores que creemos no son merecedores de dichos beneficios.

Yo esta mañana salí de un desayuno, en el que muchos de estos temas se discutieron, lo llaman de la mesa de unidad nacional, con el liderazgo del propio Presidente de la República se discutieron los tiempos, la agenda, se hizo una valoración del trabajo que ha venido cumpliendo el Congreso y también se priorizaron las iniciativas que en la mesa de unidad nacional se consideran deberían merecer la mayor atención de quienes integran la coalición lo he hecho públicamente y lo reitero esta mañana y así lo expresó el Presidente de la República en la alocución que con los Presidentes de los partidos que integran la coalición de Gobierno tuvo lugar en horas de la mañana.

Yo he sido el primero en reconocer la labor que ha venido cumpliendo el Congreso lo he hecho en los medios de comunicación y lo expreso cada vez que una iniciativa del Gobierno tiene buen suceso aquí en la Comisión Primera en otras Comisiones y en las Plenarias de una y otra Cámara yo soy el primero en reconocer como no, que esta Comisión se ha encargado de temas importantes, en la Cámara cursan ya el acto legislativo que en materia de regalías y en materia de deconstitucionalizar la Comisión de televisión fue aprobada aquí, para fortuna del Gobierno estos dos actos legislativos y el denominado de regla fiscal culminará en su trámite en primera vuelta en este

semestre y ayer celebramos que la reforma del Código Penal y de Procedimiento Penal que el Gobierno Nacional considera prioritaria dentro de su estrategia para enfrentar la delincuencia ciudadana hubiera hecho tránsito y cómo no reconocer que proyectos en materia de deporte Sub20 ayer en la plenaria de Cámara la reglamentación al fútbol profesional en Colombia hubieren sido aprobados en la Cámara su turno tramitó ya la reforma política que está a consideración de la Comisión Primera y que es una Ley Estatutaria que debería convertirse en Ley de la República en el presente semestres, si queremos que la Corte Constitucional ejerza el control que le permita entrar en vigencia con anterioridad a las elecciones de alcaldes y gobernadores y también reconozco, a la ley de orden público no le falta si no un debate en la plenaria del Senado y que con su concurso Senador Juan Manuel Corzo la restructuración y la decisión de Ministerios ha sido aprobada ya en tres debates y lo propio diríamos de muchas otras iniciativas que son prioritarias en la agenda del Gobierno.

Esta mañana en esa evaluación también celebramos que la discusión al proyecto de víctimas y tierras se hay iniciado en la Comisión Primera de Cámara y que el Estatuto de Anticorrupción sea debatido en la Comisión Primera del Senado. El Presidente esta mañana y ya en toda las ocasiones en que nos ha sido dable reconocer ese su trabajo lo hemos hecho, yo también permanecí aquí muchos y nunca había visto una agenda, nunca con más proyectos...

Con aspectos sin duda polémicos pero que van a permitir materializar la agenda del señor Presidente quien quiso desde el siete de agosto honrar sus compromisos de campaña y solicitar al Congreso se le dotara de los instrumentos para poner en marcha la ejecución de sus programas, de manera que no se me señale de haber sido egoísta ni con el Senado ni con la Cámara nunca en el reconocimiento al trabajo que se ha venido cumpliendo en una y otra corporación y en las Comisiones Primeras a su turno pero no se moleste señor Presidente de la Comisión doctor Maya Enríquez Maya cuando públicamente el Presidente me pregunta por el curso que ha tenido el Proyecto de Anticorrupción ocurrió en Armero comprenderá que yo no le puedo responder al Presidente que dicha iniciativa ha avanzado satisfactoriamente porque dentro de este extraordinario inventario que podemos hoy hacer en detalle o en general de las iniciativas que se vienen discutiendo, pues esta no ha tenido igual fortuna, mal haría yo en contestarle al Jefe del Estado algo que en mi criterio no es así, usted bien lo recordó el 10 de septiembre fue radicada la iniciativa y a transcurrido mes de octubre estamos a mediados de noviembre y yo no veo que otros proyectos aún bastante más complejos hayan tenido este desarrollo.

De manera que no se moleste conmigo, que se suponía que debería informarle al Jefe del Estado, me lo preguntó el día viernes cuando se presentó el Plan de Desarrollo y me lo volvió a preguntar el sábado y me lo volvió a preguntar el lunes, yo también comprendo que como Ministro del Interior mi responsabilidad es informar al Gobierno Nacional por la evolución de los proyectos, mi criterio es que lamentablemente esta iniciativa no ha tenido igual buen suceso que otras ya no será la Ley República este semestre probablemente a lo que podemos aspirar es a que haga tránsito en la Comisión pero en fin estaría eso bien, bien claro pero no se moleste conmigo yo no hago

nada más que refrendar en lo que en mi apreciación a ocurrido con esta iniciativa si razones habrán, usted tiene las suyas las respeto mucho para considerar que no es así yo me atengo a los hechos objetivos el proyecto hasta ahora empieza a ser discutido y usted también tendrá sus criterios cuando determina el Orden del Día esas son una de sus prerrogativas, pero ya no comprenderá no me podía hacer muchas ilusiones cuando el Orden del Día que usted eligiera estuviera prácticamente de último en lo que concierna la discusión del mismo.

Bueno aquí habrá oportunidad para fijar también los criterios que a mí me asisten en relación con este proyecto, se han formulado algunas críticas que yo no comparto recordarle a la Comisión que este proyecto es un proyecto que presentó el señor Presidente de la República como una Política de Estado, en la redacción del mismo participó la Fiscalía General de la Nación de la redacción del mismo la propia Procuraduría General y el día que este proyecto lo presentó el Presidente de la República a la opinión pública de ese acto y en ese acto estuvieron presentes tanto el Fiscal General, el Procurador, la señora Contralora avalando con su presencia esta iniciativa y es mas este proyecto vino radicado al Congreso con la propia firma del Fiscal General de la Nación de manera que él es Coautor de la iniciativa y yo he escuchado con mucha atención las observaciones que aquí se han formulado y tengo argumentos para desvirtuar algunas de ellas y también para aportar elementos sobre otras, que merecen ser tenidas en cuenta, mire sobre el tema de que este proyecto que es un argumento que he escuchado en estos días una y otra vez el argumento de que con el aumento de penas y la tipificación de nuevos delitos se va a estimular el hacinamiento carcelario y que la Fiscalía General de la Nación va a tener que duplicar su planta, no, eso no es así, sabían ustedes estimados Senadores que de los 85 mil reclusos sindicado y condenados en el Inpec tan solo 1.860 están sindicados o condenados por la Comisión de delitos contra la administración pública, no les parece un dato interesante.

Senador García el 2% de toda la población carcelaria sindicada o condenada lo está por delitos a la administración pública, como decir entonces, que fortalecer la acción, que disminuir subrogados penales, va hacer un factor que desborde la acción del Inpec es contra evidente le reitero solo el 2% 1.800 personas de 85 mil están siendo procesadas o purgan condenas por la comisión de delitos contra la administración pública, claro que habrá que robustecer al interior de la fiscalía las unidades anticorrupción pero de ahí a decir que la Fiscalía General de la Nación va a tener que duplicar su planta de personal hay un gran abismo. Insistir una vez más este proyecto viene suscrito por el propio Fiscal General de la Nación aquí yo se que el debate que se ha suscitado ya lo habíamos dado inicialmente sobre el tema de los mapas de personas políticamente expuestas es un asunto que puede discutirse, yo lo que quiero reiterarles es que Colombia suscribió dos tratados internacionales donde se comprometió a incorporar en su legislación interna este concepto está dentro de la recomendación sexta del GAFI el Grupo de Acción Financiera Internacional está contemplada la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción artículo 52 de la cual Colombia es signataria, no les parezca nada extraño que nuestro esfuerzo en este estatuto acoja

recomendaciones que han sido suscritas internacionalmente por nuestro país, que el principio de oportunidad contradice la aplicación de medidas de colaboración no, todo lo contrario permite facilitar la obtención de pruebas y terminar con la verdadera criminalidad esta colaboración que aquí solicitamos del Congreso se apruebe se encuentra contemplada en la Convención Interamericana contra la Corrupción y también en la Convención de Naciones Unidas, vaga redacción del delito de tráfico de influencia de particular hombre, tampoco creemos que esa aseveración que aquí se formuló sea cierta muchos otros países que han acogido las recomendaciones internacionales han tipificado esta conducta en iguales términos aquí existe las mafias, que todos sabemos que operan en la contratación pública de las entidades del Estado, particulares que reciben grandes comisiones en estas transacciones y que hoy no están cubiertos por la norma penal, prohibición de aplicación de subrogados penales si lo que estamos pidiendo es que los delitos contra la Administración Pública tengan el mismo tratamiento que los delitos contra el terrorismo, el narcotráfico, los delitos contra menores frente a los cuales están prohibidos en sus subrogados por qué no habríamos de hacerlo frente a los delitos contra la administración pública ahora, no es que se esté generalizando la prohibición se acepta por su puesto pero cuando hay una colaboración efectiva.

Hagamos una cosa señor Presidente, cuando nos refiramos al Estatuto Anticorrupción y en los artículos a que haya lugar demos el debate, estamos prestos hacerlo a reiterar nuestros argumentos, los motivos por cuales incorporamos las normas que vienen a consideración de ustedes, pero lo importante es dar la discusión, el Gobierno nunca se negará a dar los debates y el Congreso es soberano en votar y en legislar y en improbar las normas que así lo crea, pero mi obligación como Ministro es velar por el buen suceso de la agenda del Gobierno y estimular el trámite de los proyectos, yo le digo una cosa Senador yo nunca me he referido al Partido Conservador ni a mí me atribuye lo que dicen los editoriales de los periódicos, yo no sé porque esta controversia que sí existe, ese ha sido en mi reclamo si así puede entenderse sobre el trámite de este proyecto ,yo al Partido Conservador nunca me he referido en absoluto, es usted quien lo ha hecho extensiva a su colectividad esta controversia que hemos tenido, no encontrará una declaración mía en ninguna parte en ningún medio de comunicación ni impreso, radial en el que yo me haya referido al partido Conservador en su conjunto ayer lo escuchaba signando que yo estaba apresurándome a adelantar una campaña, la única campaña en la que estoy comprometido es la campaña para el buen suceso de los proyectos que el Gobierno Nacional ha presentado al Congreso esa es la única campaña que me interesa, que me compromete, que defiende con la misma vehemencia con que me vio usted actuando aquí en otras épocas en mi condición de Senador.

Yo tampoco me he referido a la Dirección Nacional de Estupefacientes y al Inpec en ninguna de mis alocuciones ni en privado, para asignarle responsabilidades al partido Conservador, no, se equivoca, no sé quién lo haya hecho, no he sido yo, lo que ocurrió en la Dirección Nacional de Estupefacientes no es un tema susceptible de controversia política y por eso nunca me habrá escuchado referirle al mismo, la controversia sobre la Dirección Nacional de Es-

tupefacientes es una controversia hoy Judicial, y yo, y el Gobierno se atienen a los resultados que arrojen esas investigaciones desde hace ya algunas semanas, Cuerpo Élite de la Dijín orientado por la Fiscalía General de la Nación y con la contribución muy efectiva de la Procuraduría General de la Nación y de la Controlaría han asumido el control de esa entidad, el nuevo Director de la misma una vez tomó posesión del cargo encontró circunstancias bien irregulares, pero yo no he abierto una controversia política, esa es una controversia judicial que está más allá de mi campo de acción, atengámonos a los resultados de esas investigaciones nunca me he referido a nadie en particular y menos a su colectividad al Partido Conservador en un asunto que ya desborda mis competencias ya no está en manos del Ministerio ni del Gobierno lo que haya de ser la suerte de esa entidad o de quienes ahí laboraron ni siquiera me he referido a mi antecesor o a quienes ocuparon la dirección de la misma.

De manera que no pongan en boca mía lo que no ha ocurrido que ahí sí habían irregularidades, muchas, pero no he particularizado ninguna de las cosas que encontramos, que la Dirección Nacional de Estupefacientes presentaba dificultades, claro que las presentaba, Senador Eduardo Enríquez Maya, la Dirección Nacional de Estupefacientes no tenía un inventario de bienes, los Estados Unidos habían obsequiado, donado un sistema para el manejo de la información que no brindaba seguridad que fue roto hace muchos años que permitió adulteración y la sustracción de bienes del patrimonio de la misma, que se cambiara información esencial sobre muchos de los bienes, se llamaba el sistema, Faro, hace ya tres o cuatro años se suscribió un contrato por 4 mil millones de pesos 3.900 para ser más exactos, que permitiera restablecer la seguridad en el manejo de los inventarios de dicha dirección y sepa usted que ese contrato no se ejecutó y no estoy diciendo que sea responsabilidad suya ni de nadie en particular, pero que en la Dirección Nacional de Estupefacientes había problemas, por supuesto que los había.

Yo no he hecho ninguna denuncia en particular, le reitero, serán los organismos de control y de investigación quienes finalmente rindan un informe de lo que allí encontraron, no es este un debate político, es un debate que está en manos de la justicia y sobre el Inpec tampoco he dicho nada; estoy en la tarea de conseguir una persona adecuada para que se ocupe de esa entidad, le he pido a la Función Pública, que adelante un concurso de méritos y a una muy distinguida firma que le ha ofrecido sus servicios a la Presidencia de la República de casa talentos; para que avalué a cualquier colombiano que se crea merecedor y que tenga la disposición y el valor para hacerse cargo de esa entidad, pero, que allí hay problemas muchos, doctor Enríquez Maya, no es responsabilidad suya ni de mi antecesor solo una entidad muy compleja, es una entidad con 22 sindicatos con 1.200 personas aforadas con problemas de corrupción muy profundos, yo no he dicho que esa sea responsabilidad de nadie en particular que se va a tener que transformar sí, que no puede continuar operando así también, ya veremos qué ocurre con la misma y si las facultades extraordinarias que ustedes le van a conferir al Gobierno van a permitir en alguna forma reestructurar a la misma.

No les dé sustraigamos esta controversia que si es personal lo hacemos en lo personal, que si es conceptual le damos el debate en la conceptual; pero no lo ex-

tingamos al campo político ni mucho menos comprometiendo al partido conservador, yo a su colectividad no me he referido y no lo voy a hacer y me siento muy comprometido con el actual Gobierno; como esta mañana lo expresó el doctor José Darío Salazar en nombre de su colectividad es más me han convocado para una reunión con ustedes, los distinguidos integrantes de la Comisión Primera del Senado, a instancias del doctor José Darío Salazar; creo que en el día de mañana por si hay algún asunto de tipo personal se ventile en esa reunión, avancemos aquí, hay propósitos mucho más importantes que estas consideraciones; aquí tenemos por delante desafíos enormes, el gobierno claro, que insiste en que el Congreso de la República lo dote de los instrumentos que necesita para ejecutar sus políticas que bien momento se vive en el país, no lo digo por la ola invernal que nos tiene agobiados y que se ha convertido en una verdadera tragedia nacional que aún se va a prolongar por varios meses.

Pero, más allá de esta lamentable situación como no se veía hace 40 años la percepción de la opinión pública, la percepción del país, es que avanzamos hacia un momento estelar de la vida nacional por las perspectivas de crecimiento que va a tener este país, por las posibilidades y precedentes de inversiones en los temas sociales, en la modernización de la infraestructura y en tantos otros aspectos; yo les invito a que superemos este tipo de controversias personales y que cuando tengan lugar se conceptúen en los términos que se han dicho las cosas, yo no tengo por qué responder por lo que ocurre en los medios de comunicación más allá de lo que yo mismo he dicho y si usted me lo pregunta, a qué me he referido yo, me he referido a la preocupación que tenía y tengo por la evolución en la discusión del Estatuto Anticorrupción y estoy en mi derecho, en mi obligación, mi deber, mi responsabilidad es estar vigilante al buen suceso de los proyectos que hacen parte de la agenda del Gobierno, a que más me he referido yo, a la preocupación que le expresé al Senador Corzo sobre la evolución que tuvo el proyecto en materia de rebaja de penas entre lo aprobado en la Comisión Primera y lo que se está discutiendo en la Plenaria del Senado y lo invité a que debatamos el tema con él y con quienes son su autores, a nada más me he referido yo, si a esto quieren darle un alcance distinto, generar una situación que esta mañana, espero se haya superado con toda la colectividad me parece injusto, me parece innecesario, me parece también improcedente con distinguidos integrantes del Partido Conservador con quienes yo no tengo ningún reparo solo consideraciones y reconocimiento por el trabajo que vienen cumpliendo, yo he dicho esto Presidente y sustrayéndome al compromiso que tuvo lugar esta mañana, no me volveré a referir a estos temas distintos para precisar los puntos de visa sobre la agenda del Gobierno cuando ustedes así a bien lo tengan.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como se están debatiendo temas del proyecto y hay unos impedimentos que no se han votado, por supuesto, que si Senador Enríquez y resolvamos lo de impedimentos que es el primer punto en una discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Sí, señor Ministro, dos cosas, creo, en menos de dos minutos, la primera agradecerle a nombre de mis

compañeros que usted acaba de manifestar diciendo que en esta Comisión se extraerá un extraordinario inventario de realizaciones, gracias Ministro por su valor para reconocerlo, usted tiene sus razones sobre el proyecto y yo tengo las mías, gracias por respetarnos mutuamente y sobre las publicaciones de prensa, Ministro, aquí no nos hemos referido diciendo el editorial de *El Tiempo* es de Vargas Lleras, las publicaciones que aparecen en *El Espectador* es de Vargas Lleras, eso no le hemos dicho Ministro, respetuosamente le manifiesto si se quiere en tono mayor que no hemos dicho eso, y sobre la investigación que cursa en estupefactos Ministro, cuente con el respaldo del Partido Conservador a plenitud, usted dice, que se ha celebrado un contrato hace cuatro años, sería bueno que usted hoy nos lo comentara, quién firmó ese contrato hace cuatro años y sobre eso ustedes tienen que estar muy vigilantes y repito cuente con toda nuestra colaboración y qué bueno que el conservatismo ni siquiera se haya acercado a su despacho a pedir esas posiciones son de su fuero, Señor Ministro y escoja lo mejor para beneficio de esas instituciones y para tranquilidad de la ciudadanía. Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Presidente, a usted le toca conducir, pero yo quiero agradecer que cumplí un papel acá para cesar en esta parte de las diferencias y arrancar formalmente la discusión del proyecto celebrando finalmente el buen ánimo entre la Rama Ejecutiva y el Congreso de Colombia y la Comisión Primera, respetando cada uno los respectivos fueros.

La Presidencia solicita a la Secretaría rendir un informe sobre los impedimentos radicados.

Por Secretaría, se informa que han radicado impedimento los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe, Roberto Gerlén Echeverría, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Néstor Iván Moreno Rojas y Karime Mota Y Morad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores senadores en el periodo constitucional anterior del Senado de la República, por encargo que nos hiciera la mesa directiva en ese entonces, presidida por el doctor Juan Carlos Vélez Uribe, al Senador Parmenio Cuéllar, al Senador Héctor Helí Rojas y también al senador Eduardo Enriquez Maya, rendimos un informe en relación con los impedimentos con los cuales recogimos los pronunciamientos, tanto del Consejo de Estado como de la Corte Constitucional y encontramos precisamente que el Consejo de Estado en un concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil de 28 de abril de 2004, expuso que para que se presentara el conflicto de intereses y por consiguiente, un parlamentario estuviera impedido se requería que el conflicto de intereses afectara la transparencia de la decisión que debía ser valorado con especial cuidado para no vulnerar los derechos del congresista o hacer inane los alcances de la ley y además dijo el Consejo que para que se presentara el conflicto de intereses, debería generarse para el congresista un interés directo en la decisión, que el acto jurídico debería tener por sí mismo la virtualidad de configurar el provecho de manera autónoma, esto es, que no se requería de

actos hechos o desarrollos anteriores para cristalizar el beneficio personal.

De la misma manera dijo el Consejo de Estado que el beneficio debía ser actual y cierto no un beneficio futuro y que debería generar un beneficio real, no hipotético, o aleatorio al congresista; esos entonces son los parámetros que fijó el Consejo de Estado para establecer si en un determinado evento los congresistas estaban impedidos o no, de tal manera que, el interés repito, debe ser directo, debe ser actual y debe ser real.

En segundo lugar dilucidamos en esa oportunidad si quienes presentaban impedimentos estaban o no habilitados para participar en la sesión y votar en relación con esos impedimentos y encontramos que en la Sentencia C-1040 de 2005 emanada de la honorable Corte Constitucional dijo, que los congresistas que manifestaban impedimentos podían perfectamente decidir sobre los impedimentos de sus colegas y los que les estaba vedado era votar sobre su propio impedimento, yo me voy a permitir ocupar la atención de la Comisión para leer algunos partes de esa Sentencia C-1040 de 2005, dijo la Corte Constitucional es así como ninguna norma de la Constitución o de la Ley 5ª. de 1992 prohíbe, que quien se ha declarado impedido participe en la decisión de los impedimentos manifestados por otros congresistas, lo que está vedado es que el congresista que ha solicitado ser declarado impedido vote a favor o en contra de su propio impedimento. (...)

Más adelante la misma Corporación añadió, de ahí que el artículo 182 de la Constitución señale que la declaración de impedimento ha de basarse en una creencia, es decir, en una apreciación eminentemente subjetiva sobre la situación individual en que se encuentra el congresista respecto de un proyecto determinado, por el solo hecho de invocar la existencia de un conflicto de intereses, el parlamentario no pierde la competencia para pronunciarse sobre otros impedimentos, pues ellos son por naturaleza personalísimos en la medida en que se refuerzan a la afectación del fuero interno del funcionario al cual acceden, lo cual permite distinguir cada situación de las demás, en la medida en que cada congresista debe valorar antes de manifestar un impedimento si su situación particular tiene sobre su voluntad una incidencia tal que le impide participar en el trámite de una ley o excepcionalmente de una reforma constitucional.

Por lo anterior, es indiscutible que cada impedimento es diferente, pues, obedece a la apreciación subjetiva de circunstancias personales de un congresista que cree estar impedido y por lo mismo, alejado de los principios de transparencia y objetividad que deben regir en el ejercicio de sus funciones, en este sentido si los impedimentos no corresponden tan solo a la valoración objetiva de un comportamiento sino que por el contrario priman en ello las consideraciones personales que se tengan por el funcionario que lo formula, es obvio que bajo esa medida cada cual está impedido para participar en la votación de su propio impedimento pero no para decidir los impedimentos de los demás, esta jurisprudencia como vemos es reiterativa en el sentido que el parlamentario no puede votar es en relación con la decisión sobre su propio impedimento, pero que sí puede hacerlo sobre los demás, la Corte sigue insistiendo en esa tesis, pero no quiero cansarlos con más lecturas sencillamente un párrafo en el cual la Corte se refiere

a como si los parlamentarios no pudieran votar sobre los impedimentos de los demás, sencillamente se paralizaría la función legislativa porque se desintegraría el quórum, es así como dice la corte: la tesis de la pérdida de la capacidad o competencia de los congresistas para resolver los otros impedimentos conduce al absurdo que cuando la mayoría de los miembros de una Comisión o Cámara declaran un impedimento se afectaría no solo el quórum sino que se paralizaría la actividad legislativa por falta de congresistas para resolver los impedimentos comunes, ya el Consejo de Estado ha reseñado que las causales que conducen a la disolución del quórum son taxativas y dentro de las mismas no se encuentra referenciada la proposición de los impedimentos.

De tal manera que de acuerdo con este pronunciamiento de nuestro máximo organismo constitucional, los parlamentarios que han manifestado sus impedimentos pueden concurrir a la Sala de la Comisión a votar respecto de los impedimentos de los colegas, lo que no pueden hacer es votar sobre su propio impedimento, ahora, en qué momento el parlamentario queda separado de su función congresional, en el momento en que se acepte el impedimento, pero es claro que no puede participar en la consideración del impedimento que a él le es propio, por consiguiente señor Presidente yo reiteraría este concepto que en su compañía rendimos ya hace unos dos años para que sea tenido en cuenta por la Comisión y se le pida a los colegas que han manifestado impedimento que ingresen a la Comisión que participen en la votación y que solo deben retirarse cuando se trate de la consideración del impedimento que cada uno de ellos ha presentado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, simplemente dos cosas Presidente y honorables Senadores, yo creo que la manera como lo ha explicado el Senador Jesús Ignacio García es absolutamente claro y diáfano el tema, simplemente quería agregar que esto ya es una decisión de la Corte Constitucional consagrada en la Sentencia 1040 del 2005, como bien lo ha manifestado el Senador, reiterado en la 1043 de 2005 y la 337 del 2006 y también para reforzar este tema esta mañana hablamos con el ex Presidente de la Corte Constitucional el doctor Eduardo Montealegre y nos decía que en la Corte Constitucional se utiliza el mismo procedimiento Más adelante la misma corporación añadió de ahí, que el artículo 182 de la Constitución señale que la declaración de impedimento ha de basarse en una creencia, es decir, en una apreciación eminentemente subjetiva sobre la situación individual en que se encuentra el Congresista respecto de un proyecto determinado, por el solo hecho de invocar la existencia de un conflicto de intereses, el parlamentario no pierde la competencia para pronunciarse sobre otros impedimentos, pues ellos son por naturaleza personalísimos en la medida en que se refuerzan a la afectación del fuero interno del funcionario al cual acceden, lo cual permite distinguir cada situación de las demás en la medida en que cada Congresista debe valorar antes de manifestar un impedimento si su situación particular tiene sobre su voluntad una incidencia tal que le impide participar en el trámite de una ley o excepcionalmente de una reforma constitucional.

Por lo anterior, es indiscutible que cada impedimento es diferente, pues obedece a la apreciación

subjetiva de circunstancias personales de un Congresista que cree estar impedido y por lo mismo alejado de los principios de transparencia y objetividad que deben regir en el ejercicio de sus funciones, en este sentido si los impedimentos no corresponden tan solo a la valoración objetiva de un comportamiento en lo que se está utilizando en el Congreso de la República, lo que aquí ha dicho el senador Jesús Ignacio García que solamente dejan de participar en la definición del impedimento cuyo impedimento se esté tratando en ese momento, pero que nada impide que se decida sobre los impedimentos de los demás colegas, de tal manera que para tranquilidad de todos los senadores creo que con la explicación que aquí se ha dado podemos avanzar tranquilamente. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, señor Presidente. Es evidente que el estudio que presenta el doctor Jesús Ignacio García basado en una jurisprudencia de la Corte Constitucional, es bastante claro el lio es que la Corte, no estudia las pérdidas de investidura de los congresistas sino el Consejo de Estado y a mí me gustaría que nosotros revisásemos lo que acaba de pasar en la Cámara de Representantes, no tengo totalmente claro cuál fue en estricto sentido, el fundamento de la última pérdida de investidura de un representante por conflicto de intereses, porque en lo que he podido leer en la prensa simplemente me señala que esa pérdida de investidura fue por haber votado unos impedimentos que tenían el mismo origen del suyo propio, entonces, valdría la pena que revisáramos esos, si tenemos la posibilidad, yo no conozco el fallo de pronto el Gobierno lo puede tener nos puede aclarar un poco, pero pues frente a lo expresado por el doctor García es clara la jurisprudencia y el lio es quien termina juzgando a los congresistas en un tema en el cual usted ha sido reiterativo señor Presidente como es la pérdida de investidura, yo simplemente quería hacer esa observación a ver si de pronto alguien en el Gobierno nos puede ayudar a dilucidar o si de pronto el doctor Manuel Enríquez o alguien tiene fallo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Sí, lamentablemente yo no tengo las sentencias del Consejo de Estado que van en el mismo sentido, pero quisiera, senador Velasco, leerle la consulta que se le formuló a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en agosto 28 del 2008 qué responde la Sala: dice la pregunta ¿en el evento en que un Congresista exprese encontrarse en una causal de impedimento para participar en el debate y votación de un acto legislativo reformativo de la Constitución deberá abandonar la sesión mientras se surte el estudio y decisión correspondiente? Responde la sala si, una vez el congresista manifieste su impedimento debe abandonar el recinto para que dejar que los demás integrantes de la corporación o Comisión decidan sobre el mismo, la segunda pregunta ¿podrá participar un congresista a quien no se le acepte el impedimento que formula en el estudio y decisión de los impedimentos que formulen otros congresistas?, responde la Sala, el congresista a quien no le acepte el impedimento puede participar en el estudio y decisión de los impedimentos que presenten otros

congresista, esto es del Consejo de Estado, repito de agosto 28 del 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Estar activo en esta discusión y contribuir con lo que uno pueda modestamente aportar, los impedimentos son más, uno es el sentimiento íntimo del congresista de no poder discutir, yo por ejemplo he tomado la decisión de no declararme impedido en prácticamente nada y tengo una investigación formal abierta y entonces no podría legislar sobre absolutamente nada que tenga que ver sobre justicia o sobre nada, no, yo estoy legislando por los intereses del país, de la patria y por sacar adelante un estado de anticorrupción no más, esa es mi convicción íntima y ahí donde usted está sentado señor Presidente vivimos una discusión larguísima yo no sé si ustedes mis colegas me ayudan a hacer memoria con una reforma política más que una reforma judicial pero tuvimos largas horas de discusión en el tema de los impedimentos, y yo no quiero porque aquí, reforzar lo que aquí ha planteado el senador García, siempre habrá riesgos, siempre harban dificultades pero la tenemos que correr los congresistas.

El ejemplo es claro con una silla vacía y si yo agrego un impedimento acabo el proyecto, porque el ejemplo que traer el Senador García es que si la tesis es que los que se sientan formalmente impedidos no pueden participar en ninguna de las votaciones pues apaga y vámonos, adiós reforma a la justicia, adiós reforma política, adiós reforma Estatuto de Anticorrupción, adiós absolutamente toda la tarea y la función legislativa del congreso de Colombia, y claro tenemos argumentos Luis Fernando Velasco, el tema del Consejo de Estado fue un tema de doble militancia es el tema de la Reforma Política del tiempo que había para tomar, pero no es este caso, es el tema de la decisión interna en el curso del referendo, yo quiero señalarle a los colegas mi precisión modesta yo creo que el impedimento va en cuanto al propio, pero que estoy perfectamente habilitado para votar el impedimento de los otros colegas, en ese sentido yo comparto aquí siempre acatada intervención y consejos y posición del senador García que si no estoy mal, la firma también otra persona muy buen jurista el doctor Parmenio, vi que ese informe lo firma el ex Ministro de Justicia Parmenio Cuéllar Bastidas y yo lo que creo con esa inteligencia Nariñense que los caracteriza yo lo que creo es que este proyecto es importante para el país estamos defendiendo los altos intereses de la patria y le vamos a pedir con todo a comedimiento a los colegas que se hagan presentes en la votación de los impedimentos diferentes al que cada quien haya presentado sobre su proceder.

En ese sentido yo quiero ratificarle al doctor García y sumarme a la petición del Coordinador Ponente Manuel Enriquez Rosero, que evacuemos uno por uno los impedimentos y que le demos vía libre a esta discusión tan importante para el país.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, yo creo que el tema es suficientemente claro, estamos listos a considerar los impedimentos que han formulado los colegas, el doctor Jesús Ignacio García ha hecho una ilustración muy clara muy pertinente a su turno el Coordinador de Ponentes en el mismo sentido, lo propio del doctor Andrade, pero

miren es que yo creo apreciados colegas hasta la saciedad estamos llenos de razones para que nosotros no formulemos impedimento alguno, la señora presidenta de la Sala de Casación Penal hizo llegar un comunicado que en unos minuticos lo tendremos acá para leerlo en el caso de nuestro colega nunca olvidado el doctor Javier Cáceres Leal, resumo quien haya sido indagado debe impedirse esa es la determinación de nuestro juez natural; si alguien ha sido indagado pues, impídase, pero por regla general quien tenga preliminares muchos de esos preliminares fruto de un anónimo muchas, muchísimas no debe impedirse no hay razón alguna en ese sentido están formulados los impedimentos del doctor Juan Carlos Vélez Uribe, por un asunto que ha tenido en la Aeronáutica Civil hace tres años, el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, lo propio diligencias preliminares, el doctor Néstor Iván Moreno diligencias preliminares, dos que tienen que ver con Procuraduría la de nuestra colega la doctora Karime Motta que dice en virtud que un pariente en primer grado de afinidad tiene un proceso pendiente en la Procuraduría y lo propio nuestro colega el doctor Jorge Eduardo Londoño y un impedimento del doctor Roberto Gerlén, en virtud, que consanguíneos míos contratan actualmente con la administración pública, son respetables esas posiciones pero, con la Ley en la mano y con el pronunciamiento de nuestros jueces naturales estamos invitando a nuestros colegas que por favor vuelvan a sesiones para considerar sus impedimentos por separado, doctor Luis Fernando, al oído me dicen que el impedimento por cuál voto un colega de la Cámara fue que, el voto por sí mismo, entonces claro hubo causal para esa pedida de investidura, señor secretario le ruego respetuosamente llamemos a los honorables senadores para que se reintegren a la sesión y consideremos sus impedimentos, un receso de tres minutos apreciados colegas.

Siendo la 1:00 p. m., la Presidencia declara un receso.

Siendo la 1:05 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica entrar a decidir sobre los impedimentos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento.

IMPEDIMENTO

Martes 26 de octubre de 2010

Honorable Senador

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento de la Comisión y solicitar a la Presidencia se ponga en consideración de la misma, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 142 de 2010 Senado por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Teniendo en cuenta que en el Capítulo I del texto propuesto trata de las inhabilidades de quienes incurran en actos de corrupción entre ellas las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la Comi-

sión de Delitos Contra la Administración Pública, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, y desde hace tres (3) años en la honorable Corte Suprema de Justicia se adelanta en mi contra una Investigación Preliminar, por la presunta realización de inversiones en divisas por parte de la Dirección Financiera de la Aeronáutica cuando el suscrito era el Director de esta entidad.

Firmado honorable Senador
Juan Carlos Vélez Uribe.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe no se encuentra en el recinto, está fuera del país con excusa previa presentada y por lo tanto no participo en la discusión y votación.

La Presidencia da lectura a una comunicación emitida por la Corte Suprema de Justicia – Sala Penal:

**Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Presidencia**

Bogotá, 22 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretaría General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Aunque la Corte Suprema de Justicia carece de funciones consultivas, lo cual impide emitir cualquier concepto que pueda reflejar una posición en un asunto cuya resolución es de la competencia exclusiva de otro poder público, me permito informarle que de acuerdo con el estatuto procesal que rige la investigación y el juzgamiento de los congresistas –Ley 600 de 2000- la vinculación de un imputado al Proceso Penal se produce “una vez sea escuchado en indagatoria o declarado persona ausente” (artículo 332).

El doctor Javier Enrique Cáceres Leal fue oído en indagatoria los días 15 y 17 de los corrientes y, por tanto, se encuentra legalmente vinculado al proceso

que se inició por decisión adoptada por la Sala de Casación Penal mediante auto del 14 de septiembre de 2010, por el delito de concierto para delinquir agravado en su modalidad de promoción de grupos armados ilegales.

Atentamente,

María del Rosario González de Lemos,
Presidenta de Casación Penal
Corte Suprema de Justicia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 142 de 2010 Senado

De conformidad con los artículos 182 y 183, numeral 1 de la Constitución Política, así como los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª, de 1992, manifiesto a los miembros de la Comisión I de Senado que me encuentro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de la referencia con motivo de que tengo en la Corte investigación preliminar.

En consecuencia, solicito sea aprobada esta solicitud.

Cordialmente,

Carlos Enrique Soto Jaramillo
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo no estuvo presente en el recinto y, por lo tanto, no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración y conocimiento de la Comisión Primera, mi impedimento para participar, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 142 de 2010; en virtud que consanguíneos míos contratan actualmente con la administración pública.

Firmado honorable Senador
Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo creo que el caso de Roberto Gerlén, llena los requisitos de los que hablaba el doctor Jesús Ignacio García, es directo real y actual, de acuerdo al concepto de la Civil de consulta, porque tiene además una contratación con el Estado y algunos otros asuntos, bueno en este caso quería manifestarlo dado que no está pero he conversado con él y me ha contado de algunas relaciones contractuales de los hermanos con el estado, de tal manera en esta posición quiero decirle que yo voto positivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrado:

Yo quisiera que se identificaran los artículos que tienen que ver con inhabilidades en la financiación de los contratistas del Estado porque un hermano mío es Ingeniero Civil y yo presentaría sobre esos artículos preciso que tienen que ver es la norma que invoca el Senador Roberto Gerlén con toda la razón es la que señala que el que financie una campaña política queda inhabilitado para contratar y yo pediría al señor secretario porque yo también tendría que declarar, porque tengo un hermano Ingeniero Civil que licita con el estado, entonces yo me identifico con ese impedimento del Senador Gerlén pero es sobre ese artículo preciso no sobre todo el contenido del articulado, entonces le pediría que identificáramos esos artículos, negáramos parcialmente el impedimento del Senador Gerlén frente al resto del contenido y se lo aceptáramos frente a los que tienen que ver con la financiación de las campañas políticas y en ese sentido le pido que nos colabore señor Secretario, Coordinador ponente Manuel Enríquez para que me ayude a identificar sobre esos artículos precisos del caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Sí, señor Presidente, senador Hernán Andrade yo creo que en la misma dirección que usted ha planteado, valdría la pena que examináramos detenidamente los artículos y en aquellos artículos que se presenten circunstancias como las que usted ha planteado, pues obviamente yo sí creo que la Comisión debería aceptarle el impedimento mas no al resto del articulado porque aquí hay medidas administrativas, disciplinarias pues que no tiene ninguna razón de ser el impedimento por ejemplo para el Senador Gerlén en el caso del artículo 2° yo creo que deberíamos de examinar con detenimiento cuando lleguemos a discutir ese artículo Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, Presidente. No, yo sí creo que el tema que plantea el Senador Corzo y tiene que revisarse, yo tengo aquí es que me acaba usted de generar una inquietud Senador Corso que un hermano renuncia a la Fiscalía y sale a ejercer su profesión liberal de abogado hasta qué punto no lo inhabilito para que el lleve representación por ejemplo de una entidad es que veamos el alcance de esto, o sea es una inhabilidad de una profesión liberal o sea un médico que trabajó en una entidad no puede salir en el Seguro no puede salir y como especialista venderle servicio...

Miremos el alcance de esto, yo sí quedo un poquito preocupado con este tema y creo que Manuel,

me tocaría inmediatamente presentar mi impedimento por el artículo 3°. Previsión para que servidores públicos gestionen intereses privados que es lo que básicamente hace un abogado en defensa de un interés privado, no sé si el Gobierno tiene alguna visión sobre el alcance de esta norma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver, Presidente, a mí me parece que el caso del Senador Gerlén es evidente, es claro es de alguna manera conocido y es la profesión u oficio permanente de sus familiares, pero me parece que si comenzamos a hilar, tan delgado, como estamos empezando aquí todos tenemos algún hermano ingeniero que potencialmente dentro de un año o dos años puede ocurrírsele licitar con el Estado, algún abogado que hoy puede ser funcionario público un hermano, un cuñado y que pasado mañana en ejercicio de su profesión como abogado tiene la posibilidad de ser asesor de alguna entidad del Estado, digamos en el tema de impedimento después miramos el contenido de la iniciativa, pero en el tema de impedimento me parece que estamos exagerando porque si no, entonces todos nos tenemos que declarar impedidos, al no ser, que aquí haya algún senador que sea viudo, que no tenga hijos y que no tenga hermanos ni sobrinos sería la única posibilidad de no declararse impedido, me parece yo quiero llamar a la reflexión a los colegas porque si no empezamos a transitar un camino muy complicado para el Estatuto y pensando no solo ahora en la Comisión Primera sino pensemos en la plenaria del Senado, como se nos convertiría este festival de impedimentos, yo personalmente en lo que tiene que ver con el senador Gerlén yo creo que estaría de acuerdo con el Senador Andrade, en que el Senador Gerlén no tiene ningún impedimento para participar en el estudio y aprobación de todo el Estatuto Anticorrupción con excepción de los apartes que hablan de los contratistas del Estado en los artículos que es evidente que ellos son hoy contratistas del Estado y ese es el ejercicio de su profesión legítima.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Este artículo 3° expresa en relación a lo que por muchos años en este Congreso se ha debatido y discutido y frente a un tema en el que se ha reclamado airadamente norma legal y me estoy refiriendo expresamente a lo que se denomina puerta giratoria y qué significa puerta giratoria, servidor que ha tenido bajo su dependencia la toma de decisiones administrativas y que sin mediar un lapso de tiempo una vez deja el servicio público se incorpora o ingresa o al sector al sector, por eso, se habla de un interés directo al sector que haya sido beneficiado o afectado por medidas que estuvieron y fueron tomadas bajo su competencia, es a esa llamada puerta giratoria a que queremos hacer alusión en este artículo 3° y esto sí que tiene que ver mucho con empresas o entidades gremiales es muy usual y regularmente ha sido condenado en este Congreso el que un Ministro, un Director de entidad, una persona con alto cargo en el Estado adopte decisiones pocas semanas, días y meses después de abandonar su cargo de hacer la dejación del cargo, ingresa directamente como representante legal o como alto funcionario de entidades en el sector privado que estuvieron sometidos en alguna forma a las decisio-

nes que como servidor público haya tomado eso en lo que tiene que ver con el artículo 3°.

Es la llamada puerta giratoria, por eso se señala que han tenido asesoría en asuntos relacionados con las funciones decisorias propias del cargo, propias del cargo no en otros asuntos distintos a aquellos que fueron de su competencia como servidor público o prestar servicios para un gremio que realice gestiones ante las entidades públicas en cuales, pues en las que laboró no en otras hasta por el término de tres años, es una inhabilidad en este aspecto para salvaguardar que los servidores públicos adopten decisiones cuando media un interés particular o directo en asuntos de su competencia y luego en lo que tiene que ver con el artículo 4°. La inhabilidad es para quien directamente o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo de las entidades del Estado y la sociedades de los cuales estos hacen parte o estén vinculadas a cualquier título, cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios, de manera que no es cualquier tipo de incompatibilidades o inhabilidades sino en aquellos asuntos propios que fueron sujetos de su conocimiento, si el objeto de la redacción de este artículo merece una mayor precisión bienvenido, pero la inhabilidad que nos estamos refiriendo es a aquella que en numerosas oportunidades la opinión y este Congreso ha demandado reglamentación.

Yo he oído a lo largo de muchos años cómo de manera aireada se censura que un Ministro de Estado pocas semanas después de la posesión a su cargo aparece como representante legal de entidades que estuvieron bajo su jurisdicción, bajo su control que pudieron haberse perjudicado o beneficiado de decisiones que fueron tomadas, en el ejercicio del cargo público eso es lo que creemos debe generar una inhabilidad por el término de tres años, para delimitar esas competencias y es en este aspecto y a ese tipo de inhabilidades a las que nos queremos referir en concreto y no creemos que deba ser para cualquier servidor público sino para quienes ejercieron cargos directivos, para quienes tuvieron la potestad de influir en un determinado sector; no para cualquier tipo de servidor público hay que llevarlo aniveles directivos y claro, si es necesario circunscribirlo en concreto a determinadas actividades en determinados niveles bienvenida la contribución a este aspecto. Terminó por decir no cualquier servidor público tiene la potestad, ni la jurisdicción, ni el mando de influir en un determinado sector, de ninguna manera, solo quienes han tenido como asesores directos de despacho la potestad o el poder para tomar este tipo de decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, yo estoy completamente de acuerdo con el señor Ministro y con la filosofía, pero, Ministro, mire le voy a leer despacio el artículo 3°, dice: *Prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados*, el numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 del 2002 quedará así: prestar a título personal o por interpuesta persona servicios de asistencia, representación, asesoría en asuntos relacionados con las funciones decisorias propias del cargo, hasta por el término de tres años después de la vejación del cargo, o permitir que ello ocurra, de igual forma prestar

servicios para que un gremio que realice gestiones a las entidades públicas en la cual se laboró, hasta por el término de tres años después de dejar el cargo. Ministro, la primera parte es el tipo caso de un abogado que ha sido fiscal y que sale a prestar asesoría, porque no están diciendo que sea cargo directivo ni absolutamente nada, yo estoy de acuerdo con la filosofía que usted plantea hay que cerrar esa puerta giratoria, entre otras cosas yo inclusive iría un poquito más allá y que decir un poquito más allá son esos funcionarios que fungen por ejemplo con responsabilidad del manejo económico del país y terminan contratados por los organismos internacionales o por empresas que de alguna manera se han beneficiado, ese es un tema que a mí me gusta de la reforma, yo lo único que solicitaría porque creo que puedo debatir pero yo sí he presentado ahí solo para el artículo 3°. y 4°. un impedimento, pues, si la Comisión no me la acepta yo entro al debate absolutamente todo, pero sí me parece que en ese tema en particular hay que ser muy cuidadoso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Buena la reflexión que hemos obtenido de esto y ese era el análisis Ministro, mire que la discusión en esos términos como y no por fuera del recinto sino dentro de las reglas siempre ha ganado el proyecto, pero me preocupa todavía más lo que pasa en plenaria viene siendo costumbre dentro de la plenaria del Senado que la gente se sale, porque es que lo decía el señor Andrade el tema de los impedimentos es un tema subjetivo no colectivo, pero además también las Cortes, las altas Cortes y el Consejo de Estado cada proceso nos tocaría renunciar porque son sobre temas subjetivos y sustanciales, de tal manera que cada ejemplo no lo podemos traer, a mí me parece que primero deberíamos tener, me parece las dos providencias que trajo Jesús Ignacio pueden ser un parámetro ya no solamente para la célula legislativa sino también para la plenaria del Congreso, nos viene ocurriendo en diferentes medios que la gente se sale y porque hay un gran temor ya con el tema de las Cortes y del Consejo de Estado es un punto fundamental pienso que la Comisión debe emanar lo que se ha hablado acá.

Dos, me parece bien la reflexión que hagamos, que tratemos sobre el articulado como estamos votando impedimentos no entremos en la discusión del artículo Luis Fernando, no entremos en la discusión del artículo sino miremos el tema de los impedimentos, votemos el impedimento sí, sí o no para salir rápido del tema impedimentos y esperemos la discusión de los artículos, pero el caso es que mire que si resalta inmediatamente fallas del proyecto hay que revisar bien el texto para que no tengamos problemas en la plenaria sobre el artículo dejarlo ahí salmuera el artículo 3°. Y desde luego el artículo 4°, de tal manera, que dejó esas sugerencias presidente para que votemos rápido impedimentos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Quién desea intervenir de mis colegas?, vamos a someter a consideración el impedimento del doctor Luis Fernando Velasco.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2010

Doctor

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Ref.: Impedimento

Respetado señor Presidente:

Manifiesto en la honorable Comisión Primera, mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 4º y 3º del Proyecto de ley número 142 de 2010.

Firmado honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	10

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2009

Señor

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Respetado señor Presidente:

Con la presente manifiesto mi impedimento para participar en las deliberaciones y votaciones del proyecto de ley número 142 de 2010 teniendo en cuenta que en mi contra cursan diferentes procesos disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa,
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No

Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que un hermano Jhon Jairo Andrade Serrano es ingeniero civil y tiene contratos con el Estado, por lo que en los artículos 2º, 3º y 4º relacionados con el tema, me declaro impedido.

Firmado honorable Senador
Hernán Andrade Serrano.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Hernán Andrade Serrano no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

Para la participación en el debate y respectiva votación del Proyecto de ley 142 de 2010, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, me permito manifestar que, en mi caso particular, está presente un conflicto de intereses a la luz del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, por razón de la investigación preliminar que cursa en la Cor-

te Suprema de Justicia en mi contra. Por esta causa, debo declararme impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, de conformidad con la prescripción del artículo 291 de la ley antes invocada.

Firmado: honorable Senador
Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	12
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración y conocimiento de la Comisión Primera mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010, en virtud que un pariente en primer grado de afinidad tiene un proceso pendiente en la Procuraduría.

Firmado: honorable Senadora
Karime Mota y Morad

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que la honorable Senadora Karime Mota y Morad no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura nuevamente al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración y conocimiento de la Comisión Primera mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010, en virtud que consanguíneos míos contratan actualmente con la administración pública.

Firmado honorable Senador
Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		No
Corzo Román Juan Manuel		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
Enríquez Maya Eduardo		No
Enríquez Rosero Manuel		No
Galán Pachón Juan Manuel		No
Hurtado Angulo Hemel		No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		No
Soto Jaramillo Carlos Enrique		No
Velasco Chaves Luis Fernando		No

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	0
POR EL NO:	11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

La Secretaría informa que han sido negados todos los impedimentos presentados y no hay más impedimentos radicados por Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo:

No, señor presidente, para no interrumpir cuando empiece la exposición el ponente, en dos sentidos, el primero para informar a la Comisión que tan generosamente respaldó por unanimidad el estatuto de ciudadanía juvenil que hoy nos reunimos con el Senador Manuel Enríquez Rosero, fueron asistentes de varios otros colegas y prácticamente llegamos a un acuerdo hoy del texto final para llevar a la plenaria, si alguno de los senadores o alguno de los ponentes tiene entre hoy y mañana alguna nueva sugerencia les agradezco hacérsela llegar queda solo pendiente el tema institucional de la aplicación de la ley, el viernes el

Ministro del Interior ha convocado a una reunión en horas de la mañana con la presidencia de la República y con el Ministerio de Hacienda para definir esa institucionalidad y estaremos radicando ponencia el lunes o martes para llevarla a la plenaria del Senado.

Quería pedirles que quienes entre hoy y mañana tengan alguna nueva sugerencia ya las que fueron aquí planteadas fueron acogidas en la reunión de esta mañana nos queda pendiente vuelvo e insisto el tema institucional que es un tema mucho más del Gobierno y presidente para evitar interrupciones quería pedirle en la medida que no está citada la plenaria del Senado para el día de hoy, me parece importante que esta Comisión profundice en el estudio en la tarde de hoy del estatuto anticorrupción pedir el que se declarara sesión permanente para que nos dediquemos a trabajar en la tarde en esa iniciativa le solicito formalmente presidente que llamemos a lista y pidamos la declaración de sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias, Presidente. Simplemente para agradecer a la Comisión la forma y manera como trató y resolvió los impedimentos o el impedimento que yo presentara y además presidente para dejar una constancia que no tiene mucha trascendencia pero que para mí puede ser importante, el hecho de que hubiesen parcialmente el impedimento que presenté creo que me debo declarar impedido y lo hago desde ahora, señor secretario para discutir y votar los artículos 2° y 3°. Le debo indicar a la Comisión y al gobierno que yo no estaba presentando impedimentos a la bartola si se me permite la expresión, que yo estaba presentando unos impedimentos que yo sabía que eran impedimentos reales, que no estaba rehuendo a la discusión del proyecto, que no estaba apartándome de mis obligaciones de congresista y por eso la Comisión me declaró impedido para los artículos 2° y 3° desde ahora quiero pedirle señor secretario que me lo recuerde, que no me llame a lista, que tenga presente la decisión de la Comisión para efectos de yo ausentarme del recinto cuando se discutan y voten los artículos 2° y 3°. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

En el mismo sentido del Senador Gerlén un caso similar de un hermano que no lo puedo aseverar pero normalmente contrata con el Estado o con recursos públicos entonces, cuando abordemos los mismos artículos 2°, 3° y 4° me declaro impedido sobre esos artículos precisamente señor secretario, y me cabe el inconveniente que tenía una proposición sobre uno de esos artículos la cual voy a retirar si me declaro impedido, en consideración el impedimento que estoy planteando a la plenaria de la comisión. (...)

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con la finalidad de hacer las cosas bien doctor Andrade como usted en buena hora lo propone y lo mismo el Senador Roberto Gerlén los impedimentos fueron negados en su totalidad, les propongo podemos reabrir la discusión para considerar su preocupación como la del senador Andrade o dejamos cuando lleguemos al artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo preferiría si así me lo permiten mis colegas que se discutiera antes de entrar a discutir y votar los artículos 2°, 3° y 4° que es lo lógico señor presidente, no cuando lleguemos a los artículos tener que salirnos porque en ese momento estamos impedidos, yo le rogaría a la presidencia y a la Comisión que lo resolviera desde ahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Velasco Chaves:

Sí, no, completamente de acuerdo con el doctor Gerlén, de hecho yo presente un impedimento sobre los artículos que habla el doctor Gerlén y ya fue definido o sea debemos dejar definidos todos los impedimentos para no parar el debate cuando ya iniciemos, como moción de orden votemos un impedimento, votemos la sesión permanente y arranquemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor presidente, señor Ministro, honorables magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Lizcano y la doctora Julia Emma Garzón, honorables Senadores, distinguidos asistentes, déjeme señor presidente quitarle un minuto para felicitarlo a usted por la organización y el desarrollo de esos eventos académicos tan importantes como el llevado a cabo el día viernes donde se hicieron presente en el recinto de la Cámara de Representantes quizá los más destacados juristas que hoy tiene el país, sin lugar a dudas eso va a ser un insumo muy importante para lo que habrá de concentrarse el Congreso en el próximo periodo legislativo, como bien lo ha anunciado el señor Presidente, el señor Ministro del Interior la reforma a la justicia, las ponencias que allí se expusieron y que usted en buena hora ha manifestado que serán impresas o editadas en un texto van a ser de verdad una herramienta que nos va a marcar el derrotero de lo que habrá de ser la reforma a la justicia para los próximos años en nuestro país, mis felicitaciones, hacer eso no es fácil pero con su dedicación tuvieron un gran éxito.

Lo segundo es aprovechar muy brevemente para pedirle a los honorables Senadores miembros de la Comisión que deberíamos dar por superado este enojoso impasse, Senador Gerlén yo lo decía en el día de ayer en la plenaria que a mí personalmente, sentí una gran tristeza ver que uno de los diarios les diera ese tratamiento y usted que le ha enseñado al país, que le ha enseñado al Congreso, a quienes hemos tenido la posibilidad de estar en estos hemiciclos del congreso realmente a veces da tristeza, pero bueno, a eso estamos acostumbrados a sortear estos impasses, lo propio señor presidente, yo creo que hoy han quedado suficientemente clarificados estos temas y qué bueno pues que nos dediquemos y nos concentremos realmente en ese proyecto que es de la mayor trascendencia no solamente para el país sino para el Congreso.

Lo tercero igualmente presidente agradecerle que haya tenido la generosidad de designarnos como coordinador de ponente, agradecerles a mis compañeros de ponencia, al distinguido senador y quizá uno de los juristas más brillantes que tiene este Congreso, el Senador Jesús Ignacio García yo sé que de la mano de él vamos a sacar una ley que realmente le sirva al país, que responda a las expectativas de lo que hoy

reclama Colombia al honorable Senador Hemel Hurtado miembro del partido de Integración Nacional, al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, en representación del Polo Democrático Alternativo, que también durante su paso en el Congreso se ha distinguido no solamente por ser un gran jurista sino un hombre estudioso, dedicado, al Senador Juan Manuel Corzo en representación del Partido Conservador, todos conocemos su trayectoria por el Congreso y por la vida de este país, lamentablemente nuestro buen amigo ex presidente del Senado Javier Cáceres Leal que también en representación de Cambio Radical había sido designado como ponente por su señoría por razones conocidas no nos pudo acompañar, pero, desde aquí le enviamos un fraternal y cordial saludo.

En ese orden de ideas, quisiera muy brevemente decir lo siguiente: Filosóficamente todos los partidos, todos los miembros del Congreso de la República compartimos esta propuesta en buena hora, presentada a consideración del Congreso por parte del Gobierno y liderada por el señor Ministro del Interior, el doctor Germán Vargas Lleras, que hoy nos acompaña, los debates como el que hoy se inicia son para eso para discutir, para mirar las mejores alternativas, la ponencia es simplemente una propuesta, es solo eso una propuesta, realmente aquí estamos siempre atentos y dispuestos a que se le hagan las modificaciones, las supresiones, las adiciones, después de haber sido radicado el proyecto el 7 de septiembre como su señoría lo había manifestado y después de haber dedicado unas buenas horas al estudio de este tema y radicado una ponencia donde no solamente recibimos el concepto de personas que querían intervenir, como el señor Vicefiscal, el señor Procurador, la Directora de la Corporación para la excelencia de la justicia y los distinguidos magistrados del Consejo Superior de la Judicatura que nos acompañaron y otros sectores de la academia, hoy es la hora que todavía seguimos recibiendo peticiones de sugerencias de posibles modificaciones, de posibles adiciones y por supuesto que una vez entremos a consideración del articulado hay que considerarlas para que, repito, optemos por la mejor decisión.

Pero uno se preguntaría, ¿qué es eso tan delicado que hoy en boca de todos los colombianos de todos los sectores, de todos los medios de comunicación, cómo definiríamos la corrupción? La corrupción se dice es el abuso de posiciones de poder o de confianza para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, es eso lo que hoy motiva a los partidos, motiva al gobierno a buscar de alguna manera cómo enfrentamos este flagelo tan delicado que no obstante los esfuerzos que se han hecho, no solamente del gobierno, de instituciones, de otros sectores, la sociedad civil hoy vemos que desafortunadamente poco o nada hemos avanzado en los últimos años y más adelante mostraremos esos estudios como el de transparencia internacional, donde dice que si bien en otros sectores hemos avanzado de manera importante, pues allí seguimos estancados, decía en la exposición de motivos el señor Ministro del Interior, la corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los estados modernos, creo que nosotros estamos de acuerdo, porque no solamente este flagelo vulnera los pilares fundamentales de la democracia, porque se desvían millonarios recursos en perjuicio desafortunadamente de las personas menos favorecidas, las prácticas de corrupción en sus aspectos político, so-

cial y económico se han venido constituyendo en uno de los principales obstáculos para el fortalecimiento de la gobernabilidad en nuestro país y en el mundo entero, hoy lamentablemente la corrupción adquiere no solamente unos niveles tan altos y preocupantes sino que también es cada vez más difícil poder enfrentarla, Colombia, el Congreso ha editado muchas disposiciones más adelante igualmente señalaremos cuáles de esas tantas disposiciones que se han expedido y sin embargo repito los resultados no son los más alentadores.

Diferentes instituciones como la Contraloría General, la misma Procuraduría, la Fiscalía han hecho pronunciamientos en este sentido, decía la Contraloría General de la República que de acuerdo a los estudios que reposan en su despacho decía que el monto de la corrupción anual llega señor presidente a la cifra escalofriante de 4 billones de pesos al año, parece que eso es lo que nos tiene reflexionando y nos motiva a adelantar este debate con la mayor responsabilidad, este sin lugar a dudas es el segundo factor que más dificulta la confianza para la realización de los negocios con nuestro país, es cierto que en los últimos años Colombia, ha venido realizando una serie de convenios, de acuerdos, de tratados y que hoy por hoy lo que el señor Presidente Uribe llamaba la confianza inversionista, Colombia es uno de los pocos países que se han vuelto atractivos, por ejemplo para el tema de la inversión pero, una gran preocupación es precisamente el tema de la corrupción y obviamente hay que enfrentarla con toda la decisión y toda la determinación y ese es el propósito que ha expresado el señor Presidente Juan Manuel Santos, que ha expresado el Gobierno Nacional y creemos que nosotros no podemos dejar a mitad de camino lo que hemos logrado con tanto esfuerzo y sacrificio en los últimos años.

Esto, no solamente se viene presentando a nivel nacional o como se tiende a creer que solamente son unas instituciones las que están inmersas en este tema de la corrupción sino que diríamos que esta desafortunadamente afecta no solamente al sector público a nivel nacional sino también a nivel descentralizado, a nivel departamental, a nivel municipal, hoy la que permanente que uno encuentra cuando tiene la oportunidad de recorrer el país, de recorrer las regiones es que los recursos, los recursos de salud, los recursos de la educación, se están quedando en pocas manos y por eso yo creo que aquí lo que se requiere más que nada es una verdadera política pública, se requiere realmente una decisión de estado para que nosotros seamos capaces de enfrentar este tema de la corrupción. Hace algunos instantes me hacían llegar un mensaje por qué no pedirle al Gobierno Nacional, a las otras instituciones como Transparencia por Colombia, en fin, que se adelanten al unísono con estas reformas administrativas, penales, estas reformas disciplinarias, en fin, también se adelanten unas reformas o unas campañas pedagógicas para decirle no solamente a los Colombianos que debemos estar atentos a cuidar los pocos recursos que cada vez son más escasos, sino también hacerle un llamado a los funcionarios públicos, a quienes detentan los cargos del poder en este país del cuidado y la dedicación que deben tener con el tema de los recursos.

Hay muchos estudios que se han hecho, repito, los más recientes, los del 2004 al 2008 que por ejemplo tenemos que en ese periodo las investigaciones

de posibles responsabilidades fiscales en el país se encontraron 2.277 hallazgos con posible responsabilidad fiscal, cuyo monto fue de 978.785 millones de pesos, lamentablemente el cuadro no es lo más legible posible, pero vamos a dar algunas cifras, durante ese mismo periodo se emitieron un total de 439 fallos sin responsabilidad fiscal, 1.335 fallos con responsabilidad fiscal y se archivaron, hago énfasis en este tema, que seguramente más adelante vamos a profundizar sobre eso, morar que es lo que realmente está pasando con el archivo de estas investigaciones, se archivaron en ese periodo 2004-2008 3.657 procesos al finalizar la vigencia de 2008 quedaron en curso 211 investigaciones preliminares especiales y 2.322 procesos de responsabilidad fiscal, cuyo monto total asciende a 1.6 billones de pesos como lo muestra el cuadro que nos está mostrando en la pantalla.

En el boletín de responsables fiscales que se publica trimestralmente por parte de la Contraloría General de la República se muestra que en este periodo es decir, 2004-2008 el número de responsables fiscales se redujo de 800 a 593, eso equivale a un decrecimiento del 25%, lamentablemente no sucedió lo mismo en la cuantía de los recursos que estarían involucrados porque en esto hubo un incremento del 16% al pasar de 45.438 millones a 52.963 millones de pesos, en los procesos sancionatorios se expidieron 2.061 procesos sancionatorios por no rendición de la cuenta en la forma y oportunidades establecidas, este es un tema que hoy preocupa a las administraciones departamentales, municipales, y sobre todo a los organismos de control porque no se están presentando oportunamente esos informes que señalan la ley y la Constitución, lamentablemente se está incurriendo en forma reiterada en errores en omisiones en la presentación de las cuentas y obviamente por el incumplimiento en implementación de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento, el valor de esas sanciones ascendió a 3.907 millones como también aparece allí en el cuadro allí publicado.

Denuncias tramitadas esto que se ha convertido en el pan del día la Contraloría delegada para la participación ciudadana nos informa que en el periodo 2004-2008 que se tramitaron un total de 9.503 denuncias de las cuales 7.501 o sea equivalentes al 79% obtuvieron respuesta de fondo, cabe resaltar aquí que las denuncias tramitadas por la Contraloría General de la República se recibieron directamente de la ciudadanía o de otras entidades públicas entre ellas es despacho del Zar anticorrupción y otros entes de control, también yo creo que aquí tenemos que hacer un alto al hablar de este tema y debemos preguntarnos ¿Qué está pasando realmente en Colombia con los entes de control? ¿responden realmente a las necesidades que hoy requiere el país o no lo están haciendo?, tema de los recursos de salud y obviamente aquí que vamos a tener la oportunidad de mirar no solamente la ley reformando el Sistema de Seguridad Social en Colombia sino la Ley Estatutaria distinguidos Senadores nos permitirá mirar realmente cual ha sido el desempeño en los últimos años, por ejemplo de un ente de control como la Superintendencia Nacional de Salud, realmente esa es la entidad que nos va a permitir con la reformas que se van hacer controlar el desangre de los recursos de la salud para los más pobres, o será que nosotros también tenemos que revisar estas entidades, ponerle dientes como se dice coloquialmente para que realmente nosotros no ten-

gamos que siempre estar lamentando lo que ocurrió y no pudimos detectar a tiempo.

Pero aquí también en estos informes que nos da la Contraloría General hay un tema como es el de los procesos archivados, en el periodo 2004-2008 del total de procesos de archivados que en cantidad fueron de 3.657 es decir un 87% correspondió a la inexistencia de méritos caducidad y prescripción mientras que el 13% fueron archivados por pago o reposición del bien, lo que le dicen a uno generalmente es que cuando se envían los funcionarios de las diferentes entidades de control hacer la investigación correspondiente, pues, lo primero que terminan quienes están involucrados es cooptando de alguna manera a estos investigados y pues, las quejas que se presentan a veces sustentadas y fundamentadas terminan en el archivo, yo creo que allí también vamos a tener que repensar este tema.

El tema de los procesos disciplinarios, la faltas de mayor ocurrencia son en su orden, abuso de autoridad el 34.1% y las irregularidades en la contratación administrativa con un 30.1%, la inmoralidad o corrupción administrativa el 15.9% e irregularidades en el manejo de presupuesto público con el 9% como se señala en el cuadro que tenemos al frente, en los procesos penales en total se abrieron en el periodo 2004-2008 se abrieron 80.166 investigaciones por delitos contra la administración pública por prácticas de corrupción, el 71% de esos casos se inició con base en la normativa vigente antes del 2005 es decir con la Ley 600, mientras que el 29% restante pertenece al Sistema Penal Oral Acusatorio establecido mediante la Ley 906 del 2004, es decir, en estos cuadros que lamentablemente repito no fueron los más legibles se muestra realmente la gravedad de este tema, pero, no solamente lo decía la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía General de la Nación también ha venido adelantando un trabajo en este sentido, por esa razón el señor Fiscal General de la Nación el doctor Guillermo Mendoza Diago decía que la corrupción administrativa en los distintos departamentos del país se han robado más de 1 billón de pesos, un billón de recursos públicos un billón de recursos de los colombianos, esto lo que nos indica que si no hacemos un alto en el camino, sino hay decisión por parte del Estado colombiano, del Gobierno, pues, nosotros a veces pareciera que vamos en la dirección equivocada.

Colombia, desafortunadamente de acuerdo a los estudios de transparencia internacional nos muestra que en la región hemos avanzado o lo que sería peor hemos retrocedido, entre los países que obtuvieron una puntuación superior a cinco, transparencia internacional mide entre cero y diez los que superaron los cinco puntos Canadá es uno de los países que ha venido liderando esta tabla y otros países no hemos hecho la tarea de la mejor manera, claro, diría uno para mal de muchos y el de pocos sería un consuelo como por ejemplo si uno mira por ejemplo Venezuela, Venezuela hoy está en los últimos lugares a nivel de Latinoamérica en el problema de corrupción, pero yo creo que a nosotros no nos corresponde mirar como esta Venezuela sino como estamos en Colombia simplemente eso lo decíamos a manera de ejemplo, entre los nueve países según transparencia internacional en los estudios del 2009 nos dicen que no lograron superar la puntuación de cinco se encuentran Brasil, Perú, Colombia, Méjico, todos estos países se ubican entre las principales económicas de la región, acaba

de salir hace una pocas semanas, se publicó el informe de 2010, Colombia en ese informe ocupa según transparencia internacional el puesto 78 entre 178 países según el índice de percepción de corrupción del 2010, nos superan Salvador y Panamá en la casilla 73 si miramos el caso de América Latina en lo alto de la tabla mundial el índice de percepción en la corrupción se sitúa Chile en el puesto 21, los siguen Uruguay en el puesto 24, Puerto Rico en el 33, Costa Rica en el 41, y detrás vienen Brasil y Cuba de acuerdo a ese estudio solamente tenemos que en Latinoamérica hay cuatro países como Chile, Uruguay, Puerto Rico y Costa Rica que aprobaron el puntaje de los cinco puntos.

Dacia que, conscientes de la gravedad de este tema en Colombia, se han venido haciendo un gran esfuerzo y se han expedido una serie de normas por eso yo también quisiera que nos detuviéramos a pensar un poquito en este tema el problema es de normas, el problema es de falta de voluntad política, el problema es falta de una política de Estado para controlar esto, porque si no revisa todo el catálogo de normas, pues, tenemos que aquí se ha expedido el Código Contencioso Administrativo, se ha expedido la Ley 80 del 93, la Ley 87 del 93, la Ley 190 del 95, un Estatuto Anticorrupción ya teníamos un Estatuto Anticorrupción, muchas de esas instituciones que allí se consagraron ni siquiera entraron en funcionamiento, Decretos el 2233 del 95, la Ley 333 del 96, la Ley 715 del 2001, la Ley 734 del 2002 o Código Único Disciplinario, el Decreto 1972 del 2002, la Ley 793 del 2002, la Ley 872 del 2003, el Decreto 1599 del 2005, la Ley 909 del 2004, el Decreto 3622 del 2005 y la Ley 1150 del 2007, en fin ahí en la pantalla están todas las normas que se han expedido, pero repito poco o nada nos han ayudado para que Colombia tenga una mejor percepción en este tema tan complejo y delicado, y no solamente se han expedido una serie de normas sino que también hemos suscrito como aquí lo manifestaba el señor Ministro del Interior una serie de tratados de Convenios Internacionales en desarrollo de los cuales y atendiendo el precepto constitucional se han aprobado leyes y decretos pendientes a perseguir este flagelo entre estos tenemos por ejemplo la Convención Interamericana contra la corrupción de la cual Colombia la ha suscrito, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, en fin hay muchos acuerdos, muchos tratados...

Por esa razón pensamos que los estados de la región ricos y pobres por igual deberían responder mediante la adopción de medidas que garanticen que estos fondos públicos se administren que se inviertan de la mejor manera, aquí en este estatuto y no quiero señor Presidente demorarme más para que mis colegas de ponencia también tengan el tiempo suficiente de hacer sus comentarios muchos de los cuales se recogieron al pretender esta ponencia decir que aquí se adoptan una serie de medidas administrativas, una serie de medidas penales, una serie de medidas disciplinarias entre las medidas penales tenemos la exclusión de beneficios en delitos contra la administración pública se propone la eliminación de los subrogados penales y cuando lleguemos a los artículos correspondientes ya miraremos de que se trata, igualmente se propone el aumento en la mitad en el término para la prescripción en el caso de los servidores públicos que está consagrado en el artículo 83 del Código Penal, igualmente se adoptan disposiciones para el tema de la corrupción privada cuando se utilicen indebidamen-

te información privilegiada aquí lo explicaba muy bien el señor Ministro aquí lo explicaba muy bien el señor Ministro en el tema de la especulación de medicamentos yo creo que allí sí vamos a tener que detenernos Senador Luis Carlos Avellaneda y que usted que ha estudiado este tema de la salud punto por punto, creo que vamos a tener que detenernos allí para que realmente podamos consagrar en este estatuto unas normas que nos permitan realmente salvaguardar los recursos de la salud de los colombianos.

Lo que está pasando en la especulación de medicamentos uno encuentra que hoy los mejores negocios es que les entreguen la contratación de medicamentos, empresas unas de garaje otras seguramente con alguna experiencia piden que se les entregue la contratación de medicamentos y uno se pregunta ¿Por qué? Claro allí está el gran negocio, no solamente la sobrefacturación sino también la compra de medicamentos en gran cantidad y a punto de vencerse yo creo que allí podríamos nosotros adoptar una medida como por ejemplo que en caso de que alguien se haga acreedor a proveer esos medicamentos esas entregas se deberían hacer con un mínimo bastante amplio de vencimiento de esas drogas porque se entregan las drogas ya a punto de vencerse y obviamente pues eso no sirve absolutamente para nada, igualmente aquí establecemos unas normas de agravación de la pena, de la tercera parte a la mitad para la aplicación oficial diferente frente a los recursos de la salud yo creo que en ese tema tenemos que ser muy claros y contundentes repito, por todo lo que hoy conoce el país de los altos índices de corrupción en el tema de los recursos de la salud, igualmente aquí obviamente hay que establecer una causales de adicción punitiva cuando antes que se profieran las decisiones judiciales haya el reintegro de esos recursos, todas estas normas se proveen aquí, la misma manera cuando se contrata o se hace sin el cumplimiento de los requisitos legales no importante si el contrato se firme o no se firme pero, cuando hay la intención del funcionario público de quienes participan en este de tramitar un contrato sin una estricta observancia de los requisitos legales, pues, yo creo que eso igualmente merece ser penado.

Y así, muchas otras disposiciones del Código Penal, del Código de Procedimiento Penal que se modifican temas del enriquecimiento ilícito, pero como vamos a tener que volver sobre estos artículos, señor Presidente, yo quería dejar allí pidiendo a los honorables Senadores sobre todo quienes más experiencia y conocimiento tienen en estos temas comoquiera que han estado pendientes como su señoría señor Presidente de las últimas reformas que nos ayuden para que ojalá este estatuto pueda tener los mejores frutos para el país, en síntesis diríamos que los puntos principales de este proyecto son la prohibición para quienes hayan condenado por delitos de corrupción que no podrán bajo ninguna circunstancia contratar con el Estado, de esta manera hay que enfrentar a los carteles de la corrupción y precisamente en Colombia adelantamos un referéndum y entre otras cosas que fue la única que fue aprobada y que hoy hace parte de nuestra constitución política.

Diríamos que también otro punto importante es la prohibición Para la financiación de las campañas electorales, yo sé que aquí tenemos que adoptar una disposición que no castigue a quienes de alguna manera han venido cumpliendo su oficio diríamos, a quienes realmente están trabajando por el país, pres-

tándole un servicio, pero lo que no se puede permitir es que surjan empresarios de la noche a la mañana, como los últimos casos que desafortunadamente hemos visto en el país, que simplemente van y compran como lo decía el Procurador General de la Nación la contratación de esas futuras alcaldías, de esas futuras gobernaciones, financian esas campañas muchos de esos candidatos sin ninguna tradición política sin ningún recorrido político sin recursos, simplemente se postulan y venden la contratación, yo creo que a esos extremos no quisiéramos que se llegue, pero obviamente no damos una señal clara podríamos estar llegando a estos niveles, que no sean condenados por delitos de corrupción no podrán el beneficio de casa por cárcel, es decir, aquí se eliminan y obviamente también aquí tenemos que analizar frente a las últimas reformas y yo sé que el Senador Jesús Ignacio García que ha participado en estas reformas no dará una explicación clara sobre este tema comoquiera que es una de las personas que más manejan, finalmente quisiera dejarles en el mente de ustedes algunos datos sacados de los últimos informes donde nos dice que Colombia en el año 2010 tiene una calificación de 3.5 decía antes que esta calificación va de cero a diez o sea que vamos perdiendo el año, pero venimos desde hace algunos años en este tema, en el 1998 tuvimos una calificación de 2.2, en el 99 2.9, en el 2000 3.2, en el 2001 3.8, en el 2002 3.6, en el 2003 e.7, en el 2004 3.8, en el 2005 subimos 4, pero en el 2006 caímos un punto 3.9, en el 2007 3.8, en el 2008 3.8, en el 2009 3.7 y en el 2010 3.5 eso con base en la medición de los 184 países, señor Presidente quisiera pedirle con su venia, como sé que estamos en el punto de la sesión permanente yo quisiera pedirle que se pusiera en consideración y después le quito tres minutos y termino.

Siendo las 2:30 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si desean declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Corzo Román Juan Manuel	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerlén Echeverría Roberto	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	11
POR EL SÍ:	11
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobada sesión permanente.

La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, y ya para terminar simplemente quisiera decir lo siguiente o reiterar

lo que había manifestado al principio de mi intervención una vez que fue radicada la ponencia obviamente todos teníamos el mayor interés, yo creo que aquí no se puede decir que un partido es el interesado en adoptar el Estatuto Anticorrupción en el país o que otro partido es enemigo de adoptar medidas claras muy contundentes para combatir la corrupción, no, yo creo y así lo he sentido en el Congreso de la República sin excepción ninguna todos estamos interesados en acompañar y en apoyar esta propuesta, obviamente como usted lo manifestaba señor Presidente tenemos que hacerlo de la mejor manera, si vamos a trabajar como hemos trabajado con los señores Ponentes en este tema adoptemos las mejores decisiones en el convencimiento de la urgencia y de la necesidad de este proyecto tuvimos que rendir casi contrarreloj la ponencia y después de haberse radicado la ponencia hemos venido recibiendo muchas inquietudes, hemos recibido muchas propuestas que en el transcurso del debate esperamos nosotros ponerlas a consideración, se nos ha dicho por ejemplo que algo en Colombia está fallando es el tema de la información, que si aquí nosotros tuviéramos una mayor información si los colombianos tuvieran la posibilidad de tener un centro donde encontremos por decirlo de laguna manera cuáles serán las licitaciones, cuáles serán los presupuestos de la Nación del departamento, de los municipios, que se van a ejecutar en el próximo año seguramente aquí tendríamos más operatividad en las veedurías ciudadanas para que realmente nosotros podamos anticipadamente proveer y evitar estos problemas, decíamos los organismos de control no se pregunta la oficina del Zar anticorrupción realmente eso sí responde a la complejidad de los temas que tienen a su consideración ellos si tienen personal capacitado, si tienen la posibilidad de adelantar esas investigaciones porque lo que uno encuentra y a veces sirve uno de correo en esto de entregar muchas de esas denuncias pero uno ve que no llegan a ninguna parte.

Por ejemplo tendríamos que mirar que está pasando en el sector judicial, que pasa con los jueces que hoy dejan prescribir a veces de manera muy facilista todos estos procesos, esas acciones que el país está esperando una respuesta, yo creo que la Fiscalía General de la nación, yo entiendo por las dificultades presupuestales, pero uno pensaría por qué no mirar la posibilidad de que haya una dependencia especializada para este tema, si este tema es uno de los que más preocupa, los que más desangre le están ocasionando al país, porque no pensar que la fiscalía halla dentro de ese organismo especial haya una oficina especializada en este tema, obviamente lo de aquí se habrá de mirar el tema de los contratistas, yo he escuchado al Senador Velasco decir que lo que hace falta en este país es un reforma a la Ley de Contratación, seguramente si eso se hiciera aquí nos ahorraríamos que está pasando con la prórroga de los contratos, que está pasando con los convenios interadministrativos, con el tema de los interventores, yo creo que en esos nos vamos a tener que concentrar y ojalá tengamos toda la posibilidad de adoptar unas normas que realmente hoy le den unas señales claras al país, de que hay una voluntad, una decisión firme por parte del Congreso de la República, por parte del Estado colombiano de acabar quizá con uno de los flagelos que más preocupan hoy a todos los colombianos. Señor Presidente le agradezco a los honorables Senadores su paciencia y quisiera dejar ahí obviamente seguir

pendiente del desarrollo y el trámite de este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Presidente, en esta maraña interminable de los impedimentos, yo encuentro concorde con una Sentencia de la Corte cuyo número no tengo en la memoria, que las personas que se declaran impedidas parcialmente no pueden votar el informe con el cual termina la ponencia, y no pueden votarlo y eso lo sabe el Senador García porque el informe con el cual termina la ponencia se refiere a la totalidad del proyecto, yo aquí con mi voto por ese informe con el cual termina la ponencia estaría diciendo que los artículos sobre los cuales yo me declaré impedido y que ustedes por alguna razón no votaron deberían votarse, entonces antes de que eso suceda señor Presidente yo pido permiso para retirarme, ruego que de alguna manera terminen con esta fanfarria de los impedimentos, porque uno entra y sale, sale y entra y no sabe exactamente donde está ubicado, yo sé señor Presidente que yo presenté unos impedimentos, sé porque usted me lo dijo o me lo dijo el Secretario hubo tres artículos que guardan relación directa con mi petición de declararme impedido, yo creía que esos artículos ya habían sido votados, resulta que no lo han sido y que tienen que pronunciarse sobre ese asunto, entonces, ruego de que me excuse con el señor ponente y que me excuse con el Gobierno del Presidente de la Comisión, yo debo retirarme porque no puedo votar mientras nos e resuelva el problema de mi impedimento, no puedo votar el informe con el cual termina la ponencia y pido permiso para retirarme.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Moción de aclaración a la insistencia, Presidente usted es el que ordena el debate, pero, pueda que tenga la razón el Senador Gerlén porque entonces viene el tema del todo y la parte si votamos la ponencia entonces estamos votando el todo sin que nos hayan declarado aceptado el impedimento del 2, 3 y 4, para mi puede ser en el momento del articulado, pero despejemos la duda a lo que pide el Senador Gerlén, aceptemos, votamos individualmente el impedimento que tiene que ver con la financiación de campañas de los hermanos para que él quede tranquilo y yo también, yo me quedo acá votando positivamente el impedimento del Senador Gerlén sobre los artículos 2°, 3° y 4°, solamente el del Senador Gerlén.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si desean reabrir la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido reabierta la discusión del impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría no se encuentra presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación.

Por Secretaría, se informa que el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría es en relación a los artículos 2°, 3° y 4° del articulado del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por lo tanto el impedimento presentado es el siguiente:

IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración y conocimiento de la Comisión Primera mi impedimento para participar, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010; artículos 2°, 3° y 4° en virtud que consanguíneos míos contratan actualmente con la administración pública.

Firmado honorable Senador
Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia abre la discusión del impedimento formulado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría con la modificación y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	Sí	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado.

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si desean reabrir la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	

Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerlén Echeverría Roberto	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido reabierto la discusión del impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Hernán Andrade Serrano no se encuentra presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación.

La Presidencia abre la discusión del impedimento del honorable Senador Hernán Andrade Serrano y, cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
Enríquez Rosero Manuel	Sí	
Galán Pachón Juan Manuel	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	Sí	
Gerlén Echeverría Roberto	Sí	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el siguiente resultado.

VOTOS EMITIDOS:	10
POR EL SÍ:	10
POR EL NO:	0

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento para la discusión y votación de los artículos 2°, 3° y 4° del articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Hernán Andrade Serrano no estuvo presente en el recinto y por lo tanto no participó en la discusión y votación de su impedimento.

La Presidencia dispone continuar con la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente, sobre este Proyecto de ley que busca hacer unas modificaciones y establecer unas nuevas normas para luchar contra la corrupción, debo manifestar que vine a sentar una posición de carácter personal en la medida en que la bancada de mi partido no ha estudiado de manera conjunta el tema aspiro a no tener problemas en (...) en mi partido, porque he sido fustigado castigándosele de posiciones moralistas por haber configurado una Comisión para el seguimiento a la contratación en la Ciudad de Bogotá y este es un tema el cual para mi trasciende el tema de mi propio partido aunque debo decir que conforme al ideario de unidad del partido Polo

Democrático Alternativo debe estar en la búsqueda del interés general, de la búsqueda del bien común y en consecuencia todo el tema de los bienes públicos deben ser orientados hacia la satisfacción del interés de la ciudadanía, por eso no tengo temor ningún de ir en contra del ideario de unidad de mi partido, de su ideología, aunque si a veces puedo estrellarme contra algunas personas que han violentado ese ideario que plantea repito la búsqueda del interés general y en consecuencia plantea en que el ejercicio del poder sea ajeno para la búsqueda de satisfacción de intereses de carácter personal.

Sin embargo, yo quiero plantear aquí un tema muy de fondo sobre el tema de la corrupción y es que en la formación de la personalidad en la formación de los seres humanos estamos actuando desde la cuna y estamos actuando desde la escuela de una manera indebida porque estamos enseñando a las nuevas generaciones como nos han educado a nosotros básicamente a tener el lugar de buscar estados de felicidad, los están educando para atesorar, para atesorar bienes, para atesorar dinero en lugar de atesorar amistades, en lugar de atesorar virtudes en lugar de estar buscando la felicidad interior y entonces al fondo quiero plantear un tema de cultura política, porque si no podemos caer en el encantamiento del fetichismo jurídico, de creer que con unas normas podemos acabar lo que la cultura creo, lo que la cultura cultiva en los seres humanos, este es un tema de cultura por eso yo soy de los que creo que este proyecto de ley es insuficiente, que yo creo que aquí tenemos que hacer una gran cruzada y hasta porque no ahora que está de moda decir que esto debe ser una política de estado de lucha contra la corrupción, no debe ser el programa de una Gobierno, debo trascender cuando estuvimos mirando el tema de contratación de Bogotá, nosotros encontramos que los mismos, las mismas herramientas antijurídicas que se utilizan en Bogotá se están utilizando en la contratación nacional y por eso yo también soy doctor Luis Fernando Velasco de los que creo que aquí necesitamos una profunda reforma a la ley de contratación, hoy tenemos contratación de fachada, tenemos testaferrato contractual, que está permitiendo evadir una serie de normas que inhabilitarían a otras personas para contratar, y yo creo que tenemos que actuar con audacia jurídica para evitar eso, estamos teniendo unas intermediaciones contractuales que le están costando en últimas ingentes recursos al fisco nacional que como lo dijo el doctor Manuel Enríquez en últimas se los quitamos en oportunidades de educación, en oportunidades de salud, en oportunidades de agua potable y saneamiento básico a la población y sobre todo a los más necesitados cuando bajo el modelo neoliberal hemos mercantilizado una serie de servicios.

Y creo que en ese tema de cultura política tenemos que llevar Senador Manuel Enríquez Rosero a ver cómo la gente más se interesa por la polis por la política, por lo público porque allí está el asiento de muchísimos males, cuánto dolor le causa a uno hablar con gente acerca de la corrupción y decir frases como aquella que ya se ha vuelto cultura popular, a pues que los políticos roben, con tal de que hagan alguna cosita, es decir en la cultura popular está sembrado el de que el latrocinio la utilización indebida de los recursos públicos, la utilización indebida del poder es legítimo y yo sí creo que allí tenemos que actuar desde la cuna en los hogares, en las escuelas,

poner los medios de comunicación al servicio de una contra cultura que permita darle la vuelta a esta contradicción y es que la política se ejerce para el servicio del interés privado y no de interés general y esa contracultura que debería volverse a cultura, debería ser a partir de cómo hacemos más participes a los ciudadanos presupuestos, participativos, decisiones más participativas, democracia directa, porque de lo contrario creo que nosotros nos vamos a seguir engañando sí y en esto quería hacerle una réplica al Senador Juan Manuel Corzo de creer que es que en la política no hay corrupción él decía que en los políticos no está la corrupción ahí tenemos que empezar, ahí tenemos que empezar.

Yo no creo que respetar o querer una institución como la rama legislativa sea ocultar la corrupción que se anida en quienes ejercemos la política, yo creo que necesitamos desnudar esa corrupción, evidenciarla ponerla bien de presente y mirar si todos queremos apartar como ejemplo desde aquí desde el Congreso de la República para extirpar ese cáncer que le quita cuatro billones de pesos a los colombianos más pobres, entonces, yo sí creo y lástima que no esté el Ministro, yo sí creo que aquí hay unas buenas normas pero que las normas de lucha contra la corrupción hay que mirarlas más globalmente, hay que generar políticas más integrales de lucha contra la corrupción, el régimen de contratación hay que modificarlo es urgente modificarlo es una norma ya vetusta que la gente ya no la lee como está escrita sino la lee mirándole los vericuetos los huecos que tiene para ver cómo se evade la aplicación de la norma esa regla tenemos que hacerla para saber en dónde está la evasión normativa y en donde se está permitiendo el saqueo de recursos públicos la insatisfacción del intereses general o dicho de otra manera la satisfacción de los meros intereses personales, por eso quiero decir Presidente que necesitaríamos un gran pacto de muchísimas instituciones, el Congreso de la República, la Rama Ejecutiva, la Rama Jurisdiccional, los Organismos de Control, la Procuraduría, la Contraloría, La Fiscalía General de la Nación, una gran participación de la ciudadanía para hacer el diagnóstico de la corrupción en primer lugar se diagnosticó hacer el inventario de todos esos hechos que anidan la corrupción y luego mirar por qué y cómo evitarlo, pero sobre todo como hacemos campañas para generar esa contra cultura de la que hablo.

Voy a votar muy seguramente la mayoría de estas disposiciones de algunas me voy a apartar y quiero hacer algunas reflexiones en torno a algunos puntos, por ejemplo el artículo segundo inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, me parece adecuada la norma, pero insuficiente yo creo que el Estado debería de estar pensando en cómo generamos financiación estatal y única exclusiva de las campañas políticas, porque en la financiación de campañas políticas en financiación privada de campañas políticas hay muchos elementos corruptores, muchos elementos corruptores yo recuerdo cuando llegue por primera vez al Congreso y algunos decía aquí que una campaña política costaba 4.000 mil millones de pesos y yo me quede aterrado, Senador Londoño, como es posible que una campaña para Senador valga 4.000 millones de pesos, si un Senador en los cuatro años no se gana esa suma, y después cuando me encontré con un suceso nefasto que fue el de la yidispolítica o la teodopolítica, pues empecé a

encontrar parcialmente la explicación es que muchos Congresistas pagan en esos en la idea de que después en el ejecutivo les da cargos públicos y en esos cargos públicos empiezan a cobrar goteo, porcentaje los Congresistas, el caso de la yidispolítica, de la teodopolítica son casos documentados, yo recuerdo como con mucha ira algunos compañeros mío me miraban, me decía como es capaz usted de expresarse así, cuando yo señalaba al Ministro de la Protección Social al Ministro del Interior Sabas Pretelt, de autores de un delito de cohecho le tienen dos evidencias probatorias que muestran que sí, también como yo lo mostré en ese momento porque se encontraron hasta los documentos mediante los cuales un determinado funcionario público decía declaro yo que fui nombrado por la influencia de fulano de tal, y firmaba pagare en blanco para garantizar la cuota que tenía que pagar, esas conductas hay que extirparlas de acá, pero si una persona tiene que pagar 4.000 millones, 5.000, 8.000 millones de pesos en una campaña política para ir a pagar a su vez unos votos, pues, necesariamente tiene que hacer y ahí hay un carrusel de hechos indebidos, de hechos corruptos que no hay cuando terminarlos, yo soy de los que creo que para igualdad de los ciudadanos en el acceso al ejercicio del poder deberíamos todos crear en igualdad de condiciones y todos recibir una igual financiación de carácter estatal prohibiéndose cualquier financiación de carácter privado, cualquier financiación de carácter privado.

Yo, dejo esa inquietud, porque esa norma de inhabilidad para con tatar de quienes financian campañas políticas bien pero no arregla todo el problema, no lo arregla, ese es un tema de igualdad política que deberíamos asumir ojala haya otra oportunidad para ver como avanzamos en ese tema Senador Velasco, me parece adecuados los artículos 3° y 4° que estaban planteando una especie de bisagra aquí para quien este en cargos públicos mañana salga de los cargos públicos y utilice el conocimiento la información privilegiada que tiene en el cargo público para buscar la satisfacción de intereses personales, no me parece adecuado lo que se está haciendo en el artículo 15 donde estamos desvertebrando el sistema premial como lo dijera nuestro presidente, desvertebrando el sistema premial de la actual codificación y por eso no me parece que deberíamos votar favorablemente la exclusión de beneficio en los delitos contra la administración pública, relacionados con la corrupción, me pacaré que ahí desvertebramos ese código y no sé si el senador Jesús Ignacio García que es muy bueno en estas materias vaya a intervenir sobre ese tema.

En materia del artículo 2° Senador Manuel Enríquez Rosero que tiene que ver con el tema de la especulación en medicamentos, ojalá llegamos a concertar con el gobierno en que ese artículo se vuelva un pionero en el tema de que el estado debe ser regulador de los precios de los medicamentos, que salgamos de eso que se llama la libertad de precios que se ha vuelto un gran problema, un gran problema, si un medicamento que puede valer un peso lo están cobrando en cinco y hasta en diez pesos, que es eso, la libertad para que, la libertad para especular, la libertad para hacer del arte de libertad de un bien tanpreciado como es la libertad hacer que se pueda una compañía de medicamentos o un comercializador de medicamentos enriquecerse de la noche a la mañana a costa de la salud de la población, a costa del interés general, ojalá sea eso, porque en unas normas que

estamos trabajando sobre salud, estamos planteando exactamente eso, que no puede haber libertad en los precios de los medicamentos, sino que tiene que haber una regulación por parte del Estado eso ya se probó que aquí ese tema no funciona.

Con respecto al artículo, hay un artículo que habla de la indexación creo que lo tengo mal referenciado acá, habla de indexación no lo tengo bien preciso aquí se ha me ha perdido la referencia, pero el artículo Senador Manuel Enríquez habla de indexación y se habla de indexación por intereses ahí tenemos que hacer una corrección de orden técnico, indexación jurídicamente significa actualización de un valor, actualización de un precio y la indexación logra mediante la actualización de ese valor con el índice de precios al consumidor esa es la manera de actualizar el valor, en el Código Contencioso Administrativo hay una fórmula de indexación de valor y la jurisprudencia sobre todo la del Consejo de Estado ha sido muy rica en esa materia, el tema del interés es diferente o uno actualiza un valor o a ese valor le refleja una tasa de interés, entonces, ahí tenemos que hacer un arreglo de orden técnico y me listo para ayudar a esa corrección.

En el artículo 36 creo que hay un grave error, una primera cosa es que allí se habla de hechos de delitos, no, hechos constitutivos de delitos Senador Manuel Enríquez en el primer párrafo, pero, hay un error tan grave en el tema de operaciones encubiertas que lo voy a leer, para que corrijamos eso que es un verdadero entuerto, dice cuando en investigaciones de corrupción el agente encubierto en desarrollo de la operación cometa delitos contra la administración pública en coparticipación con la persona investigada, el agente en cubierto quedará exonerado de responsabilidad mientras que el indiciado o imputado responderá por el delito correspondiente. Pues, no podrá ser hecho delictuoso, no podrá ser hecho delictuoso, si la ley está autorizando un hecho una operación en este caso encubierta el hecho no es ilícito si estamos autorizando a que una persona actué de manera encubierta para descubrir a otra persona que está cometiendo un delito entonces la norma lo está autorizando, ese hecho no es ilícito, ese hecho es lícito, pero, puede ocurrir que un agente en cubierto se coaligue con la persona que es objeto de investigación y se coaligue para cometer el delito, ya, deje de ser agente encubierto y allí cabría entonces la hipótesis en la cual nosotros estamos diciendo que ese delito lo encubrimos y que no lo vamos a castigar, hay que darle otra redacción a ese tema e incluso prever, prever que si el agente en cubierto se sale de la operación en cubierto y se vuelve un delincuente, pues tenemos que castigarlo incluso más severamente porque está cometiendo un abuso del poder que tiene.

El artículo 39, eliminación de los subrogados penales, ese artículo 39 modifica el artículo 314 del Código de Procedimiento Penal que a su vez fue subrogado por la Ley 1142 de 2007 en su artículo 27, qué ocurre allí, nosotros tenemos unos subrogados penales de sustitución de la detención preventiva en varios casos que a mí no me parece adecuado eliminarlos ni aun en tratándose de la lucha contra la corrupción, el numeral segundo dice: que hay lugar a la sustitución de la detención preventiva por detención domiciliaria cuando el imputado acusado fuere mayor de 65 años, porque se está colocando esa detención domiciliaria en razón a la edad de la persona, es una persona que

ya está en otro plano, ya, no veo necesidad de modificar eso, pero, miren estas otras más aberrantes o que nos debe llamar a mayor reflexión, en el numeral tercero cuando la imputada o acusada le falten dos meses o menos para el parto igual derecho tendrán durante los seis meses siguientes a la fecha del nacimiento, ese subrogado penal como no lo advertía el doctor Pareja tal vez en algún desayuno Senador Rosero está hecho no a favor de la persona que ha cometido un delito, ese subrogado penal está hecho a favor del nacíto en un caso, y en el siguiente caso de ese menor, luego allí no hay lugar a eliminar ese subrogado penal, porque estamos es terminando de castigar o al nacíto que tiene ya unos derechos o estamos castigando a un menor, lo mismo el tema de la grave enfermedad que está en el numeral cuarto de ese artículo 314 y quiero llamar la atención sobre ese punto, las reflexiones que hizo la Corte Constitucional en la Sentencia C-318 del año 2008, creo que con esas atinadas observaciones de la Corte nos da para que yo no vote ese artículo 39.

En relación con el tema de la caducidad del artículo 42, ya tal vez lo había dicho aquí con ocasión de la intervención del señor Procurador General de la Nación, en el artículo 30 de la Ley 734 de 2002 se habla impropriadamente de prescripción cuando se articuló todo está referido a la acción y que en consecuencia el término de la acción está referenciado con caducidad y no prescripción o dicho en otros términos la caducidad siempre se predica de la acción es decir, referido a un tema procedimental mientras que la prescripción siempre estará referida a un tema sustantivo como es el tema de la pena, yo creo que tendríamos que aprovechar de una vez para hacer esa corrección.

En el artículo 45, tenemos un problema de redacción si lo podemos arreglar ahora o si lo arreglamos para el segundo debate el artículo 45, porque allí en el párrafo se dice lo siguiente: cuando se trate de faltas disciplinarias que constituyen violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario procede la revocatoria del fallo absolutorio y del archivo de la acción pro parte del Procurador General de la Nación y del quejoso, es como si estuviéramos diciendo que se requiere tanto de la intervención del Procurador como del quejoso, las dos cosas al mismo tiempo, cuando eso debe estar dejarlo hasta Procurador General de la Nación y a reglón seguido indicar que también procederá a solicitud del quejoso.

Los artículos 58 y 59, son unos artículos sugeridos por el Consejo Superior de la Judicatura, ellos quieren tener la potestad disciplinaria respecto de los empleados de la Rama Jurisdiccional, por eso proponen el artículo 58, me gustaría que ahora alguien me ilustrara porque no alcancé apreciarlo bien quiénes son los competentes hoy en materia disciplinaria para conocer de las quejas por falta disciplinaria, respecto de los empleados de la Rama Jurisdiccional a ver si se justifica el cambio o no, y dependiendo de eso podríamos dejarlo o no, yo no me quiero pronunciar de fondo sobre el artículo, me parece que la observación que hizo aquí el Procurador General de la Nación de que resultaría inconstitucional no es cierta, el procurador dice no es que el Consejo Superior de la Judicatura puede conocer de los procesos disciplinarios únicamente contra los funcionarios de la Rama Jurisdiccional, no, no es cierto como lo observó algún

magistrado aquí las competencias que están delineadas en la constitución para el Consejo Superior de la Judicatura lo excluye que la ley es decir, el Congreso pueda asignarle otras funciones podríamos hacerlo, luego no creo en el cargo de inconstitucionalidad que predicó aquí el procurador respecto a esa norma, pero me gustaría si ver el tema de la conveniencia quienes ejercen hoy esa potestad disciplinaria y si es conveniente o no que se la quitemos a quien la tiene hoy y se la pasemos al Consejo Superior de la Judicatura. En lo que si acompaño al Procurador General de la Nación es en la inconstitucionalidad que se advierte en el inciso primero del artículo 59 del proyecto, dado que allí se dice que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura ejercerá el poder preferente disciplinario en contra de los funcionarios judiciales y eso sí es abiertamente inconstitucional, el artículo 277 numeral 6 de la Constitución indica que el poder preferente en materia disciplinaria...

Empleados oficiales incluidos los órganos de control, incluidos los órganos de elección popular son de competencia del Procurador General de la Nación ese poder preferente, ya que es a veces preferente y prevalente es del Procurador General de la Nación, en eso sí me suena inconstitucional ese primer inciso sugerido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sobre el tema del lobby o cabildeo, coincido con el Ministro del Interior en que el Congreso va a tener que estudiar bien ese tema, porque aquí el cabildeo será defecto y entonces hay que mirar si lo prohibimos o no a todos nos llega aquí, gente al oído haya los despachos con la carta todo el mundo cabildea aquí, todo el mundo, y quiero decir todo el mundo es todo el mundo, son los empresarios, son los sindicatos, todo el mundo viene y cabildea aquí y a veces se hace lo indebidamente ese cabildeo y en eso estoy de acuerdo con el ministro y es un tema bien sensible porque o bien podemos terminar regulando una situación que no deberíamos regularla que deberíamos prohibirla o bien por falta de regulación estamos consintiendo en que se construya prácticas indebidas en el ejercicio de la potestad legislativa que tiene el Congreso de la República, pero, a mí me cogen frío el tema del lobby me cogen frío, no me parece que allí tengamos una regulación completa, y no lo quiero votarlo, tengo dudas sobre ese tema del cabildeo del lobby, tengo dudas y me enseñaron que ante la duda abstente esa es una regla de oro.

Lo mismo presidente y honorables Senadores y coordinador de ponentes sobre el tema de los organismos de control necesitamos crear más organismos de control?, aquí alguien lo decía creo que fue el propio Procurador ahí tenemos organismos de control, tal vez bien constituidos, ha faltado voluntad política, cuando falta voluntad política falta voluntad normativa, no, no falta voluntad normativa, no falta la norma, la norma está falta de la voluntad política para poner a actuar esos organismos, creo presidente ya para terminar, sí creo que nosotros tenemos que mirar más allá, yo apruebo esto, pero no quedo satisfecho en la lucha que debe hacer el Estado, todo el Estado contra la corrupción no quedo satisfecho, por eso, doctor Manuel Enríquez, Presidente señor ministro, les propongo una cosa organícese una Comisión de alto nivel con un término de trabajo de seis (6) meses donde nos dediquemos hacer el inventario de todos estos hechos que a personas de bien, a per-

sonas que tienen horizontes éticos bien claros le parecen bochornosos, hagamos el inventario, miremos las normas, miremos si hacen falta normas entonces de allí sacamos todo un gran plan estratégico contra la corrupción, que empiece con temas de pedagogía ahí donde fundamentalmente deben estar y donde esa gran comisión plantee que hacer en materia de contratación administrativa, que hacer en materia del control fiscal, que hacer en materia del control disciplinarios, que hacer en materia de educación, cómo utilizar los medios de comunicación para generar una cultura que nos permita decir que nosotros todos los colombianos, todos pero de manera ejemplar quienes estamos en el ejercicio del Poder Público debemos actuar por el camino recto, por el camino de la búsqueda del interés general.

Eso presidente, entonces, a no presidente quería finalmente decir que tengo unas proposiciones son unas proposiciones en materia de salud unas son corrigiendo algunos temas de redacción en dos artículos, otros son unas normas nuevas todas en materia de salud, porque creo que en salud sí que tenemos que actuar bien duro, bien duro, déjeme solo decirles, darles estas cifras queridos Senadores y Senadoras, 2009 fue un año en el que los colombianos gastamos 32 billones de pesos en salud, 24 billones de recursos públicos y 8 de lo que se llama gasto de bolsillo, y sabe ¿con cuanto podríamos generar cobertura universal y planes equitativos en salud, saben con cuánto? Con 22 billones de pesos, con una UPC bien generosa de 500.000 pesos, la mejor UPC que hoy tenemos en los sistemas de salud es de 487 y he puesto una UPC de 500 mil por 44 millones de colombianos 22 billones de pesos, 22 billones de pesos aun de los recursos públicos nos sobrarían 2 billones de pesos y tendríamos cobertura universal que hoy no la tenemos y podríamos darle Senador Manuel Enríquez porque usted conoce, porque usted estuvo en la séptima de cámara podríamos darle a todos los colombianos un paquete de salud óptimo, el mismo del régimen contributivo y no esa inequidad que hoy tenemos, por eso, he propuesto un proyecto de acto legislativo vamos a ver cuántos de ustedes me acompañan, esta mañana lo tocamos Senador Andrade con el Ministro de la Protección Social, he presentado un proyecto de acto legislativo que justamente estaba en orden del día, a ver si somos capaces aquí en el Congreso de decir, que las instituciones de salud no deben tener ánimo de lucro hoy según los estudiosos del sistema de salud en Colombia, les dejo esta escalofriante cifra se están llevando el 30% de los recursos de salud a título de ganancia, por un modelo perverso esa es una de las grandes corrupciones que hay en el país, ese es un acto de corrupción y nosotros tenemos que corregirlo, yo se lo imploro a mis compañeros de Comisión Primera tenemos que corregir eso.

Ojalá, sea cierto lo que me dijo el Ministro de la Protección esta mañana, Senador Manuel Enríquez que están dispuestos a que el máximo autorizado para gastos de administración por parte de la EPS sea del 7.5, porque eso estaba regulado para las EPS del régimen subsidiado pero no para las del contributivo, porque no ponerles un límite de gastos de administración a las EPS del contributivo, porque no, cuál es la razón, cuál es la razón, ojalá el gobierno dé ese gran paso, ojalá, no es lo ideal que quiere Carlos Avellana no es lo ideal, pero avanzamos, avanzamos y si nosotros decimos aquí que las EPS las instituciones

de salud en general no pueden tener ánimo de lucro porque tienen que estar pensando en el interés general, no en el lucro sino en el interés general en la vida de los colombianos, en la salud de colombianos creo que damos un paso, si fuimos capaces de hacerlo en el sector de educación, en el sector de educación se dice que las instituciones universitarias son entidades sin ánimo de lucro, por qué no hacerlo respecto del derecho a la salud, que como dijera en una primera fase la Corte Constitucional es un derecho instrumental o es una herramienta para construir el derecho a la vida que es el más sagrado de todos los derechos. Gracias señor Presidente muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente, Ministro yo quiero hacer una propuesta muy concreta señor Presidente, mire, yo creo que aquí hoy nos hemos escuchado y siento que la decisión de los honorables Senadores es mandar hoy mismo un mensaje político, un mensaje político que lo podemos recoger si aprobamos la proposición con la que termina el informe de los señores ponentes y ahí leído algunos temas en los cuales no hay mayores diferencias entre los Senadores particularmente hay una regulación en el capítulo 7° sobre nuevas obligaciones de los interventores, de todas maneras presidente le pido a los señores ponentes cuando hagan esa revisión de ese capítulo 7° mucho cuidado porque no cometamos el error terrible que cometió el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el pasado periodo que fue adjudicar ese plan 2500 al más barato, ministro mire, lo peor que le puede pasar a la administración lo digo como ex alcalde, es verse obligado a adjudicar al más barato, este es un país en donde hay muchas personas con muchas dificultades económicas y muchas personas con muchas necesidades de blanquear dinero por un lado y por otro lado, entonces cuando se adjudica al más barato que encontramos, encontramos algunas personas que con tal de quedarse con el anticipo hacen unas ofertas que luego no pueden cumplir, de todas maneras la administración está amarrada a tener que adjudicar a pesar que se sabe de qué no va a ejecutar la obra y en otros casos algunas empresas, algunas personas naturales les interesa facturar aunque pierdan porque a medida que facturen en la obra pública, luego van a poder demostrar un capital que de otra manera no lo podrían demostrar, yo, dejo esa observación.

Entonces, cuál es mi propuesta concreta, mire, ahí hay varios temas doctor Gerlén a mí me parece señores ponentes complicado por ejemplo que los parlamentarios queden sujetos a un proceso verbal de única instancia de tipo disciplinario o sea si algo necesita esta democracia es el reequilibrio de poderes, por un lado tenemos un poder que nadie controla, porque así está definido institucionalmente y por otro lado un poder que cada día pues es que dense cuenta cada vez que vamos a debatir un mero impedimento, todo lo que ocurre, o sea no es un poder que tenga autonomía, algún día tendremos que sentarnos aquí o sentarse aquí representantes de los distintos partidos y pensar una reforma política que reequilibre el poder en Colombia y que le devuelva posibilidades de independencia al legislativo, en el proceso fiscal también veo unas dificultades ya hablamos de los artículo 2°, 3°, 4°, bueno en fin, cual es la propuesta concreta señores Senadores, miren, hay unos ponentes nosotros

les hemos entregado, yo, aquí al doctor Jesús Ignacio García que es el representante del Partido Liberal en la ponencia le he entregado una serie de observaciones que él ha tomado atenta nota, supongo que lo mismo se han hecho con otros ponentes, entonces cuál sería la propuesta concreta señor Presidente, votemos el informe de ponencia, votemos el capítulo 7° y pidámosle a la Comisión a la que además le pedimos que nos acompañe que haga el ejercicio que se hizo con el estatuto de seguridad ciudadana para ver si el martes ya han recogido todas las observaciones que aquí hemos planteado, porque es que de otra manera lo que vamos a ver es que tendremos que cada uno repetir las observaciones sobre cada uno de los artículos el doctor Avellaneda hizo una excelente exposición, el doctor Avellaneda va a estar en esa Comisión y muy seguramente va a hacer los aportes muchos de los cuales yo comparto doctor Avellaneda entonces, traten de conciliar un texto y tráiganlo, entonces la propuesta concreta señor Presidente, obviamente no le quiero quitar el uso de la palabra a los demás Senadores, pero, la propuesta concreta es que se vote el informe con que termina la ponencia, que se vote el capítulo 7° y que los señores ponentes y si alguien quiere colaborar en esa Comisión y ojalá que el gobierno haga el trabajo con esa Comisión el martes nos traiga ya un texto depurado para que lo podamos votar, esa es la propuesta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, en la línea que usted acaba de comentar a mí me llama la atención el párrafo del artículo 77 que a mi juicio ahí que darle el tratamiento o el procedimiento de una ley estatutaria y eso se subsana o se sana mejor con la votación que requiere una norma estatutaria, me demoro diez segundos en leerlo. Párrafo del artículo 77 que se refiere apolítica antitrámites dice el párrafo: de conformidad con lo dispuesto en el numeral decimo del artículo 150, de la Constitución Política, revítese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que en el término de seis meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley expida normas con fuerza de ley, para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existente en la administración pública, es el párrafo del artículo 77, necesita la votación de una ley estatutaria a mi juicio para que la estudien los señores ponentes.

Ahora bien el Senador Velasco propone votar el capítulo 7° ese, perfecto comienza en el 84 al 95 de acuerdo, pero entonces, si consideran ustedes señores Senadores, sobre todo cuando Luis Fernando Velasco dice que enviarle un mensaje político al país, podemos someter a consideración el informe con el que termina la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Quiero hacer realmente un par de observaciones de carácter muy general sin en tratar todavía el tratamiento del articulado del proyecto, yo por uno señor Presidente creo que el problema de la trampa, de la corrupción está en la cultura que se nos ha ido imponiendo, entre nosotros existe la cultura del dinero, la cultura del poder que da el dinero, y entonces no solo los colombianos en todo el mundo occidental hay una vocación un ánimo lucro que difícilmente se

elimina a base de normatividades por importantes que estas sean, por bien redactadas que estas sean, por bien intencionadas que estas sean, hoy hay el deseo de hacer dinero abundante y rápido no solo eso, si no que quien hace el dinero abundante y rápido es aplaudido por la sociedad, es considerado un hombre importante o una mujer importante, es considerado un empresario que merece elogios y aplausos, sin que la sociedad se preocupe en lo más mínimo de cómo esa persona ha construido un patrimonio, yo no tengo nada contra las personas que logran construir ese patrimonio, pero sí me gusta que lo construya honestamente, que lo construya a base de esfuerzo de inteligencia de servicio social, porque el dinero así esté en manos de una persona debe tener una vocación y una función social que permita disminuir las inmensas diferencias que existen entre los distintos sectores sociales y eso es particularmente válido en Colombia, alguien me lo decía, me lo decía con nombre propio, pero yo me voy a abstener de mencionar nombres, me decía que un rico en Colombia se gana en ocho horas concurra o no concurra a su oficinas lo que un obrero no alcanza a ganarse en un año de esfuerzos y de trabajo esa es una diferencia demasiado grande señor Presidente, es una diferencia que causa escosar, para decirse en buen romance esa es una diferencia que genera envidias y odios entre mucha gente, mire señor Presidente, no soy yo por su puesto quien va a glosar el sistema económico que rige en occidente, nosotros vivimos un sistema global, yo miro la televisión a la cual soy afecto particularmente a la televisión extranjera porque a veces nos apabullan a base de telenovelas, yo miro la televisión extranjera y muestran los lujos los impresionantes lujos que son capaces de pagar los ricos de otras latitudes, impresionantes lujos que le cuestan sangre y sudor a los países de menor desarrollo relativo, como se llaman en la jerga internacional los países pobres.

El mundo vive una crisis, se cuele de la ambición de los muy ricos, se cuele de la ambición de quienes manejan el poder económico, se cuele de la ambición de quienes controlan las 5, 6 bolsas grandes del planeta, se cuele de la ambición de quienes manejan las políticas monetarias de los países poderosos del mundo se hundió en una crisis feroz, los intereses llegaron en los países ricos al 0%, llegaron al 0% para que los ricos pudieran invertir con mayores posibilidades de ganancias y en el día estamos viendo cómo en las bolsas del mundo incluida la de Colombia la política monetaria norteamericana está imponiendo un ritmo de vida, un ritmo de vida económica que difícilmente vamos a poder soportar por un tiempo prolongado los países que manejan el dólar lo imprimen a gusto a veces a disgusto pero lo imprimen para ser competitivo su comercio exterior para que quienes manejen o para que quienes manejan el comercio exterior se enriquezcan rápidamente, los países ricos manejan su política monetaria para que los grandes empresarios de sus naciones, puedan ganar dinero rápidamente y hasta donde se me permita la expresión fácilmente y eso ha sido tan ostensible que hasta los propios dirigentes políticos de esas naciones han tenido que clamar contra el desmedido deseo de utilidades que se ven en los ejecutivos de las grandes empresas económicas financieras y bancarias y no estoy diciendo nada oculto, nada que no conozca el mundo nada sobre lo cual el señor Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos, no se haya pronunciado, nada que

no hayan criticado los grandes ejecutivos ingleses, los grandes ejecutivos del Poder Público.

Nosotros señor Presidente, de una u de otra manera y por tristeza estamos dependiendo en este mundo interconectado de las políticas de las grandes naciones, en las multinacionales que recorren el mundo lo recorren para hacer dinero y está bien que lo hagan, pero está mal que recurran a mecanismos no santos miremos el caso colombiano y veamos que son muchas las empresas que se sometieron a la coyunda de pagar sumas mensuales, o semestrales o semanales, sumas importantes para que la gente que dominaban el terror en nuestro país no se atravesara en su vida económica, entonces, uno se pregunta yo, al menos me pregunto de buena fe si con unas cuantas normas que vamos a aprobar, si con unas cuantas normas podemos solucionar los gravísimos problemas de corrupción administrativa que tenemos en nuestro medio, Senador Avellaneda en una parte y yo alcancé a leer que no hay soborno sin sobornador, esa figura no existe y entre nosotros todos los males se le achacan al sector público, no lo estoy defendiendo solo estoy comentando un hecho, al sector público se le achaca la corrupción, al sector público se le achaca el atraso, al sector público se le achaca la incapacidad para generar empleo, al sector público en Colombia se le achacan todos los males que sufre nuestra sociedad, pero en nuestra sociedad hay una imbricación entre el sector público y el sector privado que no puede dejarse de lado, existe en Colombia la idea de que donde hay una licitación, donde hay una adjudicación, donde hay un contrato, hay una traición a la norma ética y a la norma legal, ese es el conceso del viandante del ciudadano común y corriente yo no creo que sea así, pero la corrupción se ha extendido a tantos linderos, a tantos campos que ya no hay manera creo yo de vencer al colombiano que tanto en el sector privado como en el sector público hay gente honorable que desea trabajar, que desea prosperar, que desea crecer, que desea participar con su riqueza del bienestar comunitario, lo escuché no sé si aquí, lo escuché, yo tengo la mala costumbre de no recordar los nombres propios por eso con frecuencia debo decir y/o hablar del Senador que me antecedió porque el nombre se me borra de la memoria inmediatamente, existe entre nosotros la idea de que llegando a un puesto público hay la obligación de enriquecerse, la mujer le critica al marido que no se haya enriquecido de manera rápida existe entre nosotros la creencia de que enriquecerse de pronto no es malo (...). La creencia de que el hecho de que un funcionario público se enriquezca no está malo si con su gestión la sociedad mejora y la gente dice no importa que coja, pero fíjate que la ciudad está progresando, fíjate que el departamento está progresando, fíjate que realizaron tal obra en tal parte, ese es un concepto cultural que se está extendiendo y que se está enterrando en la mente y en el alma de la sociedad colombiana, súmele a eso señor Presidente el desastre del comercio de alucinógenos que permiten que una persona se enriquezca en una semana y que con tanto dinero como manejan ayudan a que la corrupción se extienda cada vez más súmele a eso señor Presidente el dinero fácil que el contrabando produce en nuestro medio, súmele a eso señor Presidente la facilidad con que se puede llegar a amasar riquezas abundantes con el manejo de las grandes compras del Estado.

Yo, le acabo de escuchar al Senador Avellaneda una crítica sobre el precio de los medicamentos, en Colombia si uno no tiene alguna disponibilidad económica se muere rápido, manténgase delgados para que no se enfermen del corazón porque eso es un desastre inmarcesible, las medicinas importadas o las medicinas colombianas que pagan una patente solo pueden comprarla los muy ricos o las compañías de medicina prepaga un estén, uno que se coloca en 20 minutos vale 8 millones de pesos, y yo se lo digo porque me ha tocado pagarlos, 8 millones de pesos, cuántas personas en Colombia tienen la posibilidad de atender sus necesidades de salud con el precio de los fármacos de otro campo del cual el Estado debe intervenir, por supuesto que los grandes laboratorios del mundo saben justificar sus precios y le muestran al interesado las dos grandes divisiones que engloba un negocio internacional, por un lado está la investigación, pura y simple una gente que investigan que no se preocupan de la rentabilidad ni del precio de su investigación, investigación que es cancelada por los laboratorios que producen los fármacos y otro el del lobby el del manejo del precio, el que llega a la farmacia, el que le cuesta dinero al consumidor, pero, son excesivos los precios que debemos pagar por mantener adecuados niveles de salud.

Yo voy a terminar señor Presidente con un único comentario, en cuanto al capítulo no sé si séptimo, octavo, noveno el que habla de los interventores para preguntarle a los ponentes si los ponentes hicieron alguna diferencia entre el interventor entre el contratista interventor y el contratista constructor porque son dos situaciones en verdad diferentes que no deberían permitirse recaer sobre una misma persona o la persona o la firma es interventora a gente del Estado individuo que vela porque en las riquezas del erario público se gasten adecuada y éticamente y el mismo individuo o la misma empresa que trabaja como contratista de obra en otro proyecto por un lado interviene controlando al contratista y por otro lado el contratista que rechaza la intervención, perdón la tautología, que rechaza la intervención del interventor creo que fue usted señor Senador al quien hoy que la gran reforma ética que pudiera hacerse en Colombia es la reforma profunda que está demandando es estatuto de la contratación, qué bueno, sería que aquí o allá o en cualquier Comisión estudiáramos a fondo esa situación, yo estaba pensando señor Presidente que nos dieran un par de días de tiempo a ver si podemos garrapatear algunos comentarios de los artículos más importantes y desde ahora saco al segundo, al tercero y al cuarto pero refiriéndome a los demás artículos del proyecto para que con el gobierno, porque el gobierno entiendo que es el más interesado en conseguir que este estatuto de anticorrupción funcione, no solo es el más interesado sino que fue quien lo presentó para que pudiéramos con el gobierno escorzar o adelantar algunos comentarios que recogieran modestas preocupaciones de los congresistas y de quien les habla sobre los textos de ese articulado, yo por ejemplo no soy adverso a la reglamentación del lobby, aquí hay mucha gente que cree que esta es una equivocación porque es darle fuerza al poder privado sobre el poder público, pero es mejor que se garrapateen algunas líneas para meter al lobby en cintura que dejarlo a que actué sin limitaciones de ninguna clase como hoy sucede a mí de cuando en cuando me han nombrado ponente de proyectos que tienen

incidencia económica, recuerdo uno de la legislatura inmediatamente anterior sobre el funcionamiento de bares y cantinas, quién dijo miedo señores Senadores, me cayeron de todas partes, me formularon todas las críticas hasta cuando lo lleve a plenaria no sé cómo hice para sacarlo de la Comisión pero lo llevé a plenaria y un colega mío conservador me dijo es que su ponencia no tiene ni sintaxis por supuesto que el Senador que me formuló ese comentario no sabía lo que era la prosodia y entonces lo hundieron, lo hundieron después vi que lo que proponía el proyecto al cual yo le había rendido ponencia lo descuartizaron en varios proyectos y aquí llegaron y el Congreso o el Senado los aprobó con la excepción del horario del funcionamiento de los bares y cantinas para lo cual no hubo ningún control.

Pero, lo que quiero significar con esta anécdota o este cuento mal referido es que aquí el lobby se siente, el lobby se siente y es mejor que se conozca esa actuación para que de alguna forma las gentes del Congreso que detrás del proyecto, detrás de la norma, detrás del inciso, detrás parágrafo, detrás de la letra y de la palabra hay unos intereses que pueden ser muy legítimos muy legítimos pero hay unos intereses que pretenden y que desean actuar, señor Presidente en un país que vive de la economía informal, de la economía informal uno sale por las calles y el rebusque está a la orden del día, en un país de esa naturaleza con tan altos índices de pobreza y de mendicidad no es fácil imponer pautas o normas culturales que ayuden a quien no tiene para comer esta noche y lo ayuden a tener un ingreso legal, honorable, justo y correcto sino se le ofrecen oportunidades de empleo, yo no soy economista no pretendo serlo, tengo la concepción de que los economistas son unos orfebres monetarios que casi nunca aciertan en 50 años metieron al mundo en dos crisis la crisis del 29 y la que estamos viviendo hoy, yo no soy economista señor Presidente pero estoy convencido que la mejor manera de generar ética en la vida de la comunidad es creando empleo, la persona que tiene empleo y que tiene ingreso que tiene unos centavos en el bolsillo trabaja para mantener ese empleo y ese ingreso, trabaja para pagar el arriendo, trabaja para que su comportamiento en sociedad no sea objeto de críticas fundadas sobre su honestidad laboral.

Yo, voy a votar este proyecto señor Presidente pero lo voy a votar con algunas observaciones que quiero traer a la consideración de ustedes, probablemente observaciones menores porque no podemos nosotros con incisos y con artículos cambiar la concepción ética y moral que la cultura que vivimos nos ha impuesto a través de los años y entonces, señor Presidente lo mejor que nosotros los conservadores podemos hacer es formular en conjunto unas observaciones que el gobierno debe estudiar, que la Comisión debe estudiar y que el Congreso debe apreciar, yo reconozco el esfuerzo ejecutivo por presentar este proyecto, le deseo al proyecto buen viento y buena mar, no solo en la Comisión o en la plenaria o en el Congreso sino en la vida cotidiana de Colombia, porque todo este montón de normas sino mejoran los niveles éticos, por lo menos del estamento público son letra muerta que se lleva el viento, son briznas e hierva como decía alguien que se lleva el viento, busquemos entonces unas normas que perduren, que la gente sienta, que la gente aprecie, que la gente respete como parámetros de actividad vital si nosotros

logramos hacer eso señor Presidente habremos merecido el esfuerzo de sacar adelante este proyecto, pero si no logramos cambiar los patrones de conducta de la vida pública al menos de la vida pública, hemos trabajado en balde, hemos trabajado sin sentido, por eso yo le deseo al proyecto señor Presidente éxito público, éxito popular, éxito democrático y éxito moral. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí muchas gracias señor Presidente, en realidad pues quiero contribuir a que adelantemos ahora el proceso de votación del proyecto, por eso voy hacer dos o tres consideraciones generales sobre el mismo porque la verdad no podría votar tranquilamente esta iniciativa sino hiciera estas observaciones, lo primero que tengo que decir es que yo comparto las apreciaciones muy juiciosas del Senador Gerlén el problema de la corrupción antes que de normas legales es de normas éticas, en este país ya no se enseña la urbanidad de Carreño, ya no se estimula la formación de la niñez y de la juventud en los valores esenciales sobre los cuales se debe edificar una sociedad, tal vez Mockus tenía mucha razón cuando sacó un eslogan en su campaña presidencial diciendo que dineros públicos dineros sagrados, ese es un principio que debería estar inculcado en la conciencia de todos y cada uno de los colombianos, porque no es la primera vez que el país hace esfuerzos legislativos en relación con la corrupción, yo me acuerdo que en el año de 1995, acompañamos al entonces Senador Germán Vargas Lleras en el trámite y aprobación de una iniciativa semejante que se convirtió en la Ley 190 de 1995, y recuerdo muy bien que el Ministro de Justicia de esa época el doctor Néstor Humberto Martínez tan pronto terminadas las labores de la Comisión de conciliación y el proyecto fue aprobado le dijo a los medios de comunicación que a partir de ese estatuto anticorrupción se iba acabar con ese fenómeno en Colombia, pero qué ha ocurrido, que después de la Ley 190 de 1995 el país ha tenido que observar los actos de corrupción más monstruosos de que jamás hubiera dado cuenta la historia de Colombia, escuchamos de desfalcos billonarios de actos de corrupción que tal vez no cabían en la imaginación de los habitantes de este país, lo cual nos indica que en realidad de verdad el problema no se soluciona solamente con normas jurídicas y que debíamos hacer más énfasis en la educación, en la formación en valores, en una reestructuración del tejido ético de la sociedad, pero, como les decía en el año de 1995 se dictó el anterior estatuto anticorrupción y el no ha sido óbice para el crecimiento de este fenómeno, posteriormente en el año 2004 Colombia adopta la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y allí adquirió una serie de obligaciones que yo entiendo el gobierno quiere desarrollar ahora a través de este proyecto de ley, pero encuentro que muchos de los temas que se tratan en esa convención no son recogidos por el proyecto de ley que estamos estudiando, lo veo insuficiente doctor Andrade en materia de recuperación de activos a los cuales se refiere la convención en los artículos 51 y siguientes, también encuentro que no se habla en el proyecto de si se ha acogido o no el código de conducta para funcionarios públicos que es un anexo de esa convención y que es necesario según ese instrumento internacional para poder combatir el fenómeno.

El artículo 9° habla del control de la gestión de Hacienda Pública como forma para combatir la corrupción y trae una serie de medidas que no las encuentro tampoco recogidas en el proyecto y como ya lo anotaba alguno de mis predecesores en el uso de la palabra el artículo 11 de la convención hace referencia a las medidas relativas al poder judicial y al ministerio público y sin embargo el proyecto no dice nada en relación con las conductas que jueces o fiscales pueden cometer y que pueden coadyuvar a que proliferen el fenómeno de la corrupción en Colombia, la convención también nos dice que se deben adoptar tanto medidas de orden civil como administrativa y de carácter penal, aquí se hace una énfasis mayor en las medidas de carácter penal pero en realidad de verdad las de orden administrativo y carácter civil son muy pobres, la convención también es rica en medidas para combatir el blanqueo de capitales sin embargo yo veo que el proyecto se ha quedado corto y que esas medidas van más allá de las normas vigentes que tengo entendido se adoptaron en la Ley 190 de 1995, se consagra en el proyecto el delito de soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, pero nosotros encontramos que la tipificación de ese delito es insuficiente, porque si bien es cierto se está tipificando la conducta de quien soborna, se está dejando de lado tal como lo reclama la convención tipificar la conducta del funcionario que solicita o acepta la ddiva tratándose de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales.

Entonces, señor Presidente yo veo al proyecto insuficiente frente a las demandas y los requerimientos de la convención internacional y su articulado encuentro múltiples reparos que no voy a traer a colación sencillamente porque esto nos demandaría mucho tiempo y sé que la Comisión ya quiere entrar a votar la proposición con que termina el informe pero simplemente quiero hacer referencia a dos puntos, uno relacionado con la exclusión de los beneficios que el señor ministro nos decía que sí están prohibidos en los delitos contra la integridad sexual, en los delitos contra la libertad individual que como no se iban a prohibir las transacciones que pueden llevar dentro del marco del proceso penal acusatorio los fiscales con los acusados o con los indiciados o con los imputados si esas parece que según el gobierno son medidas eficaces para poder combatir el delito, pues la práctica según no lo han dicho los operadores judiciales señor ministro están indicando que es contraproducente acabar con los beneficios, acabar con las negociaciones preacordadas, acabar con el allanamiento a los cargos, con las rebajas que ello conlleva, si aquí se están endureciendo las penas, pues, no vemos nosotros la razón para acabar con los beneficios que precisamente son la contrapartida a las penas graves, porque cuando nosotros aquí establecimos el Sistema Penal Acusatorio inmediatamente en razón de que aprobamos este tipo de beneficios tuvimos que decretar un aumento generalizado de las penas a través de la Ley 890, entonces esos beneficios bajo ningún punto deben desaparecer en relación con estos delitos que además se convierten en un instrumento eficiente para combatir la impunidad porque las personas se allanan a los cargos negocian con la fiscalía y de esa manera el Estado no solamente está ahorrando esfuerzos en cuando al adelantamiento del proceso penal sino que también está produciendo

do efectos en relación con la impunidad, entonces no creemos señor ministro que sea procedente que esos beneficios desaparezcan en relación con estos delitos.

Hay otra previsión que en realidad nos llama la atención porque va contra la filosofía del Sistema Penal Acusatorio y es la obligación que se le impone al fiscal de que tan pronto presenta el escrito de acusación debe pedir la suspensión del funcionario público, ¿Por qué va eso contra la filosofía del Sistema Penal Acusatorio? Sencillamente porque le está dando a la fiscalía unas facultades que en realidad de verdad no se compadecen con su calidad de parte y en esa medida se está rompiendo el principio de igualdad de armas dentro del proceso penal, pero no solamente se vulnera el principio de la igualdad de armas sino que también se genera un problema en la medida en que se pone al juez de conocimiento quien debe ser absolutamente imparcial a decidir sobre medidas que tiene carácter cautelar, esas medidas dentro de un procedimiento acusatorio deben ser decididas por un juez de garantías, entonces ese artículo hay que revisarlo porque nos puede traer inconvenientes hacia el futuro y también me parece que es inconsecuente con el Sistema Penal Acusatorio el aumento de los términos para prescripción porque si precisamente el Sistema Penal Acusatorio doctor Andrade lo concebimos con la finalidad de hacer más célere el proceso penal y si hemos podido dilucidar y comprobar que se han reducido los tiempos para la investigación y la sanción de los delitos entonces para qué necesitamos ampliar los términos de prescripción en realidad de verdad eso es un contrasentido, y por último debe también anotar que por principio no estoy de acuerdo con la concesión de facultades extraordinarias, aquí ya hemos aprobado leyes antitrámite y lo hemos hecho con diligencia las hemos estudiado a fondo, tal vez los proyectos no hayan tenido las previsiones suficientes para impedir que la burocracia siga creando trámites y entorpeciendo la vida de los ciudadanos, que nosotros creemos que el Congreso tiene la capacidad suficiente para poder aprobar una ley antitrámites que me imagino el señor ministro en su diligencia ya debe tener concebida en un proyecto, entonces, lo ideal sería que ese proyecto se trajera para que aquí en la Comisión Primera se estudiara de manera diligente y cuidadosa.

Y finalmente no estoy de acuerdo tan poco con el cabildeo Senador Gerlén porque me he puesto a estudiar el tema y resulta que investigadores sobre la materia han llegado a la conclusión que en el país es como los Estados Unidos, en países como Méjico en los cuales rige este tal sistema del cabildero las leyes han resultado permeadas de manera yo diría que demasiado influenciada por los intereses privados, o sea el interés privado termina prevaleciendo finalmente a la hora de expedir la ley sobre el interés público, ¿qué es lo que nosotros queremos que haya aquí en Colombia? Transparencia absoluta a la hora de expedir la leyes, a la hora de ejercer el mandato que el pueblo nos ha entregado, pues, eso señor ministro se logra con los mecanismos de participación popular en el proceso de elaboración de las leyes, entonces el reglamento ya se nos ha quedado obsoleto, pues abramos los canales del internet para que a través de ellos los colombianos nos hagan llegar a los legisladores sus impresiones, sus inquietudes, sobre los proyectos de ley y de esa manera permitiendo el acceso público a esos canales de internet pues habrá transparencia en

la expedición de la ley porque se sabrá qué es lo que está pidiendo equis o ye gremio que tiene interés en alguna disposición que se está tramitando, debatiendo y que va a ser sometida a aprobación en el Congreso de la república, yo creo que el cabildeo no es el mejor instrumento para garantizar la transparencia en la expedición de la ley por parte del Congreso, no quiero señor Presidente tomar más tiempo porque tengo entendido que usted también ya ha demostrado mucha diligencia quiere que votemos la proposición con que termina el informe y no deseo obstaculizar con una intervención más larga porque tengo varios puntos señor ministro tengo 20 aquí, pero entonces lo llevaremos a la Comisión para que allá miremos cuál son de recibo de la misma con el objeto de traerlo a consideración de la Comisión cuando vayamos a votar el articulado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa ahora que mencionaba el Senador Gerlén que un Senador le había comentado, hablando del tema cultural del convencimiento colectivo y del grado que hemos llegado de permeabilidad al tema de corrupción, fui yo Senador Gerlén el que le dije la gente nos reitera no importa que haya robado si finalmente hizo obras a ese nivel de percepción y permisibilidad a la corrupción hemos llegado en todos los órdenes como no acompañar un intento y bien traído a la cita Senador García yo recuerdo en esa época era Senador por el departamento del Huila Rodrigo Villalba Mosquera nacional pero con influencia y esa Ley 190 usted recuerda que la lideró el hoy Ministro del Interior y de Justicia Germán Vargas Lleras, y de que ha valido todo eso como diría el viejo humorista Ebert Castro de nada, el tema cultural sigue en esta cultura mafiosa colombiana y por eso es difícil legislar en temas anticorrupción, uno diría que si abre usted que toda el tema del internet y pone en ejercicio la pain Comisión Primera del Senado propuestas anticorrupción de aquí al martes nos puede llegar unas miles, porque existe el deseo de la gente pero cuál es la manera por donde taponamos, se acaba de ocurrir Ministro Vargas con usted compartimos ponencia ahora con la ley creo finalmente fue la 1150 que pretendía taponar unas troneras de la Ley 80 en materia de contratación administrativa y restringimos el tema de convenios de las ONG y convenios de esas cooperativas y hoy que vemos, la Federación Nacional de Cafeteros hoy es la gran contratista ministro esto va para usted que es cabeza del Gobierno nosotros aquí vivimos en lucha...

Anticorrupción la Federación de Cafeteros y los comités de cafeteros hacen vías terciarias, contratos, comidas, alimentación escolar, ese es el objeto social de la Federación de Cafeteros, por ahí hay una empresa creo que es de Manizales Gensa, por allá se va toda la contratación del sector eléctrico y acaso las empresas públicas, hoy está de mala moda el IDU, acaso las empresas públicas de cada una de nuestras respectivas ciudades no son los lavadores de la contratación privada y la contratación pública, entonces aquí expedimos normas en ese sentido Senador Gerlén, mentirosas que en la práctica no sirven para nada, porque quedan las grandes troneras, yo me acuerdo de la Ley 80 original esa de principios rectores y después cuántas modificaciones a la Ley 80 y cuántos decretos reglamentarios hoy hay en la Ley 80

del 93, por eso el tema es tan complejo, yo aquí también tengo unos aportes que no son míos totalmente, me llamó la ex candidata presidencial hablando de líderes de nuestro partido, Martha Lucía Ramírez, que participó en un foro y también tiene unos aportes unos míos unos de ella y aquí también tengo por lo menos 20 propuestas.

Pero, entonces ahí será de nunca acabar, yo sí estoy de acuerdo Senador García con el tema del lobby y cabildeo, yo sí prefiero con el Senador Gerlén el ex Senador Vargas Lleras y muchos que regulemos el lobby cabildeo que ese que viene aquí se registre y nos diga para qué tema viene y no solamente tenga la oportunidad en la audiencia pública, sino que venga aquí los nombres que conocemos que son ex parlamentarios a decirnos que nos vienen a tratar el tema de este sector gremial, porque aquí en este país el tema es de la doble moral, por ejemplo todos los ejemplos sirven, aquí usted tiene razón doctor Roberto en el tema de financiación, en preocupación aquel que aporte para las campañas no podrá contratar con el Estado, bueno, perfecto ha pero traigamos el tema de la financiación estatal y verá que hasta ahí llegó la paz y tranquilidad, cuando en la reforma política quisimos subir el valor del voto doctor Avellaneda de 4.000 a 5.000 casi me masacran, casi me va, pero que a Roberto Gerlén en los últimos ocho días ha y entonces si no hay financiación estatal y prohibimos la financiación privada, entonces la plata por debajo de la mesa, claro yo voto el tema del financiamiento, pero estamos en el tema de reforma política, aumentar el tema de financiación estatal, o solamente tiene derecho para la financiación estatal las campañas presidenciales, yo las campañas del Congreso, alcaldía, cuando los dueños de las alcaldías son los que financian las campañas, los ferreteros y los que compran anticipadamente las alcaldías y las gobernaciones y mucho más donde hay regalías, ahora que estábamos en el tema de las regalías del petróleo y la del sector privado, qué ha pasado con los miles de millones con el cerca del billón de pesos que se llevó David Murcia, acerca del billón de pesos, hablo del famoso Nule, en un sola ciudad Pitalito, Huila, mis paisanos amigos del dinero rápido, porque una de esas se llamaba dinero rápido y efectivo exprés allá en la tierra, en la sola ciudad de Pitalito, por lo menos se llevaron 200 mil millones de pesos en un solo municipio y yo le decía al doctor Gerlén si me queda vida en todo sentido y no hay ningunas dificultades, porque vamos a superarlas lo que se están llevando los famosos Nule, Doctor Avellaneda, usted que ha estado de buena moda en el tema de los Nule, es por lo menos de 600 a 800 mil millones de pesos, de 600 a 800 mil millones de pesos, hágame el bendito favor, y le consultaba yo a Manuel Enríquez Rosero, doctor Enríquez Maya acaso la ley de extinción de dominio no permite perseguir los bienes de la corrupción, yo no he encontrado al primer ex funcionario público que le hayan adelantado un proceso de extinción de dominio en materia de corrupción estatal, o hay doctor Enríquez, o las normas no lo permiten a los que se nos llevan los recursos estatales, entonces este tema de corrupción es un tema de muchas dificultades y compartimos el tema normativo, yo por ejemplo traigo las penas, las enuncio, pues yo estimo y admiro la labor del alcalde de Barranquilla, pero a mí no me sigue sin caber en la cabeza que uno de alcalde pueda seguir contratando con el estado a mí eso no me cuadra que

yo sea alcalde y como es otra entidad territorial yo entonces cruce con la gobernación y haga contratos con la nación, o es que soy muy conservador en mi manera de pensar, sí lo soy pero eso me sigue sin cuadrar los que saben de contratación a mí ya se me ha olvidado antes había doctor Avellaneda su fuerte no era la contratación lo que llamaban el CADE contratación ahora una sola firma doctor Londoño, se lleva diez concesiones y quince mega proyectos con qué patrimonio, antes había una capacidad para contratar yo traigo una idea, como limitamos para que una sola empresa no se quede con toda la contratación del Estado, lo que pasó con los Nule sacan aquí una plata con esta van allá con la plata de estupefacientes obtienen liquides para comprar la energía del Tolima y la del Tolima compran la de Pereira y se la pasan bien afortunada, la frase en su momento creo que fue de Julio César Turbay que después lo exoneró que eso era finalmente una pirámide lo que estaba sucediendo con el tema de los Nule.

Yo traigo una propuesta para que el que contrate con el Estado eso tenga un límite de acuerdo a su capacidad y a su patrimonio y aquí que se ha señalado y no gusta la palabra la frase, el tema de políticamente expuestos, yo sí creo Senador Enríquez Maya y colegas que tiene que entregarse la declaración de renta no solo del de uno, de todos los familiares, porque hay carruseles de familiares que hacen parte de este escenario malvado de la corrupción estatal y privada, es propuesta de Martha Lucía Ramírez, se hizo una agencia de compras en el Ministerio de Defensa y las ganancias para comprar, para centralizar fueron multimillonarias, no se pueden centralizar compras en el sector nacional, combinado con el tema de subasta pública, por eso le diría que aquí lo que puede haber es una serie de lluvia de ideas en la que vamos a trabajar juiciosamente, la Comisión Primera de Senado en el escenario, el día, la hora que quiera el presidente de la Comisión para tratar de aportar algunas ideas para que esta lucha contra la corrupción sea integral y lidere todos los francos, por eso anunciamos nuestro voto positivo, nuestro respaldo a la iniciativa anunciando que esto es largo y tendido, lo que tenemos que aprobar aquí en esta Comisión e enriquecer que es la frase que se utiliza de este estatuto para de verdad librar una batalla frontal contra la corrupción estatal y privada. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias a usted honorable Senador, yo quiero hacer unas dos apreciaciones supremamente rápidas después de escuchar las brillantes intervenciones de todos mis colegas y qué mejor hacerlas en presencia del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Andrade, Lo primero es recomendarles a los señores ponentes como al gobierno, no salirnos de la cultura del nuevo sistema imperante en materia penal en Colombia, no olvidar que nos hemos arrimado por fin a la cultura del Sistema Penal Acusatorio, en segundo lugar llevando esa misma línea no olvidarnos que las democracias modernas y los sistemas penales modernos tienen en vigencia el derecho penal premial y por eso hay que definir Senador Andrade, si vamos a quedar en la escuela del derecho penal premial o nos vamos a pasar a la escuela del derecho penal duro que tiene límites con el sistema inquisitivo, dos recomendaciones, tercera recomendación el Sistema Penal Acusatorio busca dinamizar la in-

vestigación y en consecuencia reducir la congestión, cómo le parece señor Ministro que nos comentaba el doctor Jaime Granados en una conferencia estaba creo el maestro Jesús Ignacio García, que hoy la congestión con el nuevo Sistema Penal Acusatorio llega al 94% y la congestión es sinónimo de impunidad y de seguir así el Sistema penal acusatorio colapsaría en menos de dos años, doctor Jesús Ignacio García, qué tal esta propuesta, una propuesta, señor Ministro qué tal si estudiamos, estudiamos la eliminación de la audiencia de formulación de imputación en el sistema penal acusatorio, por qué no estudiamos ese tema, la eliminación de la audiencia cuando se formulan los cargos, cuando se hace la imputación, ahí considero doctor Jesús Ignacio García, que no se violaría el debido proceso, no se violaría garantía alguna y se economizaría por lo menos anualmente doctor Enriquez Rosero no menos de unas cien mil ciento cincuenta mil audiencias que hoy están contribuyendo a la congestión del sistema y por último, usted expuso una brillante conferencia doctor Jesús Ignacio García que había que escogerla, que había que recuperarla sobre el principio de oportunidad, para mí el principio de oportunidad es medular del sistema penal acusatorio, creo que nos equivocamos nosotros en dos cosas, de legislar sobre un principio de oportunidad reglado con exceso, y de otra parte un principio de oportunidad que debía de ser o debe de ser discrecional como se acostumbra en los sistemas penales modernos, son recomendaciones que pueden ser estudiadas, hacer unas reflexiones sobre estas propuestas a ver si de pronto ayudan a combatir la impunidad de la congestión de la que ha sido víctima el sistema penal colombiano.

Con estas pequeñas recomendaciones, yo invito a la Comisión para que entremos a votar el informe, entremos a votar la proposición con la cual termina el informe de los señores ponentes, creo que después de votar la proposición debemos acordar, esto es para acordar si los señores ponentes estudian todo lo que aquí se ha recogido, les vamos a entregar las propuestas de la creación de unos artículos nuevos, la modificación de otros para que los señores coordinadores estudien con los señores ponentes y nos traigan una propuesta final, perdónenme doctor Jesús Ignacio cuando hable de derecho penal, estudien detenidamente los beneficios o en otras palabras los subrogados penales que entre otras cosas son dos, para ver si eso nos permite dinamizar la investigación con la colaboración entre otras cosas que pueden ofrecer los investigadores, pero también con la humanización de un sistema penal que no vaya a dar al traste con la filosofía de este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 142 de 2010, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Enriquez Maya Eduardo	Sí
Enriquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Rizzetto Lucas Juan Carlos	Sí

Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 0

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Constancia

Dejo constancia de haberme abstenido de votar la proposición con la cual termina la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 142 del 2010 y de haberme abstenido de participar en la discusión en lo atinente a los artículos 2°, 3° y 4° de dicha iniciativa parlamentaria en el primer debate dado en la Comisión Primera del Senado.

Firmado, honorable Senador
Roberto Gerlén Echeverría

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se abre la discusión del articulado, el honorable Senador Fernando Velasco ha propuesto la aprobación del capítulo 7° de esta codificación que se refiere a las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, ese capítulo o sea el capítulo 7° abarca los artículos 84 a 95 del pliego de modificaciones. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, yo creo que es mucho mejor, salvo un mejor criterio que la Comisión o el grupo de ponentes se va a enriquecer con otros miembros de la Comisión estudien todo el articulado o estudiemos todo el articulado y aquí traigamos un informe y luego sí empezamos a votar el articulado, eso es lo que me parece a mí, no sé presidente usted dispondrá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Senador Avellaneda hice un recorrido con los distintos senadores y encontré que es el único capítulo que no tiene ninguna observación y me parece que es un buen mensaje.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí, es que el senador Gerlén hizo algunas observaciones sobre el tema de los interventores y los estuve mostrando como hoy tenemos mecanismos donde prácticamente el contratante y el interventor resultan siendo la misma persona, y justamente yo no quise interrumpir y quise pedir una interpelación porque uno de los elementos que encontramos en la contratación en Bogotá fue exactamente eso, hay una comunidad de intereses entre quien está ejecutando la obra, por ejemplo si se trata de una obra y quien la está interviniendo, entonces se acaba la filosofía de la intervención y yo creo que esa observación conjuntamente con una experiencia merece que le peguemos una mirada a este capítulo. Gracias presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, senador Avellaneda yo escuché con detenimiento la juiciosa observación del Senador Gerléin en lo que plantea es que no es lógico que en una misma entidad una misma empresa funja unas veces como interventora y otras veces como contratista, entonces lo que se busca o una persona natural, qué ocurre que entonces lo que se busca que eso lo podríamos resolver con un artículo que adicionemos, cuando traiga a la Comisión o sea no hay ninguna observación frente al articulado que hay sino es una adición, es una especie de inhabilidad para que cuando la empresa o la persona natural en una empresa estatal o en una entidad estatal como sea, sea interventor al mismo tiempo obviamente no será en su caso, sino en otro contrato sería como si la palabra exacta es una incompatibilidad nueva, entonces yo creo Senador que no habría dificultad en simplemente votar este capítulo y esa incompatibilidad que se puede anexar en un artículo nuevo, traerla y obviamente la Comisión traer todas las observaciones, de manera que dejo esa propuesta de nuevo en consideración sobre la mesa señor presidente para que la someta a votación

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muy brevemente presidente y honorables senadores, yo no veo ninguna dificultad que podamos aprobar este capítulo, obviamente como el próximo martes continúa el debate si hay artículos nuevos, proposiciones aditivas y en él, pero de los casos si encontramos en la revisión de estos días que hay un artículo que hay que modificarlo simplemente pues reabrimos la discusión y lo modificamos, pero vamos avanzando, me parece, esto no quiere decir que aprobado ese capítulo se vuelva intocable, no, lo podemos revisar, adicionar todo lo que se puede hacer en un debate. Señor presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias presidente, muy brevemente, simplemente para decir que yo tengo unas proposiciones que creo que ya están radicadas y le voy a entregar copia a la subcomisión para que las tenga en cuenta en las modificaciones. Muchas gracias presidente.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 84 al 95 contenidos en el pliego de modificaciones, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Andrade Serrano Hernán	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Enríquez Rosero Manuel	Sí
Galán Pachón Juan Manuel	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerléin Echeverría Roberto	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Rizzetto Lucas Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 0

En consecuencia han sido aprobados los artículos 84 al 95 del proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Proposición:

Ruego al señor Presidente de la Comisión Primera y a la comisión, dados los impedimentos aprobados (Artículos 2°, 3° y 4°) se me permita inhibirme de participar en la discusión y votación de los artículos 2°, 3° y 4° del proyecto 142 del 2010 Senado (estatuto anticorrupción).

Firmado, honorable Senador *Roberto Gerléin Echeverría*

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Germán Vargas Lleras:

Presidente, señores senadores qué grato para el gobierno una discusión como la que ha tenido lugar hoy, permita ya un avance importante, en la discusión de esta iniciativa, un reconocido senador Manuel Enríquez con usted y con el equipo de ponentes advertimos que han hecho Senador Enríquez le reconozco una muy importante tarea en la presentación de su ponencia, no solo se ha limitado a estudiar el proyecto en sí, sino que reconocemos el conocimiento que ha aportado comoquiera que ha estado examinando convenios internacionales y otras experiencias sobre la materia que enriquecen el proyecto, el gobierno está listo a participar de la subcomisión que se ha creado y estamos seguros que eso como en otras ocasiones nos permitirá concertar textos y poder avanzar, señor presidente no, sugeriría que antes de que se levante esta sesión se coordine la fecha y la hora que podamos avanzar en ese trabajo, yo sé que muchos de ustedes tienen compromisos en sus regiones pero, sugiero que lo hagamos el lunes en la tarde si les parece bien a una hora determinada en la que quienes vayan a participar de ese trabajo nos confirmen su asistencia no sé si a ustedes les parece una, nosotros Jesús Ignacio habíamos citado a un consejo de política criminal para las dos, pero este trabajo me parece que tiene prioridad, qué opinan si los invitamos al Ministerio, almorzamos y trabajamos toda la tarde, les parecería adecuado el lunes, quedamos en eso, no nos tenemos que confirmar más, 1:00 p. m. el lunes a la subcomisión que usted designe presidente y nuevamente mi reconocimiento señor coordinador de ponentes y a quienes le han colaborado en este esfuerzo.

La Presidencia designa como miembros de la Comisión Accidental a los honorables Senadores Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Corzo Román, Jesús Ignacio García Valencia, Hemel Hurtado Angulo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Eduardo Londoño Ulloa para el estudio de las proposiciones presentadas y tratar de lograr un articulado de consenso.

Las proposiciones radicadas y que estudiará la Comisión Accidental son las siguientes:

Proposición:

Modifíquese el artículo 12 al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el cual quedará así:

Artículo 12. *Sistema Información para la Administración del Riesgo para la Lucha contra la Corrupción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.* La Superintendencia Nacional de Salud en uso de sus facultades de inspección y vigilancia, implementará un sistema de información para la administración del riesgo, el cual incluirá los parámetros que deben tener en cuenta y adoptar en forma obligatoria, so pena de sanción, sus vigilados para la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y fraude en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atentamente.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Senador de la República.

* * *

Proposición:

Modifíquese el artículo 13 al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el cual quedará así:

Artículo 13. *Administrador del Sistema de Información para la Administración del Riesgo.* La administración del sistema de información para la administración del riesgo estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud y tendrá por objetivo detectar e informar prácticas asociadas con la corrupción y con el fraude en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud reportarán los eventos sospechosos de corrupción y fraude al Administrador del Sistema de Información. El administrador centralizará, sistematizará y analizará la información proveniente de dicho reporte y en cumplimiento de su objetivo, comunicará a las autoridades competentes y a los Tribunales de Ética de las diferentes profesiones del sector salud, la información pertinente.

Parágrafo. El gobierno nacional, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el procedimiento y las sanciones aplicables en los eventos que se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el presente artículo.

Atentamente.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2010

Proposición:

Debido a que todas las ramas del poder público pueden verse inmersas dentro de actos de corrupción que afectan la función pública y consecuentemente derechos fundamentales individuales, el interés colectivo y el bienestar general, resulta imperante exigir la responsabilidad de todos los funcionarios y agentes del servicio público, **adiciónese** al Artículo 15 del Proyecto de ley, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el delito de prevaricato:

Artículo 15. Exclusión de beneficios en los delitos contra la Administración Pública relacionados con corrupción. El artículo 68A del Código Penal quedará así:

No se concederán los subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de libertad de suspensión condicional de la ejecución de la pena o libertad condicional; tampoco la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión; ni habrá lugar a ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido condenada por delito doloso o preterintencional dentro de los cinco (5) años anteriores o cuando haya sido condenado por uno de los siguientes delitos: cohecho activo y pasivo, enriquecimiento ilícito de servidor público, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, concusión, prevaricato por acción y omisión, celebración de contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales, lavado de activos, utilización indebida de información privilegiada, interés indebido en la celebración de contratos, violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, tráfico de influencias, peculado por apropiación y soborno transnacional.

Juan Manuel Corzo Román
Senador de la República.

* * *

Artículos 413-415 del Código Penal. Prevaricato por acción

El servidor público que en ejercicio de sus funciones profiera acto, resolución o concepto manifiestamente contrario a la ley, (artículo 413).

Prevaricato por omisión: El Servidor Público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones, (Artículo 414)

Podemos observar que estos delitos de corrupción también pueden ser el prevaricato, ya que un funcionario judicial puede emitir un concepto contrario a la ley para favorecer a alguien o a él mismo, como expresó el súper-juez, Baltasar Garzón Real.

Juez titular del Juzgado Central de Instrucción número 5.

“El fenómeno de la corrupción es tan antiguo como la humanidad. El Código de Hammurabi ya distinguía lo correcto de lo incorrecto. Hoy de igual forma, distinguimos entre la ética en la gestión pública y el aprovechamiento de lo público en beneficio propio; pero, simultáneamente, la indiferencia de los ciudadanos respecto del modo en el que se gestionan los intereses públicos es casi general, lo que contribuye a la laxitud de la acción pública y a la impunidad oficial de los comportamientos corruptos. Sólo cuando la situación se hace insostenible, acontece la catarsis,

En alguna de estas ocasiones, la acción judicial ha determinado que la degradación no llegará a límites inaceptables. Junto a ello, la mayoría de las veces, el poder judicial se ha inhibido en el cumplimiento insustituible de su deber se ha aliado con otros poderes para justificar sus desmanes y la ilicitud de sus acciones.

El juez, en un sistema democrático, es el punto de referencia por cuanto de sus decisiones van a depender la credibilidad y eficacia de los controles di-

señados o va a determinar la necesidad de ellos. Por eso, cuando la corrupción se despliega en el sector judicial es mucho más pernicioso, reforzar los mecanismos de independencia, de preparación científica y de protección económica y personal de los jueces, resulta básico, pero también lo es exigir su responsabilidad por su omisión”.

Proposición:

Suprímase el artículo 58 del proyecto de ley número 142 de 2010, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Justificación:

El artículo 256 de la Constitución Política señala las funciones del Consejo Superior de la Judicatura, y en su numeral 3 prevé quienes son los sujetos de la investigación disciplinaria de esta entidad y de manera explícita los restringe a los funcionarios de la Rama Judicial, excluyendo con esta regla a los demás empleados de la Rama Judicial, por esta razón consideramos que la disposición es inconstitucional.



GALAN

Proposición:

Suprímase el artículo 59 del Proyecto de ley número 142 de 2010, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

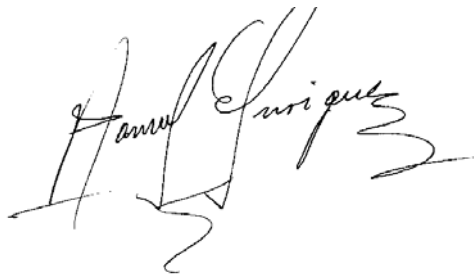


GALAN

Proposición:

El inciso primero del artículo 59 del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado quedará así:

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, **ejercerá el poder preferente disciplinario en la Rama Judicial con observancia al principio de la doble instancia, para lo cual se dividirá en Salas de Decisión conforme a su reglamento interno.**



Proposición:

El artículo 62 del Proyecto de ley número 142 de 2010, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación

y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, quedará así:

Artículo 62. *Registro Público de Cabilderos.* Las siguientes entidades y oficinas públicas están sometidas a llevar un registro público de cabilderos en el cual tendrán que inscribirse todas aquellas personas que ejercen actividades de cabildeo ante los siguientes servidores públicos:

a) Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Superintendentes y Viceministros;

b) Secretario Jurídico, Secretario General de la Presidencia de la República y Consejeros Presidenciales;

c) Gerentes, Presidentes o directores de entidades descentralizadas de los consejos superiores de la administración y de Unidades Administrativas Especiales;

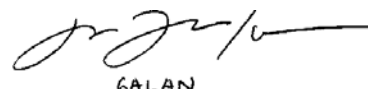
d) Alcaldes, Gobernadores, Secretarios del Despacho de la Alcaldía y Gobernaciones;

e) Miembros de Comisiones de Regulación;

f) Congresistas, Diputados y Concejales.

La información contenida en el Registro será pública y cualquier persona podrá acceder a ella. En este registro se podrán consignar las audiencias y reuniones que soliciten los cabilderos o cualquier particular, en lo relativo a la indicación del lugar y fecha de su realización, así como la individualización de los asistentes y la materia específica tratada.

Parágrafo. Las personas que realicen actividades de cabildeo ante servidores de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, estarán obligados además a registrarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con nombre, cédula y a quien representa.

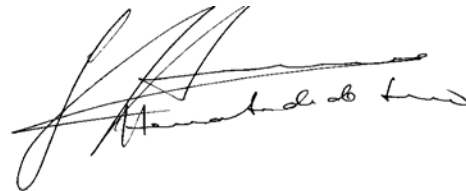


GALAN

Proposición:

Se propone la siguiente redacción del artículo 73:

Artículo 73. *Secretaría técnica.* La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción será designada por los representantes de que tratan los literales a), b), c), d), e) y g) del artículo 71 de esta ley. La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Moralización será ejercida por el programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Este programa deberá apoyar las secretarías técnicas en lo operativo y lo administrativo.



17 nov 010

Proposición:

Se propone introducir como inciso 2° del artículo 76, el siguiente texto:

“Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto, debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”



ST
17 por 210

Proposición:

El Proyecto de ley número 142 de 2010, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, tendrá un artículo nuevo en el siguiente sentido:

Artículo Nuevo. *Personas políticamente expuestas*. Se consideran personas políticamente expuestas los miembros de las corporaciones públicas. Así mismo, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, los miembros de la fuerza pública, los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y trabajadores del Banco de la República que ejerzan gestión fiscal o sean ordenadores de gasto y las personas que administren los recursos de que trata el artículo 338 de la Constitución Política, así como también quienes se hayan encontrado en alguna de las anteriores situaciones en los dos años anteriores.

También tendrán la calidad de personas políticamente expuestas el cónyuge, compañero o compañera permanente, y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y las personas jurídicas de las cuales sean socios las personas contempladas en el anterior inciso.



GALAN

Proposición:

El Proyecto de ley número 142 de 2010, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, tendrá un artículo nuevo en el siguiente sentido:

Artículo Nuevo. *Vigilancia de las Personas Políticamente expuestas*. Las entidades financieras deberán implementar medidas destinadas a identificar si el cliente es una persona políticamente expuesta; tomar medidas razonables para determinar cuál es el origen de la riqueza y el origen de los fondos; y obtener la aprobación de los directivos de mayor jerarquía para establecer relaciones comerciales con esos clientes.



GALAN

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública* así:

Artículo nuevo. Restricción de la autonomía en el ejercicio de los profesionales de la salud y de la atención de urgencias. El representante legal, director o empleado de una entidad vigilada por la Superintendencia de Salud, que restrinja mediante órdenes administrativas verbales o escritas, el tiempo de consulta, la libertad de formulación de medicamentos, la solicitud de pruebas diagnósticas, la remisión a cirugías o impida la remisión o recepción de pacientes que provengan de otras instituciones o que ingresen por el servicio de urgencias, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de cuarenta y ocho (48) meses a noventa y seis (96) meses y multa de cien (100) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



LUÍS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
Senador de la República.

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, así:

Artículo nuevo. *Violación de Medidas Sanitarias*. El artículo 368 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión diez y seis (16) meses a cincuenta y cuatro (54) meses.

En caso que este incumplimiento sea causal de una epidemia o de un cambio negativo en el perfil epidemiológico de la población, la sanción será de

cuarenta y ocho (48) meses a noventa y seis (96) meses de prisión.

Atentamente,



LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
Senador de la República.

Proposición:

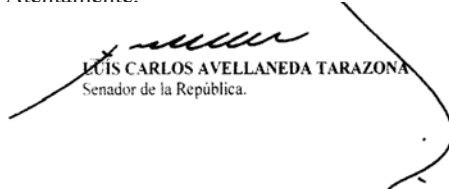
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, así:

Artículo nuevo. *Evasión Fiscal*. El artículo 313 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

El concesionario representante legal administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico, que incumpla total o parcialmente con la entrega de las rentas monopolísticas que legalmente les correspondan a los servicios de salud y educación, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y multa de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la misma pena incurrirá el concesionario, representante legal, administrador o empresario legalmente autorizado para la explotación de un monopolio rentístico que no declare total o parcialmente los ingresos percibidos, en el ejercicio del mismo, ante la autoridad competente.

Atentamente,



LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
Senador de la República.

Proposición:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, así:

Artículo nuevo. *Desconcentración de la Superintendencia Nacional de Salud*. La Superintendencia Nacional de Salud será un organismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sus funciones podrán delegarse en las entidades territoriales.

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,
Senador de la República.

Proposición:

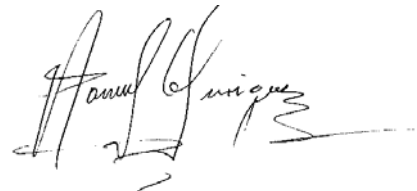
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de*

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Registro de sanciones

Adiciónese al artículo 174 de la Ley 734 de 2002 el siguiente inciso: Los tribunales o autoridades de ética de las profesiones liberales reportarán a la Procuraduría General de la Nación las sanciones aplicadas para el ejercicio de la profesión en los términos que determine la Procuraduría General de la Nación.

El anterior artículo es solicitud directa de la Procuraduría General de la Nación quien argumenta que es necesario y conveniente que se unifique en cabeza de dicha entidad la información existente sobre las sanciones a las que hace alusión el citado artículo.



Proposición:

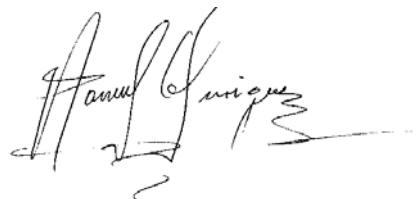
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.

Artículo nuevo

Modifíquese el numeral 11 del artículo 55 de la Ley 734 de 2002, el cual quedará así:

“11. Las consagradas en los numerales 2, 3, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 34, 40, 42, 43, 50, 51, 52, 55, 56, y 59, parágrafo 4°, del artículo 48 de esta ley cuando resulten compatibles con la función”.

El anterior artículo es una petición expresa de la Procuraduría General de la Nación para hacer más efectiva la responsabilidad de los interventores cuando son particulares contratados para tal fin. Con las normas vigentes estos solo responden por aquellas faltas taxativamente señaladas en el artículo 55 de la Ley 734 de 2002, al que habría que adicionarle la posibilidad de que respondan por las acciones contempladas en el artículo 48 numeral 34 de la citada ley consagrandolo como falta gravísima que estos no exijan la calidad de los bienes o servicios adquiridos por la entidad estatal.

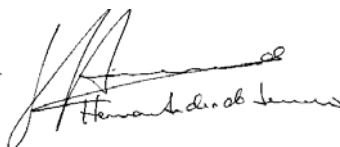


Proposición número...

Se propone incluir un nuevo artículo, que sería el tercero, del siguiente tenor:

Artículo nuevo. *Inhabilidad de las sociedades para contratar.* El numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 tendrá un nuevo literal m) el cual quedará así:

m) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas en las cuales sus socios sean servidores públicos jefes o representantes legales de entidad estatal, o delegados para celebrar contratos, o tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad siempre que la participación en el capital social de las personas a que se alude sea superior al veinte por ciento (20%).

Prescrito por 

Proposición número

Incluir un artículo final en el Capítulo III, así:

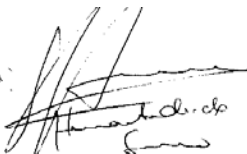
Artículo nuevo. *Falta disciplinaria.* Incurrirá en falta disciplinaria gravísima el servidor público que deje prescribir una acción penal por un delito contra la administración pública, o una acción disciplinaria o fiscal.



Proposición número

Se propone incluir al final del Capítulo VII, los siguientes artículos:

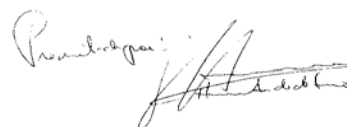
Artículo... *Capacidad patrimonial para la celebración de contratos.* No podrán proponer ni celebrar contratos con entidades estatales quienes tengan en ejecución con estos contratos cuyo valor supere diez (10) veces su patrimonio, o que con la suscripción del nuevo contrato se sobrepase este límite.

Prescrito por 

Proposición número

Se propone incluir al final del Capítulo VII, los siguientes artículos:

Artículo XX. *Compras unificadas.* Las entidades del orden nacional y las de cada entidad territorial centralizarán la adquisición de materiales y elementos comunes necesarios para su funcionamiento. Los procesos de selección del proveedor de dichos bienes estarán sometidos al cumplimiento de los mecanismos de publicidad establecidos para los procesos de contratación estatal, obligación que estará a cargo de la entidad estatal que lleve a cabo el proceso de acuerdo con la reglamentación que el gobierno nacional expida dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.



Proposición número

Se propone incluir un literal, que sería el e), en el artículo 50 del proyecto, del siguiente tenor:

e) Establecer los indicadores de eficacia, eficiencia y transparencia obligatorios para la administración pública, y los mecanismos de su divulgación.

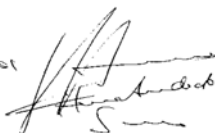
El literal e) del proyecto pasa a ser f).



Proposición número

Se propone incluir al final del Capítulo VIII los siguientes artículos:

Artículo XX. *Control perceptivo.* La Contraloría General de la República ejercerá el control perceptivo en materia de compras que realicen las entidades estatales de materiales y elementos necesarios para su funcionamiento.

Prescrito por 

Proposición número

Se propone crear entre los artículos 76 y 77 del proyecto el siguiente artículo:

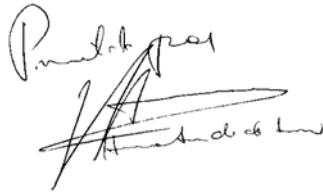
Artículo nuevo. *Libro de visitantes.* En cada dependencia de las entidades públicas se llevará un libro de visitantes en el que, entre otros aspectos, se anotará el nombre del visitante y el asunto tratado.



Proposición número

Se propone crear el Capítulo IX, denominado Disposiciones finales, para incluir los siguientes artículos:

Artículo XX. *Declaración del patrimonio familiar.* Igualmente, será requisito para la posesión y para el desempeño de un cargo del nivel directivo o asesor de la administración pública, de funcionario judicial o de miembro de corporación pública, el depósito ante notario de la declaración del patrimonio familiar del servidor público, entendiéndose por aquel la totalidad de los bienes del mismo, su cónyuge, hijos menores de veinticinco años, y de las sociedades en las que el grupo familiar tenga como mínimo el 20% del capital social.



* * *

Proposición número

Se propone crear el Capítulo IX, denominado Disposiciones finales, para incluir los siguientes artículos:

Artículo XXX. *Presupuesto de publicidad.* El presupuesto destinado a publicidad de las entidades públicas durante el año calendario anterior a las elecciones no podrá superar, en términos de smmv, el promedio anual de lo comprometido por la respectiva entidad durante los últimos tres (3) años.

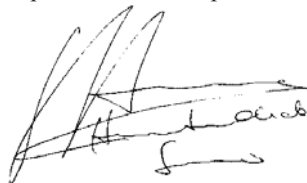


* * *

Proposición número

Se propone crear el Capítulo IX, denominado Disposiciones finales, para incluir los siguientes artículos:

Artículo XX. *Facultades.* Facúltase al Presidente de la República para que en el término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, compile en un estatuto el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicables al sector público.



Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2010 Senado, 16 de 2010 Cámara**, por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho (Modificación de la Constitución Política en los artículos 334, 339 y 346.)

3. **Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. (Racismo).

4. **Proyecto de ley número 50 de 2010 Senado**, por la cual se adicionan las calidades exigidas en el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 para ser elegido Alcalde.

5. **Proyecto de ley número 112 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de

trámites y procedimientos alternativos de los organismos y entidades del Estado. **Acumulado Proyecto de ley número 124 de 2010 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de normas, trámites y procedimientos que afectan a los colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones, en virtud que se relacionan con la racionalización de trámites.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2010 Senado, 90 de 2010 Cámara**, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2010 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

8. **Proyecto de ley número 115 de 2010 Senado**, por la cual se desarrolla el derecho de libertad de conciencia, reconocido en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia.

9. **Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado**, por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.

10. **Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.

Por Secretaría se radica el siguiente documento para que sea publicado en la presente acta:

Bogotá, D. C.,

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Congreso de la República

Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo

Bogotá, D. C.

Asunto: Revisión de comentarios de la Administración Distrital de Bogotá, D. C., al Proyecto de ley número 046 de 2010 Cámara - 184 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Respetado doctor Giraldo:

En nombre del Alcalde Mayor D. C., doctor Samuel Moreno Rojas, de manera atenta envío a usted los comentarios de la Administración Distrital sobre el proyecto de ley del asunto elaborados por la Secretaría General donde se realizan algunas observaciones para ser consideradas para la elaboración de la ponencia de primer debate en el honorable Senado de la República.

Agradezco su atención y de antemano reitero nuestra disposición de trabajar conjuntamente en beneficio del país y de la ciudad. Para cualquier información adicional le agradezco comunicarse al teléfono 3387000 extensión 3512 con Juan Sebastián Hernández o Sergio Andrés Pérez, quienes estarán atentos a brindarle el apoyo requerido.

Cordialmente,

Olga Lucía Velásquez Nieto,
Secretaria Distrital de Gobierno.

Anexo: Cinco (5) folios.

2214100

Bogotá, D. C.,

Doctora

HILDA CONSUELO BAQUERO MATEUS

Directora de Seguimiento y Análisis Estratégico

Secretaría Distrital de Gobierno

Calle 14 N° 8-53

Ciudad

Asunto: Concepto jurídico y de conveniencia al Proyecto de ley número 046 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Radicado número 1-2010-36861.

Respetada doctora Baquero:

De conformidad con la comunicación del radicado del asunto, por la cual se solicitó concepto sobre el Proyecto de ley número 046 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*, presentado por los entonces Ministros del Interior y de Justicia Fabio Valencia Cossio, de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata Vélez y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Daniel Enrique Medina Velandia, a continuación presento las consideraciones y comentarios de esta entidad, de acuerdo al procedimiento señalado en el Capítulo III del Decreto 06 de 2009.

1. Contenido del proyecto

1. El Proyecto de Ley Estatutaria número 046 de 2010 –Cámara–, fue presentado a consideración de esa corporación por los Ministros del Interior y de Justicia; de Comercio, Industria y Turismo y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual se encontraban legitimados conforme a lo dispuesto por el artículo 154 de la Constitución Política.

2. Por la naturaleza del asunto, a este proyecto de ley corresponde el trámite establecido en el artículo 152 de la Carta para las leyes estatutarias, pues conforme al literal a) de esta norma constitucional, son de esa índole las leyes que regulen lo atinente a “los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección”.

Ello significa, entonces, que la aprobación de ese proyecto por tratarse de una ley estatutaria exige la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, deberá efectuarse en una sola legislatura y su trámite comprenderá la revisión previa de exequibilidad por la Corte Constitucional, conforme a lo previsto por el artículo 153 de la Carta Política.

A este respecto convendrá tener en cuenta, además, que una legislatura comprende dos periodos de sesiones ordinarias del Congreso, el primero de los cuales comienza el 20 de julio y termina el 16 de diciembre, y el segundo, comienza el 16 de marzo y expira el 20 de junio del año respectivo. Asunto este que habrá de tenerse en cuenta para verificar la temporalidad constitucional de su trámite.

3. El proyecto conforme a la exposición de motivos se propone la regulación de lo concerniente al derecho que conforme a la Constitución tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se registren en bases de datos o archivos. Con lo cual se entiende por sus autores que habrá una regulación sobre el derecho conocido como el habeas data, en aquellos aspectos no incluidos en la Ley 1266 de 2008 que se destinó exclusivamente a la protección de datos personales de carácter crediticio y financiero.

4. En la estructura del proyecto este se encuentra dividido en nueve títulos, el primero de los cuales se dedica a fijar el objeto, el ámbito de aplicación y algunas definiciones de orden legal, para facilitar el entendimiento de la ley (artículos 1° a 3°); el segundo incluye los principios rectores (artículo 4°); el tercero establece las categorías especiales de datos (artículos 5° a 7°); el cuarto se dedica a los derechos y condiciones de legalidad para el tratamiento de datos (artículos 8° a 13); el quinto regula los procedimientos para el trámite de consultas de información personal en cualquier clase de base de datos, el trámite de las reclamaciones y el requisito de procedibilidad de agotarlos antes de elevar queja ante la autoridad de control (artículos 14 a 16); el título sexto comprende lo atinente a deberes de los “responsables del tratamiento y los encargados del tratamiento”, de los datos personales almacenados en bases de datos (artículos 17 y 18); el título séptimo regula lo atinente a los mecanismos de control y sanción, distribuido en tres capítulos: el primero sobre las autoridades de control, el segundo sobre procedimientos y sanciones y el tercero sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. En total el título séptimo comprende de los artículos 19 a 25 del proyecto; el título octavo, regula las prohibiciones y las excepciones a la transferencia de datos a terceros países, en el artículo 26 del proyecto; finalmente, el título noveno denominado otras disposiciones, modifica el artículo 18 de la Ley 1266 de 2008 en cuanto a las mismas deroga las disposiciones contrarias y establece que la ley regirá a partir de su promulgación (artículos 27 a 28).

II. Análisis del proyecto

1. El artículo 15 de la Constitución de 1991, por primera vez en la historia constitucional colombiana, incluyó lo que se ha conocido como el habeas data en la categoría de los derechos fundamentales.

Conforme a esta norma constitucional existe para las personas el derecho a conocer, actualizar y rectificar informaciones personales que hayan sido recogidas en bancos de datos o en archivos públicos o privados, cuya “recolección, tratamiento o circulación” habrán de respetar “la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”.

2. De este derecho se ha ocupado la Corte Constitucional especialmente a través de acciones de tutela desde sus inicios en el año de 1992, y por algunas sentencias de constitucionalidad entre las cuales ha de destacarse la Sentencia C-1011 de 2008 sobre la Ley Estatutaria 1266 de ese año que reguló lo atinente a las bases de datos y los derechos de las personas en torno a la información crediticia y financiera.

3. Dada la trascendencia que la recolección y almacenamiento de datos de carácter personal tiene en relación con el derecho a la intimidad de las personas, con la libertad individual, con la vida en relación con el ámbito económico, social, político y cultural, así como con el origen familiar, racial, geográfico y social, la posición económica, personal y de la familia, todo lo cual puede afectar la libertad personal y permitirle a quien se encuentre en poder suyo esa información, utilizarla de manera positiva o de manera arbitraria o negativa, en el derecho moderno la regulación del habeas data debe siempre preservar los demás derechos fundamentales para que en ningún caso los avances de la técnica de la informática los hagan nugatorios o los expongan a su manipulación o utilización indebida.

Entendido en la forma que queda expresado este derecho, se comprende entonces la razón de ser de

que su reglamentación no corresponda a una ley ordinaria sino a una ley estatutaria, punto este que constituye un acierto en la presentación del mismo.

4. Como queda fácil advertirlo, el contenido de este derecho se encuentra inicialmente determinado en cuanto en él se incluyen las facultades para conocer, actualizar y rectificar informaciones personales que se hayan recogido en bancos de datos o en archivos oficiales o privados.

La discusión técnica, jurídica y filosófica sobre lo que significa, en este caso (conocer), ha sido ardua y compleja en la evolución doctrinal y jurisprudencial. No obstante, la Corte Constitucional ha destacado que por ella queda garantizada la exigibilidad jurídica de una conducta que constituye una obligación de hacer de quien recolecta, custodia o almacena datos personales de otro, para que el titular de tales datos tenga noticia suficiente y oportuna sobre el particular, concepto éste que ha sido de lenta elaboración jurisprudencial a partir de lo dicho en la Sentencia T-444 de 2002.

En cuanto al derecho personal ha “actualizar” la información personal existente en bases de datos, de manera general incluye para la persona titular de los mismos el derecho a que se incluyan en esas bases de datos la información personal más reciente, como quiera que lo inicialmente consignado es susceptible de variaciones muy rápidas en el tiempo y en el espacio. En efecto, así ocurre, por ejemplo, con el estado civil de las personas, con la calidad de deudor cumplido o deudor moroso, con la condición de estudiante o con informaciones de la vida íntima de las personas. Por eso, a la par de ese derecho, existe el deber jurídico para quien recoge y almacena los datos de realizar de manera oportuna esa actualización.

Del mismo modo, como quiera que la utilización de una información errada puede ocasionar serios perjuicios de orden personal, emocional, síquico, económico y en general un grado de afectación individual, existe igualmente el derecho a “rectificar” esa información sin que sirva de excusa la falta de actualización, porque ésta también constituye un deber.

5. De la misma manera y por la evolución jurisprudencial se incluye también como una parte del hábeas data lo atinente al tratamiento y la circulación de datos personales previamente recolectados en las bases de datos.

A este respecto, el “tratamiento” que se les dé a los datos recolectados y almacenados en bases de datos, no le es indiferente a la Constitución. Su utilización siempre ha de ser lícita. La arbitrariedad debe quedar necesariamente excluida en ese tratamiento, pues la autorización para la recolección de los datos no puede entenderse jamás en detrimento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política como derechos fundamentales de las personas.

Igualmente, la circulación de datos personales no debe en ningún caso exceder el límite propio de los mismos, así, datos consignados en torno a los derechos propios de la seguridad social o la salud, por ejemplo, no podrán ponerse a circular de manera amplia e ilimitada para conocimiento público por cualquier persona. Ni, tampoco, informaciones económicas de carácter personal y con destino a actividades crediticias o financieras, podrían ser de acceso ilimitado, pues ello facilitaría su utilización con fines delictuales en algunos casos.

6. Analizado el contenido del proyecto, se observa que se encuentra destinado a regular el derecho al ha-

beas data, de manera tal que si llegare a aprobarse, esa ley estatutaria tendría el carácter adicional de ley integradora para la aplicación del derecho, como quiera que en su artículo segundo dispone que con ella habrán de llenarse los vacíos que se presenten en leyes especiales.

7. Por las muy serias implicaciones que el derecho al habeas data tiene por sí mismo y en relación con la dignidad, la libertad personal y los demás derechos fundamentales, la discusión de este proyecto por su contenido material debe ser de una gran amplitud en la sociedad colombiana, en los foros universitarios, en los gremios, en los partidos y movimientos políticos y, desde luego, en el Congreso de la República.

8. Como un motivo de especial preocupación, ha de expresarse que en el proyecto se instituye como autoridad de control en materia de los derechos que constituyen el habeas data, a la Superintendencia de Industria y Comercio y se establece además que por ella se apliquen procedimientos y sanciones acordes con el título dedicado a los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento de los datos personales, normas estas que no parecen convenientes sino altamente peligrosas para la libertad personal y para los demás derechos y garantías establecidos en la Constitución como derechos fundamentales, como quiera que las superintendencias son por definición organismos de carácter administrativo, a cuya cabeza se encuentra el respectivo Superintendente, a quien le corresponde ejercer la inspección, vigilancia y control sobre ciertas entidades y actividades específicas, que el artículo 189 de la Constitución Política atribuye al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa. Es decir, que para esa inspección, vigilancia y control, el Presidente de la República actúa a través del superintendente respectivo.

Siendo ello así, es claro que todos los datos personales que incluso pueden versar sobre la intimidad, la familia, las aficiones, la posición económica, la profesión, los negocios, la vida cultural, política y de la más variada índole, quedarían, en últimas, a merced de una Superintendencia que tiene limitada su competencia a lo atinente a la industria y el comercio, o más grave aún, ese cúmulo de información sobre cada uno de los colombianos quedaría a disposición del Presidente de la República, es decir, a disposición del Ejecutivo, lo que no constituye ningún motivo de alborozo para la libertad que garantiza la Constitución.

Atentamente.

Camilo José Orrego Morales,

Director Jurídico Distrital (E).

Luis Eduardo Sandoval Isdith,

Subdirector Distrital de Estudios e Informática Jurídica.

Anexo: Proyecto de Acto Legislativo y Exposición de Motivos 25 folios.

Siendo las 4:55 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 23 de noviembre de 2010, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.